

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

**PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

PROCESO DE SELECCIÓN No. SDM-PSA-SIE-91-2026

OBJETO:

**ADQUIRIR, IMPLEMENTAR, ACTUALIZAR Y SOPORTAR SOLUCIONES DE
TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA CONTINUAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE
LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE**

OCTUBRE 2026

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

Este documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” y la Guía para la Elaboración de estudios del sector versión 3 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

De acuerdo con lo anterior, la entidad luego de conocer su necesidad e identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. Razón por la cual, la entidad procedió a realizar el análisis del sector económico, el cual permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos inherentes al proceso pre contractual, contractual y post contractual, determinar los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes, conocer las variables económicas que impactan el proceso de contratación, identificar los proveedores que comercializan los bienes, obras y/o servicios requeridos por la Entidad, datos históricos de la Secretaría Distrital de Movilidad y de otras entidades estatales; entre otras.

En este sentido y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) al cumplir un rol vital en la gestión y optimización del tránsito y transporte en Bogotá, requiere asegurar la disponibilidad de una infraestructura de almacenamiento y servidores que se caracterice por ser robusta, confiable, eficiente y segura para el desarrollo de sus funciones misionales críticas. Actualmente, un componente esencial de la solución convergente, base de las herramientas de virtualización que soportan las aplicaciones institucionales, ha cumplido su ciclo de vida útil, situándose en una etapa de obsolescencia técnica. Esta condición incrementa los riesgos operacionales, dificulta la integración de tecnologías de vanguardia y vulnera la seguridad de los datos. Ante la inminente amenaza a la estabilidad operativa, se establece la importancia estratégica de ejecutar la renovación integral de estos elementos. En consecuencia, resulta imperativo adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **“ADQUIRIR, IMPLEMENTAR, ACTUALIZAR Y SOPORTAR SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA CONTINUAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**.

A través del presente documento, se quiere dar a conocer la situación económica del sector, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que proveen los servicio y/o los bienes requeridos por la SDM, y que por su

capacidad y experiencia podrían entrar a participar en el proceso de contratación. Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando procesos de contratación de este tipo de bienes y servicios en otras Entidades del Estado.

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Secretaría Distrital de Movilidad revisó los aspectos generales del mercado de los bienes y/o servicios relacionados con el objeto del presente proceso.

Se identifica el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, detallando su comportamiento y dinámica en el mercado. Se incluyen tendencias actuales del sector, cambios normativos recientes y posibles afectaciones regulatorias que podrían impactar la contratación.

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural, *“La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.*

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector primario o sector agropecuario.*
- *Sector secundario o sector industrial.*
- *Sector terciario o sector de servicios.”*

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el

transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

La producción de equipos activos de red, servidores y sistemas de almacenamiento empresarial, que son bienes físicos como los requeridos en este proceso, pertenece al **Sector Secundario** de la economía, específicamente a la industria de fabricación y/o manufactura electrónica. El producto como tal, también está estrechamente ligado al sector terciario o de servicios, dada su utilización y su aplicación en las TIC, sin embargo, prevalece su origen industrial para efectos de clasificación.

Para el caso específico del presente proceso de selección, cuyo objeto es “ADQUIRIR, IMPLEMENTAR, ACTUALIZAR Y SOPORTAR SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA CONTINUAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, de acuerdo con lo anteriormente ilustrado, se identifica que el sector que lo comprende es el Sector Secundario.

Sector Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

La cadena de valor del sector TIC en Colombia para el período 2025-2026 se perfila con una evolución significativa, impulsada por la consolidación de la infraestructura avanzada, la transformación digital y un impacto creciente en la economía nacional. Basado en las mediciones oficiales del DANE (Cuenta Satélite TIC) y los boletines del MinTIC, a continuación se presentan los componentes clave que configuran esta cadena:

Infraestructura y Conectividad

- **Redes 5G:** Expansión acelerada de la red móvil de quinta generación, alcanzando más de 10 millones de accesos y una cobertura superior al 11,9% de los municipios del país.
- **Fibra óptica e Internet fijo:** Superados los 10,4 millones de accesos fijos a internet, con una penetración masiva de fibra óptica destinada a elevar las velocidades promedio de navegación (alcanzando cifras superiores a los 240

Mbps) y reducir la brecha digital rural.¹

- **Centros de datos y Cloud:** Incremento en la demanda e instalación de hubs de cómputo de alta capacidad para soportar la carga de Inteligencia Artificial (IA) y migración a la nube pública y privada.

Servicios y Soluciones

- **Software e IA:** El desarrollo de software especializado para sectores clave (finanzas, salud, agro, gobierno) junto a la analítica de datos representan el núcleo del Valor Agregado Bruto del sector, el cual asciende a \$58,1 billones de pesos.
- **Ciberseguridad e IoT:** Crecimiento sostenido en soluciones de protección de datos e Internet de las Cosas aplicadas a manufactura, logística y ciudades inteligentes.

Talento Humano y Ecosistema de Innovación

- **Habilidades digitales y STEM:** Fortalecimiento de la formación técnica y profesional para cubrir la alta demanda de desarrolladores, arquitectos de nube y científicos de datos.
- **Gobierno Digital y APP:** Articulación entre el sector público y privado dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, impulsando la investigación, el desarrollo (I+D) y las startups tecnológicas.

Los factores de mayor protagonismo en esta cadena continúan siendo la inversión privada en telecomunicaciones, la velocidad de adopción de la Inteligencia Artificial por parte del tejido empresarial y la ejecución de las políticas públicas de conectividad estatal.

Los principales factores que influyen y tendrán muy alto protagonismos en la cadena de valor, se resumen básicamente en las Políticas Gubernamentales a través del Plan de Desarrollo vigente, la Inversión de la Empresa Privada, tanto en infraestructura como en talento humano, y la velocidad en la adopción de las tecnologías, nuevas y vigentes, por parte de las empresas y los ciudadanos.

En cuanto a las políticas públicas que promuevan la inversión, la innovación y la inclusión digital, éstas serán determinantes; el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC), como encargado de la formulación, adopción, y promoción de políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones en materia de Tecnologías de la información y la comunicación, cuenta con un Plan de Acción 2026 primer semestre (), alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia

¹ <https://ontic.mintic.gov.co/portal/>

²

<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/428676:Siete-millones-de-personas-ya-navegan-con-tecnologia-5G-en-Colombia>

PA05-PR19-MD11 V.1.0

Potencia mundial de la vida”, que plantea un Plan Estratégico denominado “Conectividad y Tecnología para cambiar la Vida”, que se aterriza en 3 líneas estratégicas:



PLAN DE ACCIÓN 2025 – MINTIC

Fuente: https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-437482_recurso_1.pdf

Al considerar estos elementos, se puede obtener una visión más clara de la cadena de valor del sector TIC en Colombia para el 2026, y de las oportunidades que ofrece para el desarrollo económico y social del país.

El sector de las TIC en Colombia, es y ha sido uno de los que más apoyo ha prestado a la sociedad y a la economía, ya sea para apalancar actividades como el teletrabajo, la telemedicina, la educación virtual, las sesiones grupales, el comercio en línea etc., que no hubiesen sido posibles de implementar sin el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o como generador de empleo a través de las industrias dedicadas al fomento de este sector. Las TIC han permitido que se habiliten nuevas formas para realizar actividades empresariales, que han mejorado la productividad y el desarrollo continuo de la misionalidad empresarial, al proveer alternativas ante traumas mayores, como la pasada pandemia COVID19. Son varios los sectores económicos que han logrado trasladar los servicios a los usuarios a servicios virtuales con herramientas en línea, entre ellos el comercio en general, la educación, la atención médica, que ha implementado usos de las TIC que facilitan la interacción entre pacientes y médicos para diagnósticos y controles de baja complejidad, entre otros; a nivel gubernamental, se han puesto a disposición de la ciudadanía, muchos trámites de forma virtual, mejorando sensiblemente el acceso y oportunidad para la atención de sus necesidades ante los entes públicos.

Las TIC son en consecuencia una de las herramientas más importantes y necesarias para ayudar a las entidades públicas y las empresas privadas en el desarrollo de su misionalidad, para la ejecución de sus actividades económicas y para impulsar la aceleración económica en general. Los servicios soportados sobre plataformas TIC

requieren la continua actualización para mitigar al máximo los efectos de la obsolescencia tecnológica, así como el continuo soporte técnico postventa y la garantía de fábrica, cobrando entonces este aspecto cada vez mayor relevancia y mayor necesidad de presupuesto, por cuanto estos productos y servicios garantizan la continuidad de las operaciones y minimizan los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades y compañías por el hecho de no contar con plataformas actualizadas con un adecuado respaldo técnico postventa en caso de algún tipo de falla en su infraestructura que requiera inversión adicional no contemplada, para ser solucionada.

Todo lo anterior hace que el sector de TIC que se enfoca en el suministro de productos y los servicios técnicos postventa sea considerado como un sector estable y con un constante crecimiento económico. Cabe anotar que la adquisición de los productos objeto de esta contratación, se hace a través del modelo de Subasta Inversa, habiendo previamente agotado las fases de cotización y depuración de los requerimientos técnicos de la Entidad para el reemplazo efectivo de los equipos objeto del proceso.

- Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los bienes, y/o servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad en el presente proceso de selección se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	16 - Componentes del chasis	43201600	Componentes del chasis
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	18 - Dispositivos de almacenamiento	43201800	Dispositivos de almacenamiento

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 - Equipo informático y accesorios	15 - Computadores	43211500	Computadores
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 - Equipo informático y accesorios	22 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	34 - Software de controladores de dispositivos y utilidades	43233400	Software de controladores de dispositivos y utilidades
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 - Servicios informáticos	18 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 - Servicios informáticos	22 - Mantenimiento y soporte de software	81112200	Mantenimiento y soporte de software

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

“El conflicto en Oriente Medio podría desacelerar el crecimiento mundial a la tasa más baja desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en medio de un alza de los precios de la energía, una inflación más pronunciada y un aumento de los costos de los préstamos,

según la última edición del informe *Perspectivas económicas mundiales* del Grupo Banco Mundial.

Se prevé que el crecimiento mundial disminuirá al 2,5% en 2026, frente al 2,9% registrado en 2025. Las previsiones para dos tercios de las economías se han revisado a la baja en comparación con enero de este año. De acuerdo con las proyecciones, el crecimiento mundial llegaría al 2,8% en 2027, pero se mantendría 0,4 puntos porcentuales por debajo del promedio de la década de 2010. El débil crecimiento en las economías en desarrollo ha estancado el progreso hacia los niveles de ingreso de las economías avanzadas. Según el informe, para 2028, las economías en desarrollo, distintas de China y la India, habrán experimentado colectivamente casi una década sin avances en la reducción de su brecha de ingreso per cápita con las economías avanzadas.

De acuerdo con el informe, el cierre del estrecho de Ormuz ha causado graves disrupciones en los mercados energéticos, por lo que se prevé que el petróleo crudo Brent alcance un precio promedio de US\$94 por barril en 2026, un 36% por encima de los niveles de 2025, bajo el supuesto de que las peores perturbaciones se atenúen en julio. Se proyecta que los precios de los fertilizantes aumentarán considerablemente este año, lo que tendrá efectos indirectos en los precios de los alimentos. En conjunto, estas presiones están impulsando la inflación mundial, la que podría aumentar al 4,0% este año, un incremento sustancial frente al 3,3% de 2025.

Sin embargo, los riesgos de deterioro de la situación son elevados. Si las interrupciones del suministro de energía resultan más graves de lo que se supone actualmente y van acompañadas de una tensión financiera significativa, el crecimiento mundial podría caer y llegar a solo el 1,3% en 2026 y la inflación aumentaría al 4,4%.

Según las proyecciones, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo caerá a su nivel más bajo desde la pandemia hasta alcanzar un 3,6%, por debajo del 4,4% registrado en 2025, antes de recuperarse y llegar al 4,2% en 2027. Las economías del Golfo directamente afectadas por el conflicto serán las más perjudicadas, ya que su crecimiento bajará del 3,9% en 2025 a cerca de cero en 2026. En el informe se pronostica que el crecimiento repuntará en estas economías —para llegar a aproximadamente el 5% en 2027-28— a medida que el comercio se recupere y empiece la reconstrucción.

Se espera que Asia meridional registre el crecimiento más sólido entre todas las regiones en 2026, aunque incluso esta experimentará una desaceleración significativa: del 7,0% en 2025 al 6,3% en 2026, según el informe. El crecimiento de África subsahariana también se está desacelerando, y las mayores presiones provienen de la inflación, que incluye los elevados precios de los alimentos debido a la escasez de fertilizantes y el alza de los precios.

Perspectiva mundial

PA05-PR19-MD11 V.1.0

Página 9 de 122

El conflicto en Oriente Medio ha generado fuertes aumentos de los precios de la energía, un repunte de la inflación y expectativas de una política monetaria más restrictiva. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, para repuntar en 2027-28 a medida que los suministros de energía se recuperen y el comercio se fortalezca. Los riesgos siguen sesgados a la baja: la intensificación de las hostilidades, las perturbaciones en los mercados de productos básicos y la incertidumbre normativa podrían aumentar la desaceleración. Un aspecto positivo es que una adopción más amplia de la IA podría impulsar la actividad. Las medidas de política son cruciales: a nivel mundial, para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, reforzar el sistema de comercio y avanzar en la transición energética y, a nivel nacional, para equilibrar el control de la inflación con el apoyo al crecimiento y fortalecer la sostenibilidad fiscal. Para abordar el desafío del empleo en los MEED, se debe invertir en capital físico, humano y digital, fomentar un entorno favorable para las empresas y movilizar la inversión privada.

Proyecciones regionales

Según las proyecciones, el crecimiento se desacelerará en todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo en 2026 debido al conflicto en Oriente Medio. La región de Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán es la más afectada, mientras que Asia meridional sigue siendo la de más rápido crecimiento. Los impactos regionales varían en función de la exposición a las crisis de los precios de la energía, las reservas estratégicas y las políticas de amortiguación. Se esperan recuperaciones en todas las regiones en 2027-28, impulsadas por el descenso de los precios de la energía y el repunte de la actividad mundial. Las presiones fiscales afectarán la capacidad para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria, y crear empleos. Las perspectivas presentan riesgos adversos, que incluyen perturbaciones prolongadas en los mercados de productos básicos, tensiones financieras, persistente incertidumbre en torno a las políticas comerciales y crisis relacionadas con el clima.

- **Asia oriental y el Pacífico:** Se prevé que el crecimiento caerá al 4,2% en 2026, antes de afirmarse y alcanzar el 4,4% en 2027.
- **Europa y Asia central:** Se pronostica que el crecimiento se desacelerará al 2,1% en 2026, antes de subir poco a poco al 2,3% en 2027.
- **América Latina y el Caribe:** Se espera que el crecimiento se desacelere al 2,2% en 2026 para luego aumentar al 2,5% en 2027.
- **Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán:** Se proyecta que el crecimiento caerá al 1,6% en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 5,0% en 2027.

- **Asia meridional:** Se prevé que el crecimiento caerá al 6,3% en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,9% en 2027.
- **África subsahariana:** Se espera que el crecimiento disminuya ligeramente al 4,0% en 2026 y luego aumente al 4,4% en 2027.”³

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.9	2.9	2.5	2.8	2.8	-0.1	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.8	1.8	1.5	1.8	1.7	-0.1	0.2
Economías emergentes y en desarrollo	4.3	4.4	4.4	3.6	4.2	4.1	-0.4	0.1
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.

Perspectivas económicas mundiales – Banco Mundial

Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

El crecimiento mundial podría recuperarse rápidamente si las principales economías logran mitigar las tensiones comerciales, reduciendo la incertidumbre normativa general y la volatilidad financiera. En el análisis se concluye que, si las disputas comerciales actuales se resolvieran con acuerdos que redujeran los aranceles a la mitad con respecto a sus niveles a fines de mayo, el crecimiento mundial sería 0,2 puntos porcentuales más fuerte en promedio a lo largo de 2025 y 2026. Ante el aumento de las barreras comerciales, las economías en desarrollo deberían tratar de liberalizarse de forma más amplia, estableciendo asociaciones estratégicas para el comercio y la inversión con otras economías y diversificando el comercio, incluso mediante acuerdos regionales. Dado los limitados recursos gubernamentales y las crecientes necesidades de desarrollo, los responsables de formular políticas deben centrarse en movilizar ingresos internos, priorizar a los hogares más vulnerables en el gasto fiscal y fortalecer los marcos fiscales. Por último, a fin de acelerar el crecimiento económico, los países deberán mejorar el clima para los negocios y promover el empleo productivo dotando a los trabajadores de las habilidades necesarias y creando las condiciones para que los mercados laborales conecten eficientemente a los trabajadores con las empresas.

³ <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2026/06/11/global-economic-prospects-june-2026-press-release>

- Contexto Económico Nacional

La proyección del Banco Mundial (BM) para Colombia, en su informe [Perspectivas Económicas Mundiales](#)⁴, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, proyecta que el crecimiento para América Latina y el Caribe se ubicará en el 2,2 % en 2026, repuntando levemente de manera gradual durante 2027-28 hasta alcanzar un promedio del 2,5%, gracias a la recuperación del consumo y la inversión privada a medida que se modere la inflación, que cerró a julio de 2026 en 4,94%, según reveló el DANE.

En su Informe de Política Monetaria de abril de 2026⁵, el BANREP informa que la proyección de crecimiento económico para 2026 se redujo al 2,4% (antes 2,6% estimado en enero) y la de 2027 se ubicó en el 2,1%. Estos pronósticos incorporan el impacto de choques transitorios de oferta en la primera mitad del año y el menor crecimiento registrado al cierre de 2025 (2,6%), en un contexto donde el consumo total (especialmente el público) continúa siendo el principal impulsor de la economía, mientras que la inversión se mantiene rezagada.

Por otra parte, se menciona que las condiciones de financiamiento externo para el país enfrentan una mayor incertidumbre y costos menos favorables, marcadas por la recrudescencia del conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre el comercio global y los precios internacionales de la energía (petróleo y gas), una postura cautelosa de la Reserva Federal de los Estados Unidos con reducciones de tasas de interés más lentas de lo previsto, y una tendencia al alza en la prima de riesgo de Colombia debido a la incertidumbre fiscal local y al incremento de la deuda pública. Por otra parte, al cierre del primer trimestre de 2026, se evidenció un incremento en la inflación total (5,6% en marzo) y en la inflación básica (sin alimentos ni regulados, 5,8%), alejándose de la meta del 3,0%. Para finales de 2026, se proyecta que la inflación total aumente al 6,4% (antes 6,3%) y la básica se ubique en el 6,3%, impulsadas por la transmisión del fuerte incremento del salario mínimo sobre los precios al consumidor, mayores costos laborales y excesos de demanda reflejados en una brecha de producto positiva para la mayor parte de 2026. No obstante, se espera que en 2027 la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta, finalizando el año en 3,7% para la total y 3,8% para la básica, gracias a la acción acumulada de la política monetaria. Estas proyecciones cuentan con un elevado grado de incertidumbre, asociada con la evolución del conflicto internacional en Medio Oriente, los choques en precios de combustibles y gas, la magnitud del traspaso salarial a los precios y el aumento en la probabilidad de ocurrencia del fenómeno de El Niño hacia finales de año.

⁴ <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#forecasts>

⁵ <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/23e6780c-fe1f-468b-8987-8fd4297a6145/content>

Niveles de demanda interna superiores a la capacidad productiva de la economía, el aumento en la inflación observada y unas expectativas de inflación que continúan por encima de la meta del 3,0% (ubicadas alrededor del 6,3% para finales de 2026 por parte de los analistas) exigen mantener una postura activa de política monetaria. En sus reuniones de marzo y abril de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió aumentar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos en marzo y mantenerla inalterada en un 11,25% en abril, buscando con esto neutralizar el incremento en las expectativas de inflación y asegurar el retorno progresivo del costo de vida hacia el objetivo constitucional. Para conseguir la sostenibilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de las reglas fiscales, en un entorno de alta inflexibilidad del gasto público, será necesario avanzar en el ajuste fiscal de corto y mediano plazo.

El análisis del contexto económico proporciona una visión integral de las condiciones macro y microeconómicas que impactan directa o indirectamente el mercado de bienes y servicios objeto de estudio. Este análisis se fundamenta en datos estadísticos, tendencias económicas y políticas que influyen en la dinámica de oferta y demanda.

En particular, se consideran factores como el crecimiento de la economía, las tasas de inflación, el comportamiento del mercado laboral, y las políticas fiscales y monetarias relevantes. Adicionalmente, se explora el comportamiento sectorial específico. Este enfoque permite comprender las oportunidades y riesgos asociados, ofreciendo insumos clave para la toma de decisiones estratégicas en los procesos de contratación pública.

1.1.1 ANÁLISIS DE VARIABLES ECONÓMICAS

Producto Interno Bruto - PIB

El PIB es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes, más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción. Por lo anterior, la actividad económica que se va a estudiar es la de industria de fabricación y/o manufactura electrónica; de igual manera, teniendo en cuenta la relación que guarda el presente proceso con las actividades de información y comunicaciones, también se tendrá en cuenta en el presente análisis.

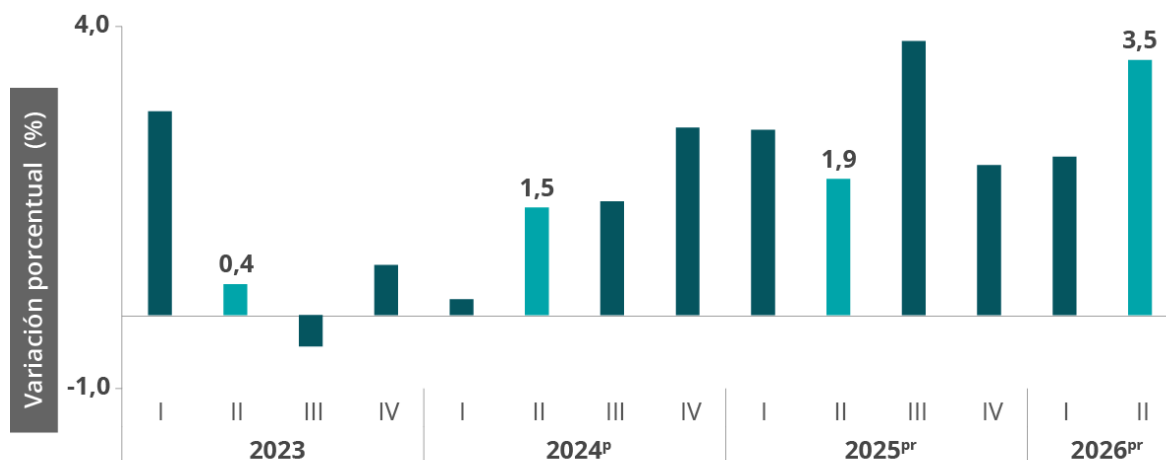
En Colombia, de acuerdo con la información publicada por el DANE⁶, en el segundo

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/ PIB-informacion-tecnica>

trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Producto Interno Bruto (PIB)

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral -

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Para la actividad económica Industrias manufactureras, la cual guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación el DANE indica que en el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de esta actividad crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido

de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%

Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

Valor agregado por actividad económica

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

De lo anterior, se concluye que no hay una participación considerable específicamente de la industria de fabricación y/o manufactura electrónica en el PIB en Colombia.

Para la actividad económica **Información y comunicaciones**, que también está relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, el DANE indica que en el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie

ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Información y comunicaciones

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf>

De lo anterior, se concluye los siguiente:

- Estabilidad de Costos Operativos y de Personal (Sector Servicios):
Dado que el sector de Información y Comunicaciones presenta una dinámica de crecimiento moderado en su serie ajustada por efecto estacional y calendario (0,3%), la oferta de servicios de software, soporte técnico e implementación local no evidencia presiones inflacionarias por sobredemanda sectorial. Esto garantiza una disponibilidad estable de talento humano capacitado a costos proyectados acordes con el mercado nacional.
- Presión en Precios de Equipos y Licenciamiento Importado (Manufactura de Hardware):
Al confirmarse que la manufactura electrónica local tiene un peso marginal dentro del PIB, el componente de renovación tecnológica (hardware, servidores, componentes de red e infraestructura) depende casi en su totalidad de la importación. En consecuencia, el costo de adquisición de estos bienes estará altamente expuesto a la volatilidad de la tasa de cambio (TRM) y a los costos logísticos globales, más que a la producción interna.
- Capacidad de Inversión y Respaldo Institucional:
El repunte del PIB general (3,5% en el II trimestre) impulsado fuertemente por la Administración Pública, defensa, educación y salud (10,0% de crecimiento y 1,7 pp de contribución) refleja una alta dinámica en el gasto institucional del Estado. Esto respalda la suficiencia presupuestal y la sostenibilidad de proyectos de infraestructura tecnológica pública como los requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad

- Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM

Dado que la adquisición de los productos y servicios objeto de este proceso de selección se suplen a través de socios de negocio locales autorizados por los fabricantes y los valores son originalmente en dólares estadounidenses (USD) que se convierten a su equivalente en pesos colombianos (COP) con base en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), la fluctuación en el precio del dólar es una variable crítica que incide directamente en los costos asociados al suministro pretendido. El comportamiento del mercado cambiario en Colombia ha registrado una dinámica caracterizada por eventos significativos de depreciación y apreciación, influenciada por la volatilidad de las divisas a nivel global.

El desempeño reciente de la moneda nacional responde a un conjunto de factores macroeconómicos analizados continuamente por el Banco de la República. Por un lado, las decisiones de política monetaria internacional y los ajustes de aranceles y tensiones comerciales han debilitado en diversos periodos al índice global del dólar (DXY), impulsando el apetito por divisas de mercados emergentes y posicionando al peso colombiano en diferentes momentos entre las monedas de mejor rendimiento relativo en América Latina.

A su vez, las expectativas de flexibilización monetaria por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos (Fed) han influido en los flujos de capitales hacia economías en desarrollo. En el ámbito interno, la postura prudente de la Junta Directiva del Banco de la República en materia de tasa de interés de política monetaria ha mantenido un diferencial de tasas atractivo (*carry trade*), favoreciendo la entrada de inversión extranjera de portafolio y respaldando el valor del peso. A estos elementos se suma la evolución de los precios internacionales del petróleo (referencia Brent), insumo clave en la balanza comercial colombiana.

No obstante la tendencia hacia la estabilización o apreciación registrada en determinados momentos, la TRM mantiene una inherente fragilidad y volatilidad. Factores de riesgo exógenos, tales como choques en el comercio exterior, junto con variables endógenas relacionadas con la percepción de riesgo fiscal, la dinámica macroeconómica local y el entorno diplomático, introducen niveles de incertidumbre que pueden generar fluctuaciones repentinas en el tipo de cambio durante las fases de selección, adjudicación y ejecución contractual.

El peso Colombiano ha mantenido una marcada senda de apreciación. Tras haber iniciado el año 2025 en \$4.409,15 COP por dólar, la cotización oficial certificada por la Superintendencia Financiera continuó descendiendo hasta cotizarse a corte de agosto de 2026 en \$3.048,12 COP.

A continuación se presenta la proyección de realizada por el Banco de la República en el marco de la encuesta mensual de expectativas para el mes de agosto de 2026:

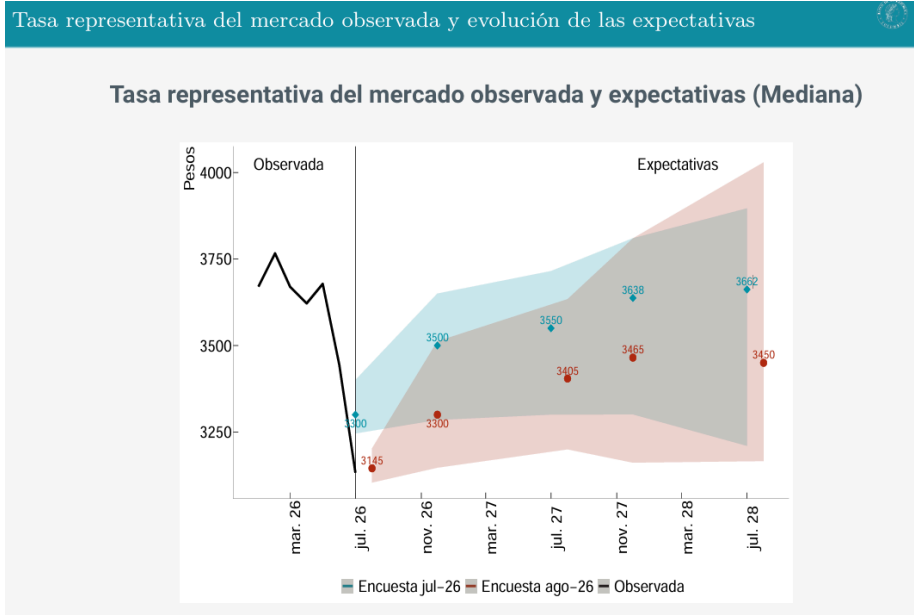


Imagen - Tasa representativa del mercado y expectativas según Banrep

Fuente:

https://suameca.banrep.gov.co/archivos/encuestas/encuesta_mensual_analistas_economicos/em_e-graficas.pdf

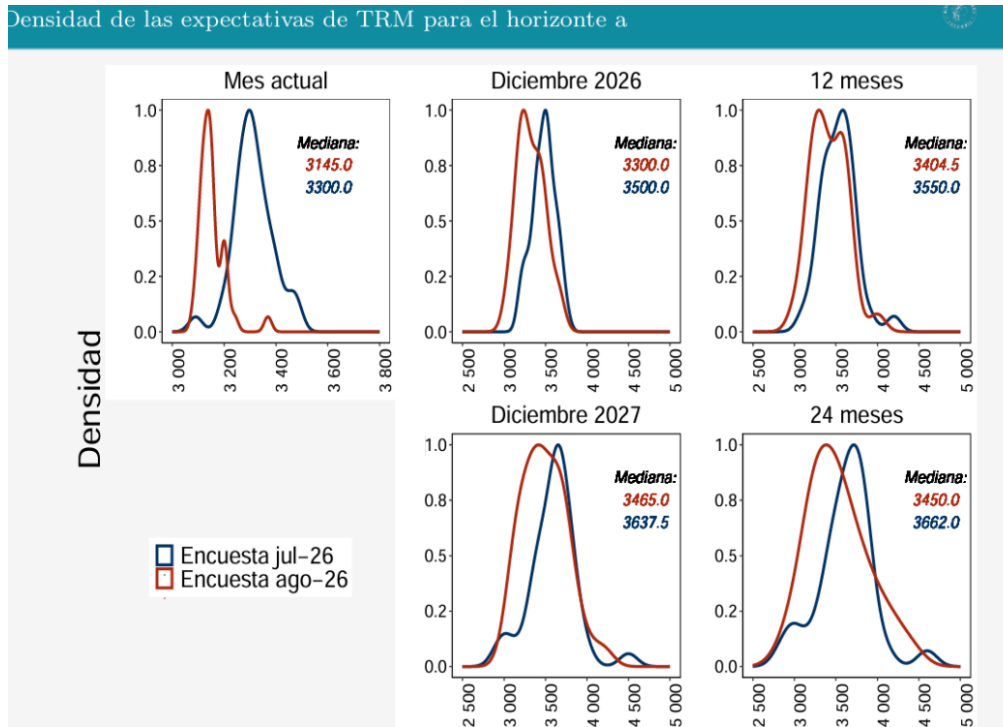
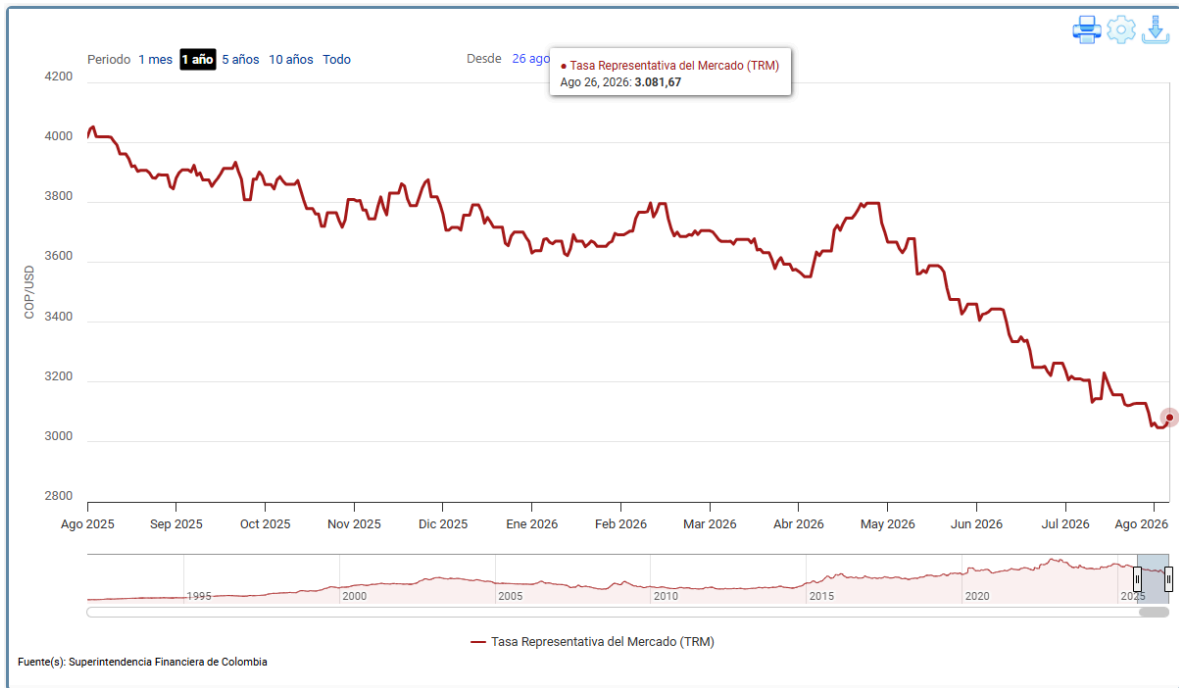


Imagen - Densidad de las Expectativas de TRM

https://suameca.banrep.gov.co/archivos/encuestas/encuesta_mensual_analistas_economicos/em-e-graficas.pdf

En concordancia con la Encuesta, el mercado proyecta que la TRM mantendrá relativa estabilidad al cierre de 2026, ubicándose en un rango estimado de \$3.100,00 a \$3.250,00 COP, respaldada por el diferencial de tasas de interés y los flujos de divisas hacia el mercado local:



Tasa Representativa del Mercado TRM

Fuente:

https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

En consecuencia, este entorno cambiario representa un riesgo económico que debe ser gestionado dentro del proceso. Por ello, se establece de manera clara que las propuestas económicas que presenten los proponentes deben ser estructuradas exclusivamente en Pesos Colombianos (COP). Corresponde al proveedor considerar e incorporar la variable de volatilidad de la TRM dentro de su modelo financiero, garantizando la firmeza, suficiencia e inalterabilidad de su oferta en moneda local durante el plazo del contrato.

- Índice de Precios al Consumidor – IPC

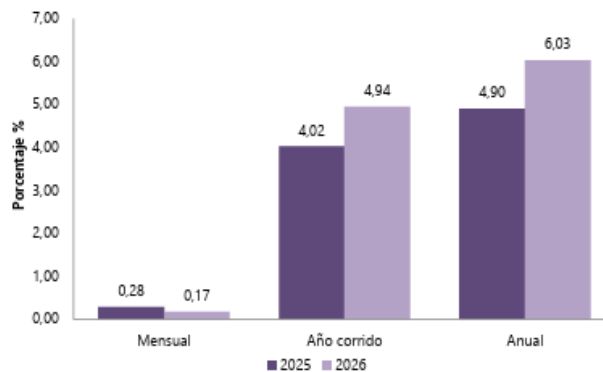
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

De acuerdo con el Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de julio 2026 del DANE, a continuación, se ilustra el comparativo mensual, anual y año corrido del IPC:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Índice de Precios al Consumidor IPC

Fuente: Boletín Técnico del DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC) – de julio de 2026

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01	
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17	
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03	
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00	
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC Variación y contribución mensual

Fuente: Boletín Técnico del DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC) – julio de 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

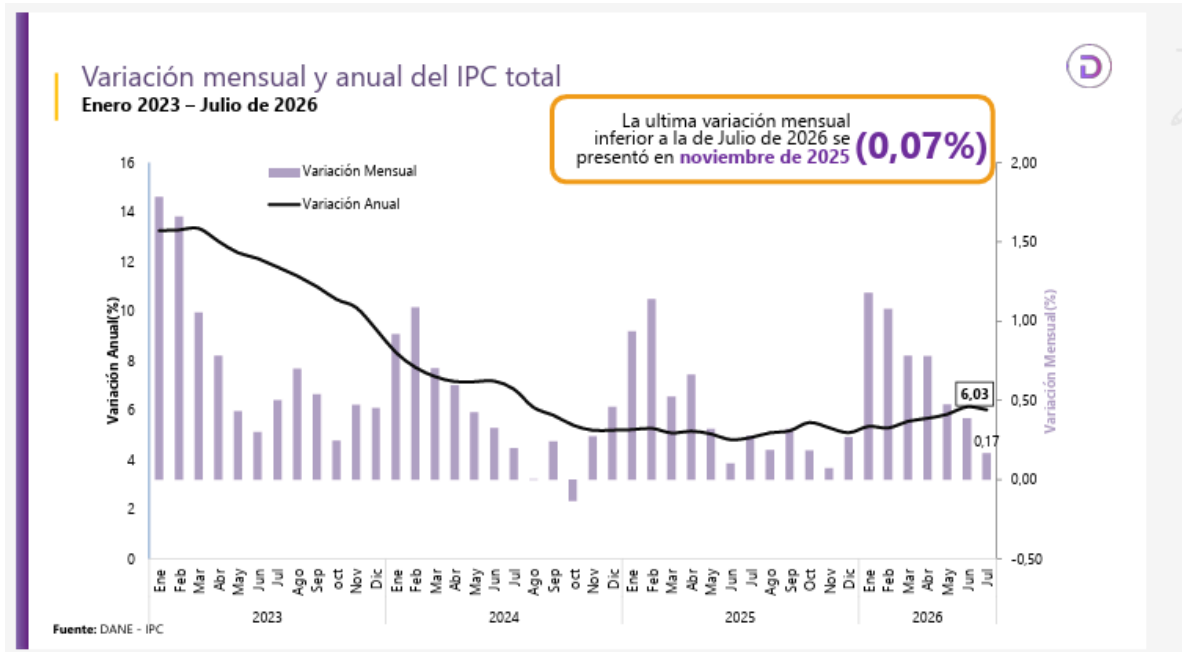
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC Variación y contribución año corrido
 Fuente: Boletín Técnico del DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC) – julio de 2026

La variación anual y mensual entre enero de 2023 y julio de 2026, se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Variación mensual y anual del IPC Total

Fuente: Presentación Índice de Precios al Consumidor – julio de 2026.

Con base a los datos relacionados, se concluye los siguiente:

- Contexto inflacionario general: A julio de 2026, el IPC nacional registró una variación anual del 6,03%, lo que representa un aumento de 1,13 puntos porcentuales en comparación con el mismo periodo del año anterior (4,90%).
- Estabilidad del sector TIC: A pesar de la presión inflacionaria en divisiones como alimentos o vivienda, la rama de "Información y comunicación" presentó una variación mensual de 0,22% en julio de 2026.1
- Implicación para el proceso: Esta dinámica indica que, para los servicios de soporte, implementación y software (componentes locales del contrato), no se observan presiones inflacionarias por sobredemanda sectorial. Esto sugiere que los costos asociados a estos servicios técnicos se mantienen estables, permitiendo a la Secretaría gestionar el presupuesto con mayor previsibilidad frente a la volatilidad inflacionaria que afecta a otros sectores de la economía

- Importaciones

De acuerdo con los informes emitidos por el DANE, el flujo de importaciones nacionales se categoriza en cuatro (4) agrupaciones fundamentales dispuestas por la Organización Mundial de Comercio (OMC). Esta ordenación técnica emplea la normativa de Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) Rev.3 para distinguir los segmentos de productos agropecuarios, alimentos y bebidas; combustibles y productos de las industrias extractivas; manufacturas y otros sectores.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

En el periodo enero - junio 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$28.594,7 millones CIF y presentaron un crecimiento del 15,2%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (25,3%) que contribuyó con 10,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio ⁹					Enero - Junio ⁹				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.336,8	6.775,8	27,0		27,0	33.514,9	38.075,8	13,6		13,6
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas ³	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores ⁴	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Importaciones por grupos de productos.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf>

Como se observa, las importaciones en Colombia, principalmente se hacen en Manufacturas



Importaciones											
Cuadro A2. Importaciones según grupos de productos - a partir de la CUCI Rev.3. - Estructura de agregación OMC											
Total nacional											
Junio (2026 - 2025pp)											
Capítulos CUCI	Descripción	Enero - junio					junio				
		2025p	2026p	Variación (%)	Contribución al grupo (pp)	Contribución al total (pp)	2025p	2026p	Variación (%)	Contribución al grupo (pp)	Contribución al total (pp)
		Miles de dólares CIF					Miles de dólares CIF				
	Manufacturas^a	24.814.788	28.594.662	15,2	15,2	11,3	4.100.299	5.046.070	23,1	23,1	17,7
78	Vehículos de carretera (incluido aerodeslizadores)	3.280.445	5.204.485	58,7	7,8	5,7	619.247	942.469	52,2	7,9	6,1
79	Otro equipo de transporte	239.013	331.862	38,8	0,4	0,3	30.452	47.029	56,4	0,4	0,3
76	Aparatos y equipo para telecomunicaciones y para grabación y reproducción de sonido	1.853.282	1.965.892	6,1	0,5	0,3	299.243	355.490	18,8	1,4	1,1
74	Maquinaria y equipo industrial en general, n.e.p., y partes y piezas de máquinas, n.e.p.	1.425.686	1.471.829	3,2	0,2	0,1	221.182	233.358	5,5	0,3	0,2
54	Productos medicinales y farmacéuticos	2.081.976	2.484.827	19,3	1,6	1,2	351.448	480.228	36,6	3,1	2,4
67	Hierro y acero	1.117.650	1.233.066	10,3	0,5	0,3	191.334	207.785	8,6	0,4	0,3
51	Productos químicos orgánicos	1.418.501	1.435.060	1,2	0,1	0,0	253.174	268.246	6,0	0,4	0,3
72	Maquinarias especiales para determinadas industrias	827.824	1.109.708	34,1	1,1	0,8	121.116	200.782	65,8	1,9	1,5
75	Máquinas de oficina y máquinas de procesamiento automático de datos	851.034	1.092.881	28,4	1,0	0,7	116.275	166.011	42,8	1,2	0,9
77	Maquinaria, aparatos y artefactos eléctricos, n.e.p., y sus partes y piezas eléctricas (incluido las contrapartes no eléctricas, n.e.p., del equipo eléctrico de uso doméstico)	1.548.326	1.523.870	-1,6	-0,1	-0,1	234.782	268.443	14,3	0,8	0,6
57	Plásticos en formas primarias	961.582	942.440	-2,0	-0,1	-0,1	145.842	171.268	17,4	0,6	0,5
89	Artículos manufacturados diversos, n.e.p.	873.507	1.070.428	22,5	0,8	0,6	151.816	187.673	23,6	0,9	0,7
65	Hilados, tejidos, artículos confeccionados de fibras textiles, n.e.p., y productos conexos	940.969	890.262	-5,4	-0,2	-0,2	169.200	152.145	-10,1	-0,4	-0,3
59	Materiales y productos químicos, n.e.p.	947.567	968.604	2,2	0,1	0,1	167.210	171.870	2,8	0,1	0,1
87	Instrumentos y aparatos profesionales, científicos y de control, n.e.p.	626.852	706.077	12,6	0,3	0,2	95.931	114.570	19,4	0,5	0,3
71	Maquinaria y equipo generadores de fuerza	448.332	430.453	-4,0	-0,1	-0,1	67.254	73.043	8,6	0,1	0,1
69	Manufacturas de metales, n.e.p.	655.208	714.633	9,1	0,2	0,2	104.968	118.505	12,9	0,3	0,3
62	Manufacturas de caucho, n.e.p.	474.850	451.125	-5,0	-0,1	-0,1	71.849	79.926	11,2	0,2	0,2
55	Aceites esenciales y resinosos y productos de perfumería; preparados de tocador y para pulir y limpiar	625.433	690.670	10,4	0,3	0,2	106.829	112.127	5,0	0,1	0,1
56	Alimentos (excepto los del grupo 27)	570.087	669.357	17,4	0,4	0,3	80.988	151.224	86,7	1,7	1,3
84	Premisas y accesorios de vestir	349.322	416.659	19,3	0,3	0,2	52.703	65.170	23,7	0,3	0,2
66	Manufacturas de minerales no metálicos, n.e.p.	402.510	440.666	9,5	0,2	0,1	67.169	68.033	1,3	0,0	0,0
64	Papel, cartón y artículos de pasta de papel, de papel o de cartón	500.994	439.195	-12,3	-0,2	-0,2	87.772	80.459	-8,3	-0,2	-0,1
58	Plásticos en formas no primarias	349.583	348.724	-0,2	0,0	0,0	55.724	65.267	17,1	0,2	0,2
85	Calzado	256.247	277.201	8,2	0,1	0,1	43.755	42.000	-4,0	0,0	0,0
52	Productos químicos inorgánicos	274.294	267.730	-2,4	0,0	0,0	38.250	43.933	14,9	0,1	0,1
0	Demás manufacturas	913.717	1.016.958	11,3	0,4	0,3	154.786	178.406	15,3	0,6	0,4
	Otros sectores^a	29.739	47.290	59,0	59,0	0,1	7.601	7.507	-1,2	-1,2	0,0

Fuente: DIAN - DIANE(MPO).

CUCI = Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, revisión 3.

Cifras provisionales

^a Incluye las secciones 0, 1, 2 y 3 de la CUCI Rev. 3, excluidos los capítulos 27 y 28

^b Incluye la sección 3 de la CUCI Rev. 3, y los capítulos 27, 28 y 68

^c Incluye las secciones 5, 6, 7 y 8 de la CUCI Rev. 3, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

^d Incluye la sección 9 de la CUCI Rev. 3, y el grupo 891

Corresponde la partidas creadas a partir de la Ventanilla del SA que no se encuentran correlacionadas

^e Variación superior al 500%

Fuente: DIAN - DANE (MPO)
CUCI = Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, revisión 3.
^{*} Cifras provisionales.
¹ Incluye las secciones 0, 1, 2 y 4 de la CUCI Rev. 3, excluidos los capítulos 27 y 28.
² Incluye la sección 3 de la CUCI Rev. 3, y los capítulos 27, 28 y 68.
³ Incluye las secciones 5, 6, 7 y 8 de la CUCI Rev. 3, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891.
⁴ Incluye la sección 9 de la CUCI Rev. 3, y el grupo 891.
⁵ Corresponde a las partidas creadas a partir de la V enmienda del SA que no se encuentran correlacionadas.
⁶ Variación superior al 500%.
Actualizado al 19 de agosto de 2026.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/anex-IMP-jun2026.xls>

En la tabla anterior se observa que en el apartado Máquinas de oficina y máquinas de
PA05-PR19-MD11 V.1.0

Página 27 de 122

procesamiento automático datos en 2025, registró importaciones por valor de 851.034 miles de dólares CIF y a junio de 2026 por 1.092.881 miles de dólares CIF, lo que representa un crecimiento del 28,4%

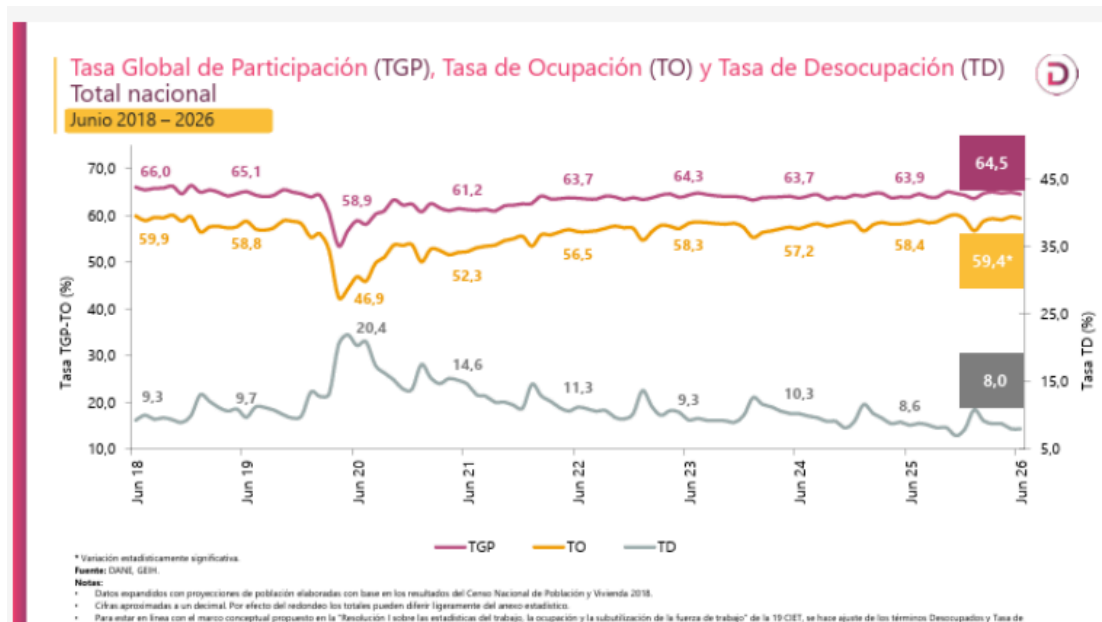
En conclusión, la alta dependencia de bienes importados para la adquisición de la infraestructura tecnológica (hardware, servidores y sistemas de almacenamiento) convierte a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en la variable económica más sensible para la estructuración de los precios en este proceso de selección. Dado que la participación de la industria manufacturera electrónica local es marginal dentro del PIB nacional, la capacidad de oferta de los proponentes está intrínsecamente ligada a las dinámicas del comercio global, la disponibilidad de suministros a nivel internacional y la volatilidad cambiaria; por lo anterior, se debe tipificar dentro de la matriz de riesgos del proceso, un riesgo relacionado con la fluctuación de la TRM.

- Empleo y Desempleo

Las tasas de empleo y desempleo son calculadas en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estos indicadores presentan la evolución en el tiempo de la proporción de personas que estando en edad de trabajar (PEA), se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que teniendo la intención de trabajar se puedan emplear.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).⁷

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf>



Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD) Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares – Principales resultados – junio 2026.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jun2026.pdf>

Población Ocupada Según Ramas De Actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Población ocupada según rama de actividad económica y sexo
Junio (2025 - 2026)



Rama de actividad	Total Nacional									
	Hombres					Mujeres				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.	Junio 2025	Junio 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	13.861	14.023	100,0	+162		9.892	10.436	100,0	+544*	
Alojamiento y servicios de comida	606	615	4,4	+8	0,1	1.162	1.443	13,8	+281*	2,8
Comercio y reparación de vehículos	2.253	2.128	15,2	-125	-0,9	1.878	1.981	19,0	+103	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.082	1.089	7,8	+7	0,0	1.841	1.916	18,4	+75	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.754	2.655	18,9	-99	-0,7	567	626	6,0	+59	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	831	866	6,2	+34	0,2	991	1.040	10,0	+49	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	561	635	4,5	+73	0,5	1.297	1.334	12,8	+37	0,4
Construcción	1.445	1.571	11,2	+126	0,9	87	107	1,0	+20	0,2
Actividades financieras y de seguros	186	215	1,5	+28	0,2	248	267	2,6	+18	0,2
Transporte y almacenamiento	1.571	1.708	12,2	+136	1,0	151	159	1,5	+9	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^Δ	623	594	4,2	-29	-0,2	159	161	1,5	+2	0,0
Actividades inmobiliarias	188	193	1,4	+5	0,0	117	110	1,1	-7	-0,1
Información y comunicaciones	226	265	1,9	+39	0,3	141	122	1,2	-19	-0,2
Industrias manufactureras	1.533	1.491	10,6	-42	-0,3	1.253	1.170	11,2	-82	-0,8

* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^Δ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas: * Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

Δ Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/jam/boletines/indicadores/CIIU_Rev_4_Acceso.pdf

Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Población ocupada según rama de actividad económica y sexo Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares – Principales resultados – junio 2026

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jun2026.pdf>

La rama de actividad **Información y comunicaciones**, relacionada con el objeto de este contrato, registró la variación anual absoluta de +20 (20 mil personas más en el número de ocupados), resultante de un decremento de -19 en la participación de las mujeres y de un incremento +39 en en la participación de los hombres.

La relación entre el mercado laboral y el objeto contractual permite concluir lo siguiente:

- **Suficiencia y disponibilidad de talento:** El sector de "Información y comunicaciones" registró un crecimiento neto de 20.000 empleos. Esta tendencia positiva asegura que existe una oferta de capital humano disponible para la ejecución del contrato, lo cual mitiga el riesgo de sobrecostos operativos por escasez de personal especializado para las labores de implementación y soporte.
- **Estabilidad en los costos de servicios:** Al no observarse una presión de sobredemanda de personal que pueda disparar los costos salariales, se mantiene un entorno de estabilidad para los servicios de soporte, migración y administración técnica. Esto permite que los proponentes proyecten precios competitivos sin las fluctuaciones propias de mercados con déficit de talento.

CAPÍTULO 2: CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Movilidad desarrolló los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista para la ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran de manera detallada en el documento ANEXO 1 FICHA TÉCNICA, el cual hace parte integral de los documentos previos del presente proceso de contratación.

Nuestro país cuenta con una política de Estado en permanente evolución en su alcance e implementación, que reconoce el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) como un instrumento fundamental para innovar, mejorar su relación con los ciudadanos y también la gestión pública. Esta política de gobierno y transformación digital, busca aplicar las TIC en los procesos y procedimientos de las diferentes entidades del estado e impulsar su uso para desarrollar más y mejores servicios para ciudadanos, empresas, territorios y ciudades inteligentes a través del aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un estado abierto, habilitado y preparado para proveer servicios digitales de confianza y calidad.

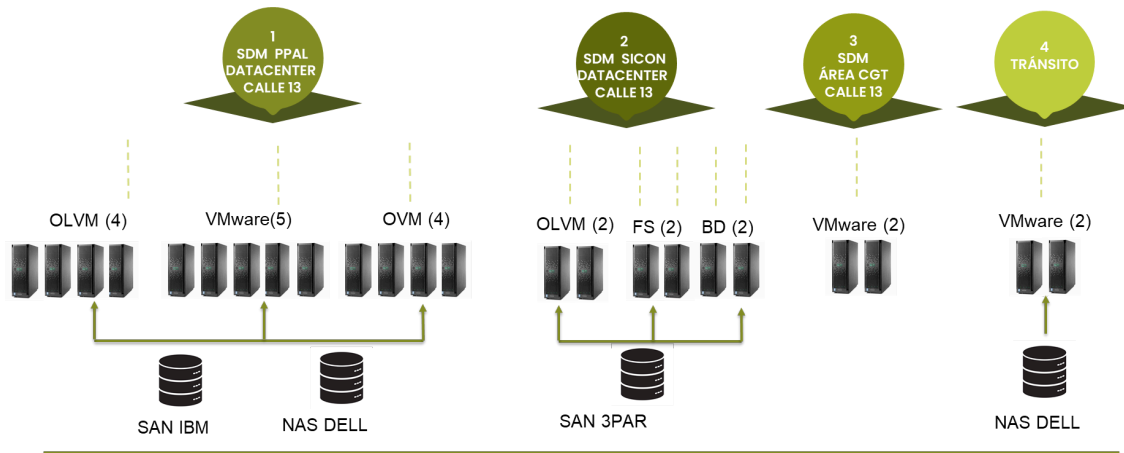
La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) al cumplir un rol vital en la gestión y optimización del tránsito y transporte en Bogotá, requiere asegurar la disponibilidad de una infraestructura de almacenamiento y servidores que se caracterice por ser robusta, confiable, eficiente y segura para el desarrollo de sus funciones misionales críticas. Actualmente, un componente esencial de la solución convergente, base de las herramientas de virtualización que soportan las aplicaciones institucionales, ha cumplido su ciclo de vida útil, situándose en una etapa de obsolescencia técnica. Esta condición incrementa los riesgos operacionales, dificulta la integración de tecnologías de vanguardia y vulnera la seguridad de los datos. Ante la inminente amenaza a la estabilidad operativa, se establece la importancia estratégica de ejecutar la renovación integral de estos elementos.

Actualmente, la plataforma de OLVM de virtualización se soporta sobre cuatro (4) servidores, mientras que la plataforma de VMware opera sobre cinco (5) servidores. Ambas plataformas comparten un mismo entorno de almacenamiento. Los equipos actuales presentan señales de obsolescencia y limitaciones en capacidad para soportar el crecimiento proyectado de servicios, por lo que se requiere su reemplazo por infraestructura moderna, robusta y escalable, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

El proyecto contempla la migración de doscientos veintiocho (228) máquinas virtuales, correspondientes a setenta y cuatro (74) máquinas virtuales actualmente alojadas en VMware y ciento cincuenta y cuatro (154) máquinas virtuales actualmente alojadas en OLVM-KVM, incluyendo servidores de aplicaciones, bases de datos, servicios web y demás cargas institucionales. El contratista deberá realizar el análisis detallado de las cargas, dependencias, compatibilidad, ventanas de migración, plan de retorno, pruebas

funcionales y estabilización posterior a la migración.

A continuación se presenta la topología actual desplegada en la SDM:



Topología actual desplegada en la SDM

Fuente: Elaboración propia

De igual manera, las capacidades actuales instaladas, están llegando a niveles críticos de ocupación como se presenta en la siguiente imagen:

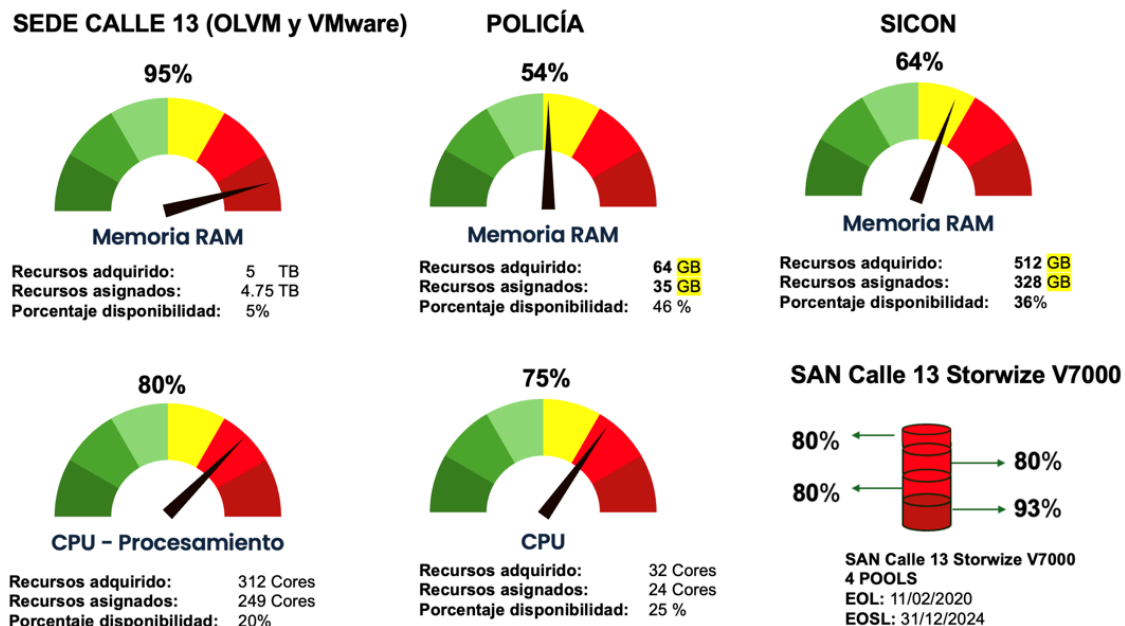
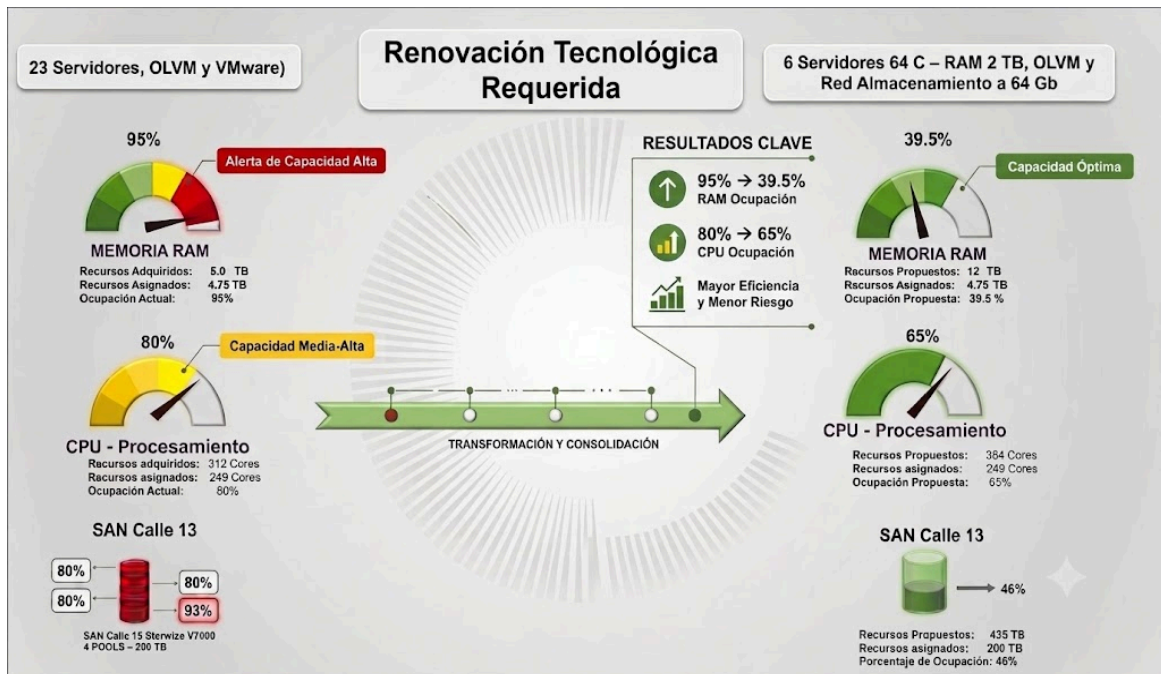


Figura 8 - Análisis de ocupación de las capacidades instaladas en la SDM

Fuente: Elaboración propia

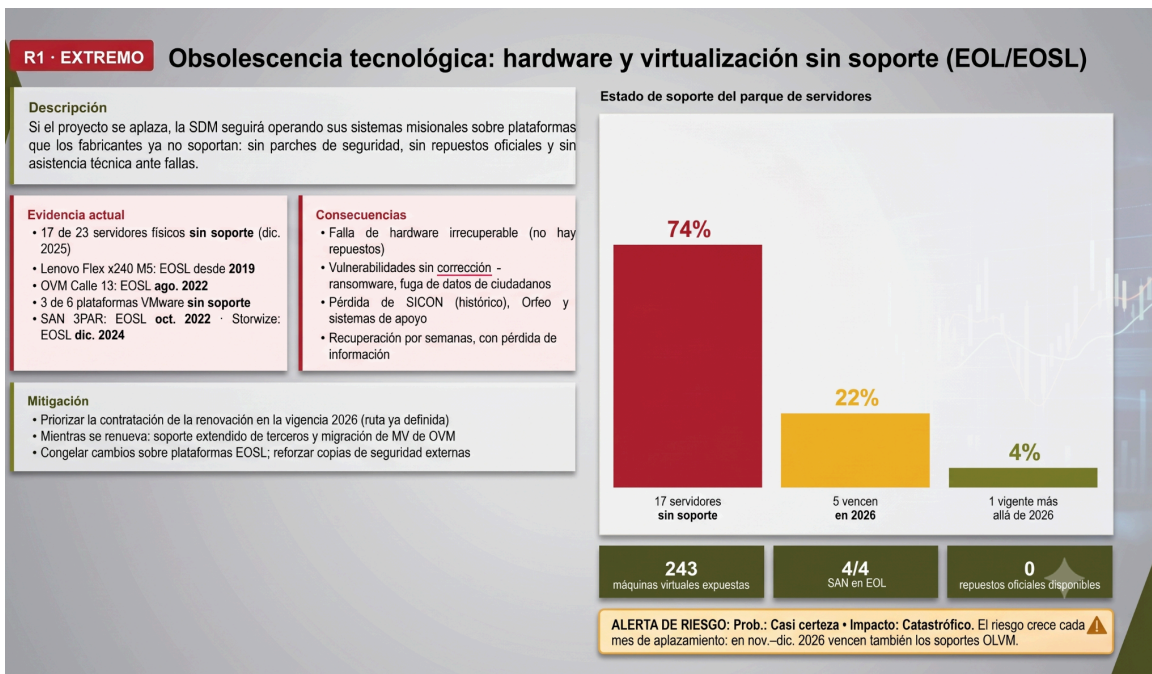
A continuación se presenta una gráfica del estado actual de ocupación de los recursos asignados y el escenario de renovación tecnológica requerida:



Renovación Tecnológica Requerida

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los riesgos de contar con una plataforma de servidores y almacenamiento en la SDM, se presenta el siguiente análisis:



Análisis de riesgos por obsolescencia tecnológica.

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, se contempla la adquisición e implementación de infraestructura de servidores empresariales en formato rack, destinada a atender las necesidades operativas del **Centro Estratégico de Movilidad (CEM)** y de la **Subsecretaría de Gestión de Movilidad (SGM)** en materia de gestión de video, procesamiento de información audiovisual, procesamiento y almacenamiento de datos asociados a los sistemas de monitoreo de movilidad.

La solución comprende la provisión de **servidores especializados para la gestión y distribución de flujos de video, servidores de alto desempeño orientados al procesamiento intensivo, a la videoanalítica, y un sistema de almacenamiento empresarial de gran capacidad**, conformando una plataforma tecnológica que permita atender de manera integrada los requerimientos de distribución de video institucional, procesamiento analítico de información y almacenamiento seguro y escalable de los datos generados por estos sistemas. Todos los equipos deberán suministrarse en formato rack y contar con interfaces de red de alta capacidad compatibles con la evolución de la infraestructura de red institucional.

Así pues, con el fin de satisfacer las necesidades descritas, se requiere la adquisición de los siguientes ítems, los cuales están descritos a detalle en el documento ANEXO 1 FICHA TÉCNICA:

Ítem	Descripción	Cantidad Estimada
1	ITEM 1. SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN	6
2	ITEM 2 . SERVICIOS DE MIGRACIÓN	1
3	ITEM 3. SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO SAN EMPRESARIAL PARA LOS SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN	1
4	ITEM 4. SWITCHES SAN EMPRESARIAL	2
5	ITEM 5. SERVIDORES DE FLUJO DE VIDEO	2
6	ITEM 6. SERVIDORES DE VIDEOANÁLITICA Y PROCESAMIENTO	2
7	ITEM 7. SERVIDORES DE PROCESAMIENTO DE DATOS	2
8	ITEM 8. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMPRESARIAL PARA LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, VIDEOANÁLITICA	1
9	ITEM 9. SWITCHES SAN EMPRESARIAL PARA EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y VIDEOANÁLITICA.	2
10	ITEM 10. SWITCHES LAN PARA EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y VIDEOANÁLITICA.	2

Tabla 7 - Listado de Ítems requeridos para la renovación tecnológica propuesta

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 3: CONTEXTO REGULATORIO

Normatividad de la Contratación

El marco legal del proceso de selección y el contrato que se derive de su adjudicación, se rige especialmente por los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en especial los de transparencia, economía y responsabilidad. En desarrollo de estos principios, la selección de la propuesta se hará en forma objetiva teniendo en cuenta la propuesta más favorable para los intereses de la SECRETARÍA y a los fines que ella persigue.

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que *“la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”*. Entre las causales de selección abreviada se incluyó la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, que corresponde a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnica, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, determinó el significado de la expresión Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización como: *“Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición(...)”* De lo anterior, se concluye que el concepto de *“bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización”* esté compuesto por dos elementos particulares; las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada.

Adicionalmente, el Decreto 310 del veinticinco (25) de marzo de 2021, *“Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*, en su artículo 2 establece que cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades deberán estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa y la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.(Análisis desarrollado en el numeral “5.2.1. Análisis del Decreto 310 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” de este documento).

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, adicional se acude a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, fijando las reglas aplicables a la subasta inversa.

Normas Aplicables

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio de Colombia.
- Código Civil de Colombia.
- Código General del Proceso.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 361 de 1997 “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”. (Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1538 de 2005, Adicionada por la Ley 1287 de 2009
-

- Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012.”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

Normatividad sobre uso legal de software

La adquisición y uso de licencias de software debe cumplir con la normativa colombiana relacionada con derechos de autor y propiedad intelectual, entre ellas:

- Ley 23 de 1982: Sobre derechos de autor.
- Ley 44 de 1993: por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
- Ley 1915 de 2018: por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Estas normas establecen la obligación de las entidades públicas de utilizar software legalmente licenciado.

Política de Gobierno Digital

La gestión de herramientas tecnológicas y plataformas digitales en las entidades públicas se rige por:

- Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Lineamientos del Ministerio TIC relacionados con la Política de Gobierno Digital, que promueve el uso estratégico de tecnologías de información en las entidades del Estado.

Normas técnicas y estándares aplicables

En el sector de tecnologías de información pueden aplicarse estándares internacionales

PA05-PR19-MD11 V.1.0

Página 37 de 122

relacionados con gestión de servicios TI y seguridad de la información, tales como:

- ISO/IEC 27001 – Gestión de seguridad de la información
- ISO/IEC 20000 – Gestión de servicios de TI

Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

CAPÍTULO 4: OTROS ASPECTOS

No aplica.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procede a identificar y analizar los posibles proveedores que pertenecen al sector de la economía que impacta el presente proceso de selección, así como sus principales características. Así mismo, se realiza el análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes, con el fin de poder determinar si aplican criterios diferenciales en el proceso de contratación, y mecanismos que fomenten en la ejecución del contrato la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario.

Así mismo, se realiza el análisis del Decreto 0287 de 2026, con el propósito de determinar la aplicabilidad de medidas afirmativas y criterios diferenciales que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.1.; 2.2.1.2.4.2.7.2.; 2.2.1.2.4.2.7.3. y 2.2.1.2.4.2.7.5.

De igual manera, se analiza si en el proceso de selección se deben aplicar las disposiciones establecidas en el artículo 76 del Decreto 651 de 2025, en el que se promueven estrategias que buscan que la política Distrital esté orientada a la promoción del trabajo digno y decente, la inclusión productiva y la generación de oportunidades económicas en el Distrito Capital, mediante la adopción de medidas dirigidas a reducir brechas de acceso al empleo, fortalecer la empleabilidad de poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad y promover prácticas responsables en la gestión contractual de las entidades distritales.

En ese mismo sentido, se estudia la aplicabilidad al proceso de contratación de la Ley 2119 de 2021 título II “INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO” que en su artículo 8 dispone “*Cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado. En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de*

contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual."

Por otra parte, se revisa si existe Acuerdo Marco de Precios vigente relacionado con los bienes objeto del presente proceso de selección. El artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 310 de 2021, procedencia del Acuerdo Marco de Precios, indica: *"Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente"*. De igual manera, en caso de que no exista un Acuerdo Marco de Precios relacionado con los bienes objeto del presente proceso de selección, se estudia lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021, que indica que cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, las entidades deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa. Este análisis deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública y de la gestión fiscal.

5.1 ¿Quién vende?

En atención al alcance y finalidad de la presente contratación, la entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar, a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU Rev. 4 adaptada en Colombia, de conformidad con los informes financieros presentados a corte de diciembre 2024, dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económicas (CIIU), la clasificación equivalente es:

CIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos. • El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados. • El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores. • El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes. • El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones. Esta clase excluye: • El comercio al por mayor de cintas de sonido y de video grabadas, CD, DVD, Blu-ray Disc y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video, entre otros. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico». • El comercio al por mayor de todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos. Se incluye en la clase 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico». • El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».

CIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. • El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora. • El comercio al por mayor de fotocopadoras y sus suministros en general nuevos y usados. • El comercio al por mayor de programas de informática. Esta clase excluye: • El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones». • El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadores y equipo periférico). Se incluye en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.». • El comercio al por mayor de maquinaria controlada por computadora. Se incluye en la clase 4659 «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.»

De acuerdo con los datos consultados en la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2025 se registran en Colombia un total de 81794 empresas, de las cuales 340 están dedicadas a prestar servicios relacionados con las actividades económicas de los códigos 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones y 4651- Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.

A continuación, se relacionan las empresas que hacen parte de las actividades económicas mencionadas anteriormente, de acuerdo con la base de datos de la SuperSociedades:

NIT	Razón social
800256018	ELECTROPOL LTDA. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN
805023047	HIDRIA PERLES COLOMBIA LTDA.
811012390	TECNOLOGIA SERVICIOS E INGENIERIA TECSIN S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL
813004094	CANAL DIGITAL S.A.
800005045	MACRO ADD S A S
800121631	MTM LTDA MUSICA TALENTO Y MERCADEO LTDA
800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
811010073	MBI INTERNATIONAL S.A.S
800042471	ARUS S.A.
804014767	FOCUS INGENIERIA SAS
815001055	MICRONET SAS
811046559	ELECTRONICA AVS SAS
805022185	VIDEONET SAS
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS
800136505	DATECSA SA
800077715	BALUM SA
800142563	ISTRONYC COMUNICACIONES SAS
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS
800249315	COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S A S
800097540	KENDER SAS
800148401	GLOBAL INNOVATIONS LTDA
800091549	IMPRESISTEM S.A.S.
800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS
802012326	INSERCOP DISTRILAN S.A.S.
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S A S
805022265	DC TECHNOLOGY SERVICES S.A.S. EN REORGANIZACION
802024692	INTER RADIOS COMUNICACIONES S A S
800230829	SISTETRONICS LTDA
800127892	CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
811000242	C&S TECNOLOGIA S.A.S BIC
811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES SA
800154801	SUMINISTROS MAYBE SAS
800157629	MOUSE STAR SAS MOUSE STAR SAS
807000255	INFORIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.
800153963	IZC MAYORISTA SAS
800083532	CENTRAL DE COMUNICACIONES S A

NIT	Razón social
811001742	VIRTUAL S.A.S.
811019911	SOLUCION TOTAL EN COMPUTADORES SAS
800200336	MAKRO COMPUTO S.A.
800135441	SOLUCIONES FOURGEN SAS
811037266	PROMUSIC S.A.S
811017576	LATINOAMERICANA TCA S.A.S
811034540	COMERCIALIZADORA TECNISUMER S.A EN LIQUIDACION
802017627	DINATEL SOLUCIONES S.A.S
800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS
800245974	EXSIS SOFTWARE & SOLUCIONES SAS
800067866	PARTS COMUNICATTION COLOMBIA LTDA
800178427	CIBERCOM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
800250721	MICROHARD SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL
800057310	NEC DE COLOMBIA S.A.
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA S.A
800128897	VIDEOELEC SA
800060313	ROBOTEC COLOMBIA SAS
807009143	FRONTERA CELULAR S.A.S
800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.
804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS
811004064	SISTEMA DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES
800074912	OFIMARCAS S.A.S
800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA S.A. IMPORTRONIC S.A
805020166	REYCO IMPORTACIONES Y ASESORIAS SAS
811005902	PORTATIL SAS
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S A S
800239471	EPSON COLOMBIA LTDA
830007351	REDES Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES S.A., EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
830018045	R.FRANCO AMERICA S.A.S. EN LIQUIDACION
830038262	COLSERVICE S A S
830053122	GILAT SATELLITE NETWORKS LTD
830054070	MEX INFORMATICA Y TECNOLOGIA LTDA
830061111	HAYDEN COLOMBIANA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL
830069296	ITELCO IT S.A.S EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN

NIT	Razón social
830077570	HUAWEI TECHNOLOGIES CO LTD SUC URSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION
830082522	ELECTRONICA Y EQUIPOS INDUSTRIALES S. EN C.
830106441	WEB 2 PHONE SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA
830067633	CIBERC SA
860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS
830513366	NEWSAT S.A.S
830111209	INTERNET SOLUTIONS LTDA
830012819	AGENCIA CONTINENTAL DE IMPPORTACIONES S.A.
830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION
830506912	RED CELULAR LTDA
860352778	COMSISER SAS
830050633	VERYTEL S A EN REORGANIZACION
816004795	ENERGITEL S.A.S
830046657	SOFTWEB ASESORES S.A.S.
860529301	CIBERGENIUS SAS
830045053	CABLE SERVICIOS SA
830081246	ICOMMERCE SAS
816007909	FASTEC DE COLOMBIA S.A.S
890900044	ANTOPELAEZ S.A.
860515402	LEXCO S.A.
830004521	MULTIMEDIA SOFTWARE SAS, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA
860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA
830097204	INNOFAR SA
860526270	ELECTRA ELECTRONICA AVANZADA VANEGAS S A S
830032964	INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA
860516314	DAGA S.A. EN REORGANIZACION
830126214	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS USERTECNO S A S
830051511	MULTICONTROL LTDA
830137725	PROINTECH HOLDING SAS
830040391	EAGLE COMMERCIAL S.A.
819004587	SURTIDORA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS S.A. EN LIQUIDACION
819005677	COMTEL SAS
830129626	SATCOM COLOMBIA SA
830124841	SEGELEC LTDA EN REORGANIZACION
830069656	NUEVA IMAGEN AUDIO SAS
816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.
830128472	PANAMPROJECT S.A.S

NIT	Razón social
890927411	ALMACENES ELECTRON S.A.S "ALECTRON"
860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A ISEC S.A.
830110570	NEX COMPUTER SA EN REORGANIZACION
860005074	NCR COLOMBIA LTDA
830087633	UNIVERSAL SYSTEM COMPUTADORES SAS
830069756	GEOVISION DE COLOMBIA SAS
830056149	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION SA
830027607	GOMEZ TECHNOLOGY LTDA.
830073623	KEY MARKET S.A.S EN REORGANIZACION
830103650	PRICELESS COLOMBIA S.A.S
830042184	COMSEG LTDA TELECOMUNICACIONES SEGURAS
830100010	BOYRA SA
830085630	IP COMMTRONIX S.A.S.
830016004	REDCOMPUTO LTDA
860003841	PROTECVOLT LTDA.
830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS
830058658	MAC POWER LTDA
830112250	RIO TECHNOLOGY S.A.S EN REORGANIZACION
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S A S EN REORGANIZACION
860006583	ALCATEL LUCENT DE COLOMBIA S.A.
860351432	PRODUCEL INGENIEROS S A S
830011327	IMPACT LASER IMPACT SAS
830089928	SAG SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA
830050698	UPS INGENIRIA LTDA
860039333	PROCIBERNETICA S.A.
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
860052579	SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO LIMITADA
830113886	ACONPIEXPRESS LTDA
830073770	EGC COLOMBIA SAS
830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS
830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION
830008413	KAMALEON LTDA
830503844	BEST BUY COMPUTERS LTDA
860528320	MICROLINK S A S
830049916	COMPUTELSYSTEM
830008146	ANIXTER COLOMBIA S.A.S
830048869	GAMELEC LTDA

NIT	Razón social
860402718	A G M BUSINESS S A S
830034195	CASTOR DATA SAS
830117106	DESCA COLOMBIA S.A.
830103615	TELEPUNTO ELECTRONICA S.A.S.
830024826	I 3NET S.A.S., EN REORGANIZACION
830112389	SOLAR DATALAB LTDA
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA
830031855	MSL DISTRIBUCIONES & CIA SAS
830132153	INTCOMEX COLOMBIA S. A. S.
830140479	IIOCOM LTDA
860400538	RAYCO S A RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S A
890309540	DATACENTRUM LTDA.
830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS
830088172	ANDIVISION SAS
860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.
830141960	JAAM SA
830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA
830140321	HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S
830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA
830028931	SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. "SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.
830062000	GILAT COLOMBIA S.A.. ESP
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS
900116439	CUBIX COLOMBIA S.A.S.
900254691	OPENLINK SISTEMA DE REDES DE DATOS SAS EN LIQUIDACION
900346935	COMPUHOBBY STORE S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
900374870	VISIONEER SAS
900408332	SOFBANG BOGOTA COLOMBIAEN LIQUIDACION
900426510	BAYSHORE TECNOLOGIES COLOMBIA SAS
900452539	NUEVA MOVIL S.A.S.
900511897	LATIN PARTS COLOMBIA SAS
900554131	CONECTICS SAS EN LIQUIDACIÓN
900567052	EMCORP GROUP S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL EN LIQUIDACION JUDICIAL
900591043	MOVIL LIFE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO
900611628	GRUPO ASSA COLOMBIA S A S
900616678	SITEC SUMINISTROS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
900702754	CORAL ACCESSORY S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL

NIT	Razón social
900631191	FURUKAWA COLOMBIA SAS
900101840	RM TECNOPERFORACIONES SAS
900148992	COMPUSPAR COLOMBIA LTDA
900123495	SELECTA CONSULTING GROUP SAS
891409769	INVERSIONES RADIO Y PARTES SAS
900438551	SITECH SOLUCIONES AVANZADAS SAS
900678108	IMPORTACIONES NISUTA S.A.S
900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A
900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC SA
891409156	TECNODIESEL SAS
891501783	GAMMA INGENIEROS SAS
900470129	BLUE STAR COLOMBIA SAS
900538920	COYOTE TRADE SAS
900323734	SCI COLOMBIA SAS
900434009	MACROTICS SAS
900087844	PROINTEL COLOMBIA S A S
900304838	KONNECT SAS
900086215	SERVIVIO Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y MINERIA LTDA
900025598	SALCEDO DOMINGUEZ COMERCIANTES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN
900086511	DIELCOM SAS
900369044	SOLUCIONES DE SOFTWARE Y SISTEMAS EMPRESARIALES S&E SAS
900561533	EASTERN ELECTRONICS S.A.S
900384679	INNOVA GESTION DE NEGOCIOS SAS
900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEM S.A.S.
900041431	INVERSIONES LOPEZ ALFONSO Y CIA S EN C
900127417	REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS
900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION
900365105	LOGICALIS COLOMBIA S.A.S.
900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS
900170664	EXCELEC INTERNATIONAL SAS
900623574	PUNJABI ALZATE ASOCIADOS SAS
900443000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.
900471414	ORIGIN IT SAS
900561761	INGRAM MICRO SAS
900269166	HERITAGE GROUP SAS EN REORGANIZACION
900359281	BE MOBILE TECHNOLOGY S.A.S

NIT	Razón social
900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA
900335944	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S
900433545	DINATEL GROUP SAS
900275655	DOMOTES SAS
900036774	SUMINISTROS Y LOGISTICA LATINOAMERICA S A S
900433182	GASES INDUSTRIALES DEL NORTE SAS
900457428	GRUPO SEFTON TECHNOLOGY SAS EN LIQUIDACION
900515470	ENERGY SOLUTIONS INTERNATIONAL SAS
900160978	INGENIERIA INTEGRADA SUMMA S A
900025740	MICROHOME SAS
900161593	IKONO TECH S.A., EN REORGANIZACION
900554321	IOGESTION S A S
900310238	SUMINISTROS ELEC SAS
900106547	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA
900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS
900278829	ZIGLOBAL S.A.
900051739	ENLACES DEL CARIBE SAS
900170943	UHP S.A.
900543244	TECNET COMUNICACIONES S.A.S.
900009522	QUORUM COMPUTER DE COLOMBIA S A
900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECT
900273006	TECNOPROCESOS S.A.S., EN REORGANIZACION
900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS
900438876	INTECO MC SAS
900196775	TECH DATA AS COLOMBIA S A S
900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
900425697	HEIMCORE SAS
900375413	DPRIMERO S.A.S.
900534107	SOCIALCREDITOS S A S
900430614	BUSINESS PRODUCTIVITY SOLUTIONS S.A.S.
900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS
900636608	CORIAN COLOMBIA SAS
900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA
900612193	TELCONSUR COLOMBIA SAS
900030538	LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 S.A.S

NIT	Razón social
900503316	GLOBAL BUSINESS CENTER S.A.S.
900584176	JFD MOBILE PARTS SAS
900048578	EVOLUCION EN COMPUTO SA
900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA
900204917	SUMIT S.A.S. EN REORGANIZACION ABREVIADA
900399380	NVS AUTOMATIZACION COLOMBIA SAS
900068896	SIMS TECHNOLOGIES SAS
900086713	360 UC SOLUTIONS SAS EN REORGANIZACIÓN
900162078	SICE SAS
900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS
900621580	IMPORTADORES MAYORISTAS CALI SAS
900381188	SONA GREEN TECHNOLOGIES SAS EN REORGANIZACION NEAR
900341259	INVERSIONES & COMPAÑIA S.A.S
900484731	PROVEDATA S A S
900181068	T&U IMPORTACIONES S.A.
900314578	SOLUTRON SAS
900210622	LIKEWIZE COMERCIALIZADORA SAS
900423371	SOLUTIONS EFECTIVE SAS EN REORGANIZACION
900408815	ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES SAS
900451574	IUTUM COLOMBIA EN REORGANIZACION
900646947	PAGOS INTELIGENTES S.A.S.
900650486	DSM MEDELLÍN S.A.S
900457037	INNOVACION TECNOLOGICA JVS SAS
900249043	OPEN GROUP SAS
900346339	ADVANCED POS TECHNOLOGY SAS
900480786	NUVA S A S
900155085	VENTA EQUIPOS SAS
900590424	NETDATA COLOMBIA SAS
900424365	MN FOTO S.A.S.
900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES S.A.S.
900643833	QUALIPRINT COLOMBIA SAS
900656527	INVERSIONES LINZHONG S.A.S.
900431634	CENTRO DE CONECTIVIDAD COLOMBIA SAS
900382335	RADIOTRANS COLOMBIA SAS
900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA
900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA
900210622	LIKEWIZE COMERCIALIZADORA SAS

NIT	Razón social
900423843	TASNET SAS
900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS
900681082	STAEKKA SAS
900423843	TASNET SAS
900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA.SUCURSAL COLOMBIA
900660021	ROMARIN INTERNACIONAL SAS
900428304	LANIX COLOMBIA SAS
900545074	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (COLOMBIA), S.A.S.
900485077	PRODAR COLOMBIA S A S
900463384	ICO GROUP SAS
900463659	NEXPRO COLOMBIA SAS
900094441	D-LINK DE COLOMBIA SAS
900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONAL OSI SUCURSAL COLOMBIA
900637079	VERIFONE COLOMBIA SAS
900399200	INFORMATICA TESI COLOMBIA SAS
900607270	LUGUER COLOMBIA SAS
900507706	IQOR GLOBAL SERVICES COLOMBIA SAS
900726052	TONER COLOMBIA S.A.S
901055912	V Z TECHNOLOGY S.A.S
901498022	DANIELA ALVAREZ ELJACH SAS
900736182	APPLE COLOMBIA S.A.S
901039927	GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS
901225891	TMS SOLUTIONS SAS
900785400	LIBRANZAS DE COLOMBIA S.A.S.
901216156	ELECTROPOL COLOMBIA S.A.S.
901192317	SYSCOM COLOMBIA LTDA
901092190	F.CELL COMPANY SAS
900744570	ULTRA ELECTRONICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
901237310	NIVAL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
901195555	DISTRIBUIDORA PALMA TECH S.A.S
900900111	GTECH SOLUCIONES S.A.S. EN REORGANIZACION ABREVIADA
901021590	LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY (ASIA PACIFIC) SUCURSAL COLOMBIA
900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA S A S
900764093	AUDIO MUSICA COLOMBIA SAS
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.
900937497	ZITRONE GROUP SAS
901288474	INVERSIONES Y SUMINISTROS GUERRA SAS

NIT	Razón social
900809957	2DAY'S SOLUTIONS COLOMBIA SAS
900884688	CNCO SMART SYSTEM CO. SAS
901189319	OPTICTIMES SAS
901329757	V V TECHNOLOGY S.A.S
900841977	SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA
901594710	COLONIAL ENTERPRISE SAS
901010918	DISTESA COLOMBIA S.A.S.
900756412	FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO LTD SUCURSAL COLOMBIA
900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA SAS
901196744	TELESOURCE S.A.S.
900772490	SALCO COMUNICACIONES COLOMBIA SAS

Consulta empresas SIIS

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS - Reportes Masivos,
Superintendencia de Sociedades <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>

Por otra parte, es importante mencionar que la Entidad, con el fin de garantizar productos de calidad, con respaldo y garantía de fabricantes reconocidos en el mercado, en el ITEM 10. SWITCHES LAN PARA EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y VIDEOANALÍTICA., del ANEXO 1 FICHA TÉCNICA, se ha establecido que estos deben encontrarse, en los años 2025 y 2026, en el cuadrante de Líderes de Gartner Enterprise Wired and Wireless LAN Infrastructure, como se muestra en las siguientes imágenes.

Figure 1: Magic Quadrant for Enterprise Wired and Wireless LAN Infrastructure

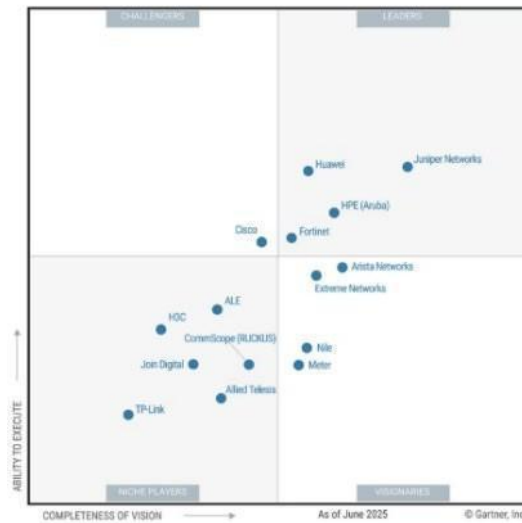


Figure 1: Magic Quadrant for Enterprise Wired and Wireless LAN Infrastructure



De acuerdo con el Cuadrante Mágico™ de Gartner® de 2025 y de 2026 para infraestructura LAN inalámbrica y cableada empresarial, los fabricantes son:

- Juniper Networks
- Huawei
- HPE (Aruba)
- Fortinet
- Cisco
- Arista Networks

De acuerdo con el criterio establecido para los fabricantes de los bienes a adquirir a través del presente proceso, se consultó la información publicada por estos en sus páginas oficiales, identificando así algunos socios de negocio (partners), integradores y/o reseller de los fabricantes mencionados:

Nombre	Fabricante
LOGICALIS COLOMBIA S.A.S.	CISCO
BT COLOMBIA LTDA	CISCO
ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	CISCO
NTT DATA COLOMBIA S.A.S	CISCO
CIBERC SA	CISCO
IBM DE COLOMBIA SAS	JUNIPER NETWORKS
AXIS IT SAS	JUNIPER NETWORKS

ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES SAS	JUNIPER NETWORKS
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	JUNIPER NETWORKS
COLSOF S.A.S	JUNIPER NETWORKS
NEXSYS DE COLOMBIA S.A	HUAWEI
IMPRESISTEM S.A.S.	HUAWEI
MELTEC COMUNICACIONES S.A.	HUAWEI
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S	HUAWEI
XOREX DE COLOMBIA SAS	HPE ARUBA
UNIPLES SA	HPE ARUBA
COMPUTEL SYSTEM	HPE ARUBA
AXIS IT SAS	HPE ARUBA
MICROHOME	HPE ARUBA
GAMMA INGENIEROS SAS	FORTINET
ADISTEC COLOMBIA SAS	FORTINET
TD SYNEX COLOMBIA LTDA	FORTINET
INTERLAN SAS	FORTINET
XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	FORTINET

Fuente: Páginas WEB Oficiales de los fabricantes

De la misma manera los ÍTEM 3. SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO SAN EMPRESARIAL PARA LOS SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN e ÍTEM 8. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMPRESARIAL PARA LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, VIDEOANALÍTICA, del ANEXO 1 FICHA TÉCNICA, se ha establecido que los equipos ofertados deben ser de uno de los fabricantes que ha sido clasificado en el cuadrante de Líderes de Gartner Primary Storage Plataforms para el año 2024, Enterprise Storage Platforms para el año 2025, o en su publicación más reciente, como se muestra en las siguientes imágenes.

Figure 1: Magic Quadrant for Primary Storage Platforms



Figure 1: Magic Quadrant for Enterprise Storage Platforms



Nota. El Cuadrante del segmento Enterprise Storage Platforms para el año 2026 aún no ha sido publicado.

De acuerdo con los anteriores Cuadrantes Mágicos™ de Gartner® de 2024 y de 2025, los fabricantes Líderes son:

- Pure Storage
- Dell Technologies
- HPE
- IBM
- NetApp

De acuerdo con el criterio establecido para los fabricantes de los bienes a adquirir a través del presente proceso, se consultó la información publicada por estos en sus páginas oficiales, identificando así algunos socios de negocio (partners), integradores y/o reseller de los fabricantes mencionados:

Nombre	Fabricante
COLSOF S.A.S	DELL TECHNOLOGIES
REDCOMPUTO LTDA	DELL TECHNOLOGIES
LOGICALIS COLOMBIA S.A.S.	DELL TECHNOLOGIES
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	DELL TECHNOLOGIES
SONDA S.A.	DELL TECHNOLOGIES
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	HPE
AXIS IT SAS	HPE

COMPUTEL SYSTEM	HPE
REDCOMPUTO LTDA	HPE
COLSOF S.A.S	HPE
NEXSYS DE COLOMBIA S.A	IBM
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	IBM
SOLEX COLOMBIA SAS	IBM
DELTA IT SOLUTIONS SA	IBM
SERBAN COLOMBIA SAS	NETAPP
PROSOL TECHNOLOGIES SAS	NETAPP
IKUSI	NETAPP
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	NETAPP
AXITY COLOMBIA SAS	NETAPP

Fuente: Páginas WEB Oficiales de los fabricantes

Valga anotar que, además, los distribuidores mayoristas cuentan a su vez con una amplia base de empresas e integradores asociados, autorizados para la comercialización de los productos y servicios, objeto del presente proceso.

5.2 Análisis de la oferta en la Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico –Colombia Compra Eficiente

Para abordar el estudio de la oferta la Entidad efectúa un análisis para determinar básicamente, quién vende los bienes y servicios requeridos. Los bienes por contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “*Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial*”, es necesario mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser desarrollado por diversas empresas, una de cuyas actividades económicas corresponda con los códigos UNSPSC establecidos para el proceso.

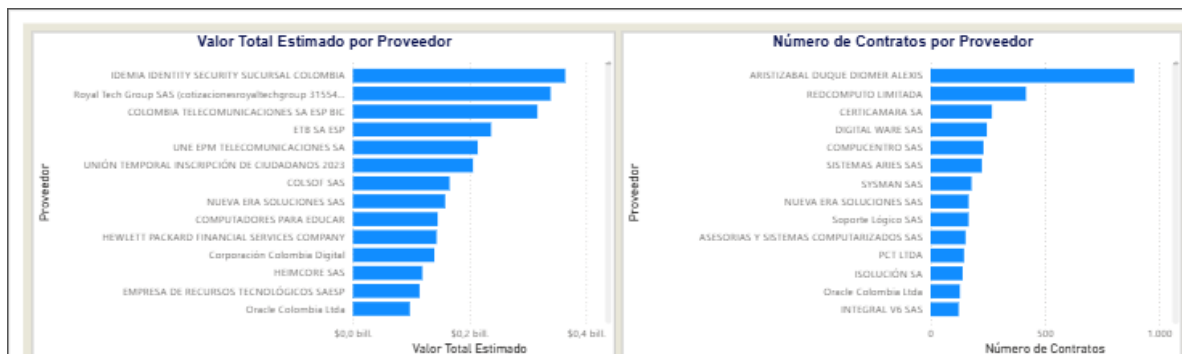
Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos de contratación realizados a través del Modelo de Abastecimiento estratégico del periodo 01/06/2021 a 01/06/2026, filtrando la búsqueda bajo los criterios de los códigos UNSPSC 43212200 “Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador”, 43211500 “Computadores”, 81111800 “Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas”, 81112200 “Mantenimiento y soporte de software”, 43201600 “Componentes del chasis”; 43201800 “Dispositivos de almacenamiento” y 43233400 “Software de controladores de dispositivos y utilidades” generando el siguiente resultado (se muestran los proveedores con mayor valor de contratación):



Análisis de la Oferta

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta CCE

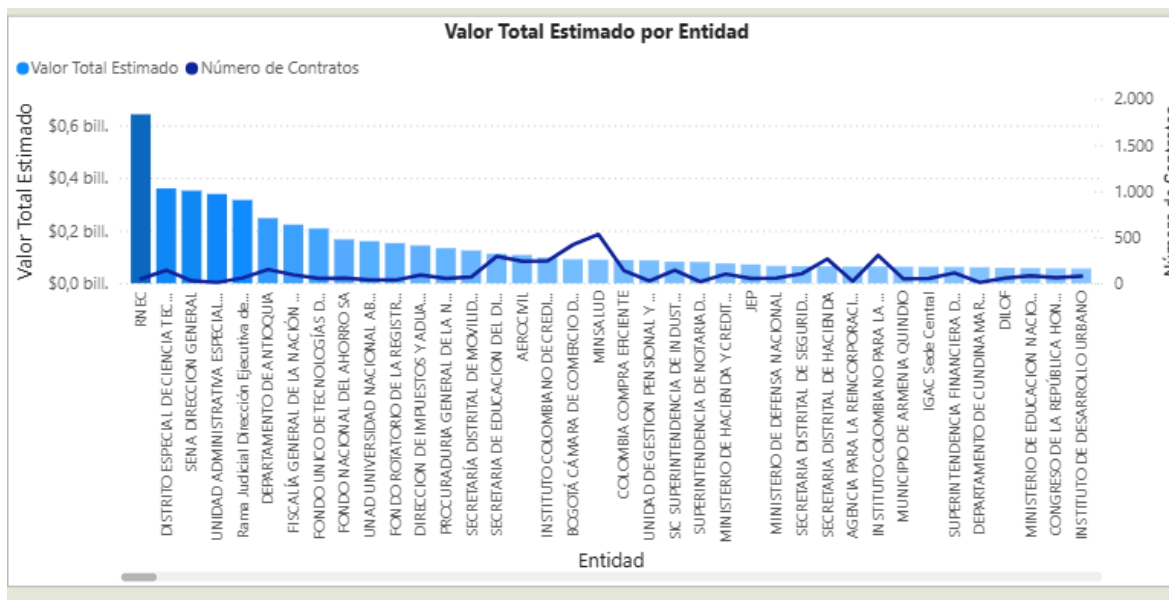
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Análisis de la Oferta

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta CCE

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Análisis de la Oferta

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta CCE

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Las gráficas anteriores permiten identificar que los mayores consumidores de los productos, bienes y servicios ofertados acorde los códigos específicos, son entidades públicas de índole estatal y territorial.

Se evidencia también a través de la consulta, que, dentro de las modalidades de selección competitivas utilizadas, la Selección abreviada subasta inversa ocupa el primer lugar, la licitación pública el segundo y la menor cuantía el tercer lugar:



Análisis de la Oferta - Valor Total estimado por modalidad de selección Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta CCE

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

5.2.1. Análisis del Decreto 310 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.

Ahora bien, se revisaron los Acuerdos Marco de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el segmento de Tecnología sin encontrar bienes y servicios requeridos por la Entidad para satisfacer las necesidades descritas en este proceso, por lo que no es posible adelantar la presente contratación bajo esta modalidad. Igualmente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, que establece que *“Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios”*, se revisó la viabilidad de adelantar el proceso por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).

De acuerdo con la información suministrada mediante correo electrónico del 30 de julio de 2026 por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y al presupuesto asignado, se calculan los siguientes valores adicionales en los que incurriría la Secretaría Distrital de Movilidad si se realiza la contratación a través de la BMC. En el Histórico de comisiones se buscó por el campo “Bien, Producto o Servicio” de acuerdo a los productos requeridos en el presente proceso de selección y se encontraron los Valores Máximos de Comisión antes de IVA (% porcentaje) que otras entidades del Estado han estado dispuestas a pagar por procesos de similar presupuesto, y que se podría aplicar para esta contratación

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Máximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
14/06/2011	Ministerio de Defensa Nacional	COMPUTADORES	\$ 12.839.382.837,62	0,35	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
14/06/2012	Ministerio de Defensa Nacional	Tecnología	\$ 10.257.229.952,00	0,4	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
15/08/2013	Instituto Geografico Agustín Codazzi	HARDWARE Y SOFTWARE	\$ 10.417.574.233,00	0,6	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
16/12/2013	Servicio Nacional de Aprendizaje	Tecnología	\$ 11.962.769.285,00	0,5	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
13/05/2015	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 12.683.556.495,00	0,3	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
4/12/2018	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	Tecnología	\$ 11.344.537.815,00	0,3	OFERTA MAS BAJA
27/09/2019	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	Tecnología	\$ 11.344.537.815,00	0,3	OFERTA MAS BAJA

Ajustando el simulador entregado por la Bolsa Mercantil de Colombia con el porcentaje de comisión máximo promedio (0,39%) se obtiene lo siguiente:

SOLUCIÓN TECNOLÓGICA				
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		Presupuesto antes IVA	Presupuesto TOTAL	
		\$ 11.078.772.166	\$	13.183.738.877,0
COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0,30%	\$ 33.236.316	\$ 6.314.900	\$ 39.551.217
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	\$ 23.265.422	\$ 4.420.430	\$ 27.685.852
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa(*)	0,39%	\$ 43.207.211	\$ 8.209.370	\$ 51.416.582
COSTOS TOTALES		\$ 99.708.949	\$ 18.944.700	\$ 118.653.650

De acuerdo a lo anterior, [se identifica](#) que la adquisición a través de la Bolsa de Productos implica costos adicionales para la entidad compradora:

1. Tarifas de Registro y Compensación (estas tarifas son porcentajes aplicados sobre el valor de la operación, sin incluir el IVA)
 - a. Tarifa de Registro BMC: 0,3%
 - b. Tarifa de Compensación y Liquidación: 0,21%
 - c. Comisión de la Sociedad Comisionista: 0.39%

Con base en la información anteriormente ilustrada y teniendo en cuenta que por la naturaleza de los equipos objeto de este proceso, cuya disponibilidad en sitio es baja, la probabilidad de tener que acudir a operaciones forward es bastante alta, ante una eventual negociación a través de la BMC, la entidad se vería abocada a reconocer costos adicionales de aproximadamente del 0.9%, que al deber estar contenidos en el presupuesto oficial, disminuyen en ese mismo porcentaje los valores disponibles para la adquisición, afectando la capacidad adquisitiva de la entidad, capacidad ésta que se puede maximizar, tomando como base para la puja en la subasta, el valor total del presupuesto.

Por lo anterior, acudiendo al principio de economía, eficacia y eficiencia, se considera que esta modalidad de contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes no es la adecuada para adelantar el presente proceso contractual, toda vez que se incrementa el costo de adquisición de los equipos teniendo en cuenta los costos adicionales asociados a la operación en la Bolsa Mercantil frente al presupuesto establecido por la Entidad a través del estudio de mercado, el cual mediante la adquisición a través de la Subasta Inversa Electrónica tiende a la baja lo que resulta económicamente más beneficioso para la entidad.

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad

objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como uno de los factores de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 3 del artículo 5 de esta misma Ley, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anterior, el fundamento de la modalidad de selección está dado por el objeto del contrato, siendo procedente adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5.3 Análisis MiPymes

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley MiPymes, y posteriormente, por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su artículo 1 adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que en su sección 2 determina los rangos para la clasificación del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector comercio, así:

- ***“Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).***
- ***Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).***
- ***Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2.160.692 UVT).”***

El papel de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en el sistema de compras públicas es fundamental y representa tanto oportunidades como desafíos significativos; las MiPymes son un pilar fundamental de la economía en muchos países, incluido Colombia, ya que, en el contexto de las compras públicas, representan una parte importante del tejido empresarial que contribuye a la generación de empleo, la innovación y el crecimiento económico local. A pesar de su importancia, las MiPymes suelen enfrentar retos significativos para acceder a las oportunidades en la contratación pública, incluyendo barreras relacionadas con capacidad financiera, falta de experiencia en contratación pública y la competencia con grandes empresas que a menudo tienen ventajas en términos de escala y recursos. Con el objetivo de fomentar una participación más equitativa y promover el desarrollo económico regional, muchas entidades gubernamentales implementan políticas específicas para apoyar a las MiPymes en los procesos de contratación pública, abarcando políticas que pueden incluir la simplificación de requisitos, la división de contratos en lotes más pequeños y la capacitación especializada para mejorar la preparación y competitividad de las MiPymes. La participación activa de las MiPymes en el sistema de compras públicas no solo fortalece su capacidad empresarial, sino que también tiene un impacto positivo en las comunidades locales. Esto puede incluir la creación de empleos directos e indirectos, la mejora de la infraestructura y servicios locales, y el fomento de una mayor equidad económica y social.

Indicadores fundamentales en las MiPymes en el primer trimestre de 2026

A continuación, se presenta el comportamiento de los indicadores fundamentales, así como la percepción de los empresarios micro, pequeños y medianos respecto a estos, con el propósito de comprender cómo han evolucionado.

Nivel de producción de bienes y servicios

El porcentaje de empresas que reportó disminución en el nivel de producción pasó de 30,9 % en el primer trimestre de 2025 a 50,4 % en el primer trimestre de 2026. Asimismo, las respuestas asociadas a estabilidad se redujeron de 52,0 % a 40,4 %, mientras que las empresas que indicaron aumentos disminuyeron de 17,1 % a 9,2 %.

Este comportamiento coincide con un contexto nacional marcado por una menor confianza industrial y mayores presiones sobre los costos operativos y productivos. Aunque algunos indicadores macroeconómicos mostraron un crecimiento moderado, las empresas encuestadas evidenciaron una percepción menos favorable frente a su dinámica productiva.

Además, el deterioro en la producción guarda relación directa con otros resultados de la encuesta, como la reducción en las inversiones, la caída de la rentabilidad y las dificultades de liquidez. Esto evidencia un comportamiento empresarial orientado a la contención operativa, en el que las empresas reducen producción para controlar costos,

disminuir exposición financiera y preservar flujo de caja ante un entorno de menor demanda y financiamiento más costoso.

Volumen de ventas

El volumen de ventas presentó uno de los deterioros más significativos entre los indicadores evaluados. Las empresas que reportaron disminución pasaron de 34,4 % en el primer trimestre de 2025 a 57,9 % en el primer trimestre de 2026, mientras que la estabilidad cayó de 48,8 % a 27,9 %.

Este resultado mantiene relación directa con el comportamiento del consumo y el contexto inflacionario nacional. Aunque el consumo agregado registró un crecimiento moderado, la inflación anual se ubicó en 5,56 %, manteniendo presión sobre el ingreso disponible de hogares y empresas.

La inflación no solo afecta el consumo final, sino también la estructura de costos empresariales. El incremento sostenido en transporte, alimentos, servicios y arriendos genera pérdida de capacidad adquisitiva, menor rotación comercial y cambios en los patrones de consumo. En consecuencia, las empresas enfrentan simultáneamente menor demanda efectiva, reducción en la frecuencia de compra, aumento en la sensibilidad al precio y mayores dificultades para trasladar los costos al consumidor final.

El hecho de que cerca de seis de cada diez empresas reporten disminución en ventas evidencia que el crecimiento macroeconómico nacional no se tradujo de manera homogénea en dinamismo empresarial, especialmente entre las micro y pequeñas empresas.

Cuota de mercado

La proporción de empresas que manifestó disminución en su cuota de mercado pasó de 35,8 % en el primer trimestre de 2025 a 45,8 % en el primer trimestre de 2026. A su vez, la estabilidad descendió de 53,9 % a 42,1 %, y los aumentos pasaron de 14,4 % a 12,1 %.

Este comportamiento refleja un entorno empresarial con mayor presión competitiva y menor dinamismo comercial. Asimismo, los reportes nacionales sobre renovación y dinámica empresarial muestran cambios importantes en la estructura competitiva del tejido empresarial colombiano.

La pérdida de cuota de mercado mantiene una relación directa con la reducción en ventas, inversión y rentabilidad. Cuando las empresas reducen inversión y enfrentan problemas de liquidez, disminuye también su capacidad para sostener estrategias comerciales, ampliar canales de venta, invertir en mercadeo e implementar procesos de innovación.

Inversiones realizadas

Las inversiones realizadas evidenciaron uno de los mayores deterioros del estudio. Las empresas que reportaron disminución aumentaron de 33,1 % en el primer trimestre de 2025 a 60,4 % en el primer trimestre de 2026, mientras que los aumentos descendieron de 16 % a 7,1 %.

Este resultado refleja un cambio hacia estrategias de conservación financiera. Las empresas reducen inversiones en contextos de incertidumbre, deterioro de demanda, menor rentabilidad esperada, dificultades de liquidez y mayores costos financieros.

El entorno nacional también refuerza este comportamiento. Las expectativas de inflación y tasas de interés elevadas continuaron afectando las decisiones de inversión y financiamiento empresarial durante 2026.

La disminución sostenida en inversión no solo afecta el corto plazo, sino también variables estructurales como productividad, modernización, capacidad de crecimiento, incorporación tecnológica y generación futura de empleo. Los resultados muestran que las empresas operan bajo una lógica de contención y sostenibilidad operativa más que de expansión empresarial.

Rentabilidad

La rentabilidad, al igual que las inversiones, presentó uno de los deterioros más pronunciados del estudio. Las empresas que reportaron disminución aumentaron de 37,7 % en el primer trimestre de 2025 a 59,2 % en el primer trimestre de 2026, mientras que la estabilidad descendió de 49,6 % a 30,8 %.

Este indicador concentra gran parte de las presiones identificadas en la encuesta. La rentabilidad empresarial se encuentra afectada por la reducción de ventas, el incremento de costos operativos, la presión tributaria, los costos financieros y el deterioro de liquidez.

En este contexto, la inflación desempeña un papel central. Aunque parte del incremento de costos puede trasladarse al consumidor final, las limitaciones en la capacidad adquisitiva reducen el margen de maniobra empresarial para aumentar precios sin afectar la demanda. Esto genera una compresión de márgenes, donde los costos crecen más rápido que la capacidad de trasladarlos al mercado.

Adicionalmente, la carga tributaria identificada en la encuesta profundiza estas presiones. Los resultados muestran percepciones elevadas frente al impacto del GMF, el IVA no recuperable y los costos asociados al cumplimiento tributario.

Generación de empleo

En cuanto a la generación de empleo, las MiPymes que reportaron disminución aumentaron de 24,3 % en el primer trimestre de 2025 a 56,7 % en el primer trimestre de 2026.

Este resultado evidencia que las empresas están ajustando su estructura laboral como mecanismo de adaptación financiera. Cuando disminuyen ventas, rentabilidad e inversión, el empleo se convierte en una de las principales variables de ajuste empresarial.

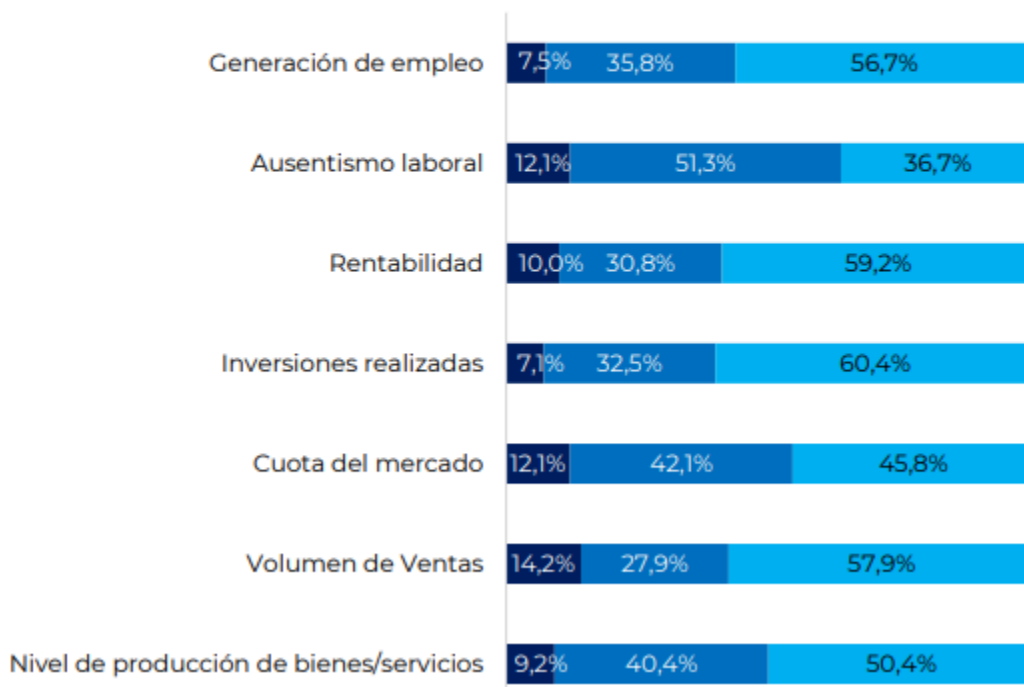
Los datos nacionales ayudan a contextualizar este comportamiento. Durante el trimestre enero-marzo de 2026, más de 13 millones de ocupados se encontraban en condiciones

de informalidad y las microempresas concentraron la mayor proporción de empleo del país.

Esto resulta especialmente relevante debido a que las microempresas cuentan con menor capacidad financiera, acceso limitado al crédito y menores reservas de liquidez, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a escenarios de desaceleración económica.

En conjunto, los resultados muestran un patrón consistente: las empresas enfrentan menor producción, reducción en ventas, deterioro de rentabilidad y caída en inversiones; como consecuencia, ajustan empleo, restringen expansión y priorizan la sostenibilidad operativa sobre el crecimiento empresarial.

Gráfico 17. Comportamiento de los principales indicadores durante el primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo trimestre, pero de 2025



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial Primer Trimestre 2026 - Observatorio de la MIPYME -ACOI

<https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2026/07/EDES-ER-TRIMESTRE-2026.pdf>

Mercado laboral en las MiPymes: Dinámicas y características

Mercado laboral colombiano

El mercado laboral colombiano presentó una mejoría general durante marzo de 2026. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,8 %, registrando una reducción frente al 9,6 %

observado en marzo de 2025. Asimismo, la tasa global de participación alcanzó 65 % y la tasa de ocupación se situó en 59,3 %, evidenciando un incremento en la vinculación de la población al mercado laboral. Durante el período, el número de personas ocupadas llegó a 24,3 millones, lo que representó un aumento aproximado de 650 mil ocupados frente al año anterior.

No obstante, pese a la recuperación observada en los principales indicadores laborales, persisten desafíos estructurales relacionados con la informalidad y las brechas de género. La tasa de informalidad laboral se ubicó en 55,6 % a nivel nacional, con niveles considerablemente más altos en centros poblados y zonas rurales dispersas. Asimismo, la tasa de desocupación de las mujeres continuó siendo superior a la de los hombres, alcanzando 11 % frente a 7,1 %, respectivamente. Por sectores económicos, las mayores contribuciones a la generación de empleo provinieron de actividades relacionadas con administración pública, educación, salud y servicios financieros, mientras que sectores como agricultura registraron reducción en el número de ocupados.

Este comportamiento del mercado laboral coincide con un contexto nacional de mayores presiones fiscales y rigidez presupuestal. De acuerdo con el Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana, entre 2022 y 2026 el gasto de personal del Estado aumentó 31 %, mientras que el número de cargos creció únicamente 4 %, evidenciando un incremento significativo en los costos laborales del sector público. Asimismo, el informe señala que el aumento de gastos rígidos limita el margen fiscal del Estado y reduce la capacidad de respuesta frente a nuevas necesidades de inversión y estímulo económico.

Adicionalmente, esta misma institución advierte que el incremento del salario mínimo para 2026 generó un impacto importante sobre los costos laborales, mientras que la contratación por prestación de servicios alcanzó niveles históricamente altos durante el primer trimestre del año.

En conjunto, estos elementos reflejan un escenario económico donde, pese a la recuperación parcial del empleo y la reducción del desempleo, persisten condiciones estructurales de informalidad, presión sobre costos laborales y restricciones fiscales que continúan afectando la sostenibilidad financiera y operativa de las empresas, especialmente de las micro y pequeñas unidades productivas.

Durante el primer trimestre de 2026, el comportamiento del empleo en las MiPymes evidenció una dinámica de ajuste en las plantas de personal. En promedio, cada empresa registró la salida de un puesto de trabajo, mientras que durante el mismo periodo realizó la contratación de un nuevo empleado. Este resultado refleja que, aunque se presentaron reducciones en algunos cargos, las empresas también realizaron nuevas vinculaciones, lo que sugiere movimientos de rotación y reorganización interna del personal en el transcurso del trimestre.

Tabla 1. Número de empleos aumentados y disminuidos en promedio durante el primer trimestre de 2026 respecto al cuarto trimestre de 2025

Comportamiento del mercado laboral respecto al trimestre anterior	Número de empleos disminuidos en promedio
Disminuyeron	1
Aumentaron	1

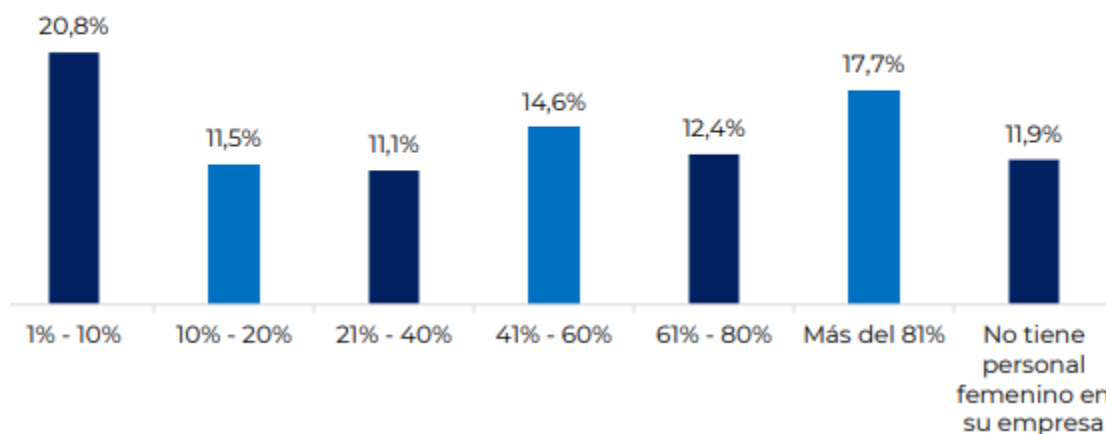
Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial Primer Trimestre 2026 - Observatorio de la MIPYME -ACOPI

<https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2026/07/EDES-ER-TRIMESTRE-2026.pdf>

La participación de mujeres dentro de las empresas encuestadas mostró una composición diversa durante el primer trimestre de 2026. El 20,8 % de las empresas indicó que las mujeres representaban entre el 1 % y el 10 % de su personal, convirtiéndose en el rango con mayor participación dentro de la encuesta. Asimismo, el 17,7 % reportó una participación femenina superior al 81%, mientras que el 14,6 % señaló que las mujeres representaban entre el 41 % y el 60 % de sus empleados.

Por otro lado, el 11,9 % de las empresas manifestó no contar con personal femenino dentro de su planta laboral, mientras que el 11,5 % indicó una participación entre el 10 % y el 20 %, y el 11,1 % entre el 21 % y el 40 %. Finalmente, el 12,4 % reportó que entre el 61 % y el 80 % de sus trabajadores correspondía a mujeres.

Gráfica 18. Participación femenina en las empresas durante el primer trimestre de 2026



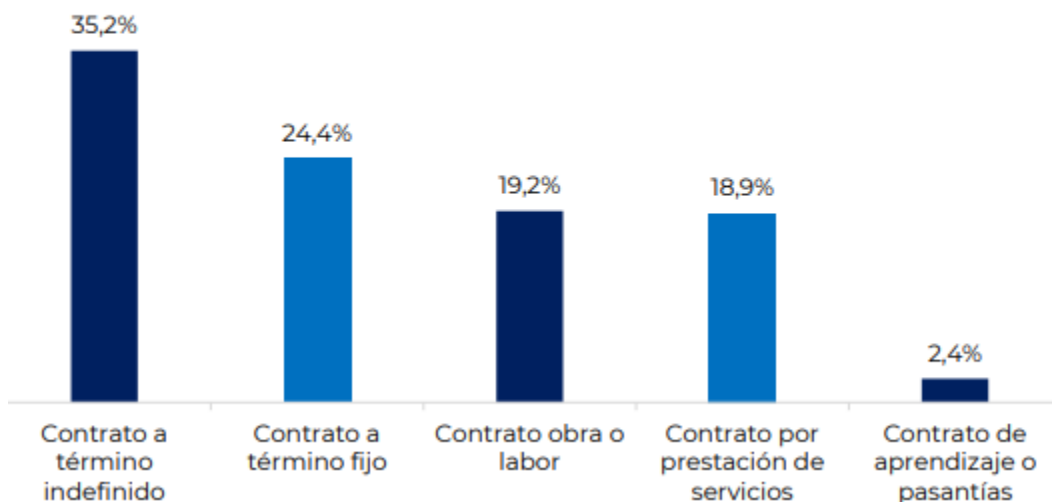
Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial Primer Trimestre 2026 - Observatorio de la MIPYME -ACOPI

<https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2026/07/EDES-ER-TRIMESTRE-2026.pdf>

La contratación laboral en las empresas encuestadas durante el primer trimestre de 2026 estuvo concentrada principalmente en contratos a término indefinido, los cuales representaron el 35,2 % de las modalidades de vinculación reportadas. En segundo lugar, se ubicaron los contratos a término fijo con 24,4 %, seguidos por los contratos por obra o labor con 19,2 % y los contratos por prestación de servicios con 18,9 %. Por su parte, los contratos de aprendizaje o pasantías representaron únicamente el 2,4 % del total.

Los resultados evidencian una mayor participación de modalidades de contratación formal y permanente dentro de las empresas encuestadas, aunque también muestran una presencia significativa de esquemas temporales y de prestación de servicios. Asimismo, la baja participación de contratos de aprendizaje y pasantías refleja una limitada vinculación de procesos asociados a formación práctica y primer empleo dentro de las unidades productivas analizadas.

Gráfica 19. Modalidades de contratación utilizadas por las empresas durante el primer trimestre de 2026



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial Primer Trimestre 2026 - Observatorio de la MIPYME -ACOPI

<https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2026/07/EDES-ER-TRIMESTRE-2026.pdf>

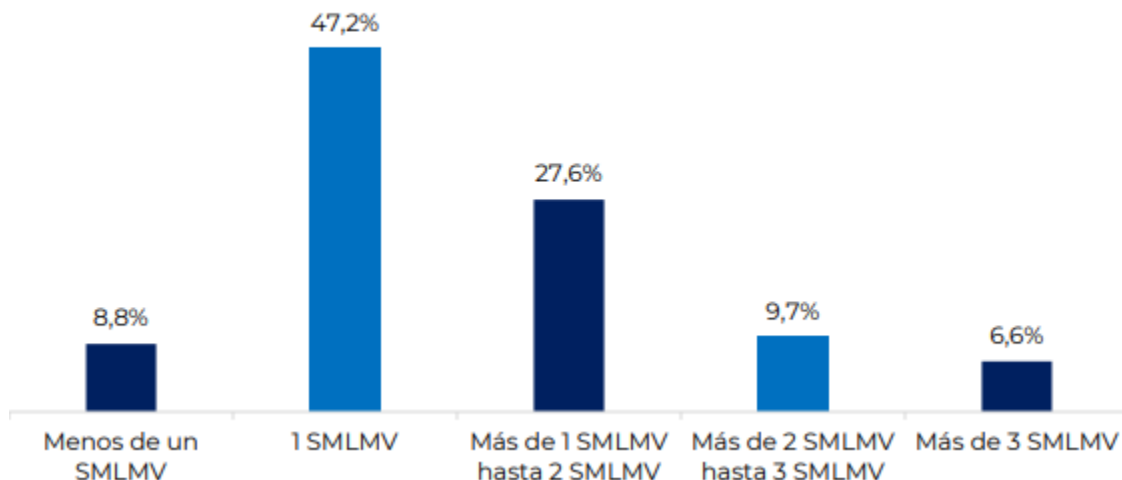
La estructura salarial de las empresas encuestadas durante el primer trimestre de 2026 estuvo concentrada principalmente en remuneraciones equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV). El 47,2 % de las empresas indicó que la mayor parte de sus trabajadores devengaba un SMLMV, mientras que el 27,6 % reportó salarios superiores a un SMLMV y hasta dos SMLMV.

Por otro lado, el 9,7 % señaló remuneraciones entre más de dos y hasta tres SMLMV, y el 6,6 % indicó salarios superiores a tres SMLMV. Asimismo, el 8,8 % de las empresas manifestó contar con trabajadores cuyos ingresos eran inferiores a un salario mínimo.

Los resultados evidencian una alta concentración salarial en rangos bajos y medios dentro de las empresas encuestadas, especialmente alrededor de un salario mínimo mensual,

reflejando la estructura predominante de micro y pequeñas empresas en la muestra analizada.

Gráfica 20. Distribución salarial de los trabajadores en las empresas durante el primer trimestre de 2026



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial Primer Trimestre 2026 - Observatorio de la MIPYME - ACOPI

<https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2026/07/EDES-ER-TRIMESTRE-2026.pdf>

Comercio exterior en las MiPymes

Importaciones

Las importaciones colombianas registraron un crecimiento durante el período enero-marzo de 2026. De acuerdo con las cifras de comercio exterior, las compras externas del país alcanzaron US\$17.805,4 millones CIF, representando un aumento de 9,6 % frente al mismo período de 2025. El principal dinamismo se concentró en el grupo de manufacturas, cuyas importaciones sumaron US\$13.693,4 millones y crecieron 14,7 %, impulsadas principalmente por el incremento en las compras de maquinaria y equipo de transporte.

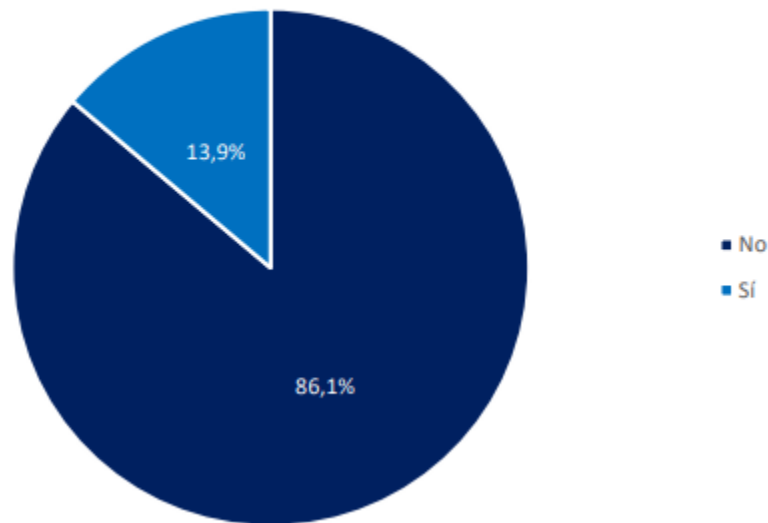
Asimismo, las importaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas alcanzaron US\$2.550,5 millones, registrando un crecimiento de 5,0 % frente al mismo período del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el aumento en las compras externas de productos alimenticios y animales vivos. Por otro lado, las importaciones del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas presentaron una disminución de 17,3 %, asociada principalmente a la reducción en las compras de combustibles y lubricantes minerales.

En este contexto, la encuesta de desempeño empresarial evidenció una participación limitada de empresas importadoras dentro de la muestra analizada. El 86,1 % de las empresas manifestó no haber realizado importaciones durante el primer trimestre de

2026, mientras que únicamente el 13,9 % indicó haber efectuado compras externas durante el período.

Los resultados muestran que, pese al crecimiento agregado de las importaciones nacionales, la participación de micro y pequeñas empresas en operaciones internacionales de abastecimiento continúa siendo reducida, especialmente en actividades que requieren mayores capacidades financieras, logísticas y operativas para acceder a proveedores internacionales y procesos de importación.

Gráfica 34. MiPymes que realizaron importaciones durante el primer trimestre de 2026



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial Primer Trimestre 2026 - Observatorio de la MIPYME -ACOPI

<https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2026/07/EDES-ER-TRIMESTRE-2026.pdf>

Las principales importaciones realizadas por las empresas durante el primer trimestre de 2026 estuvieron relacionadas con maquinaria y equipo para producción, categoría que registró los mayores niveles de relevancia dentro de la encuesta. El 23,1 % de las empresas calificó este tipo de importaciones como “importantes” y otro 23,1 % como “medianamente importantes”, mientras que el 15,4 % las consideró “muy importantes”.

Asimismo, la importación de materia prima e insumos presentó una participación significativa, siendo considerada “muy importante” por el 30,8 % de las empresas e “importante” por el 15,4 %. Por otro lado, los productos terminados alcanzaron 28,6 % en la categoría “muy importante”, aunque el 50,0 % indicó que este tipo de importaciones no tuvo importancia dentro de sus operaciones.

En cuanto a productos intermedios y tecnología blanda —como software, métodos e instrumentos—, ambas categorías registraron altos niveles en la opción “nada importante”,

con 53,8 % de las respuestas, reflejando una menor dependencia de estos componentes dentro de las actividades empresariales analizadas.

Los resultados evidencian que las importaciones empresariales estuvieron orientadas principalmente a fortalecer procesos productivos y abastecimiento de insumos y maquinaria, mientras que las compras externas relacionadas con tecnología blanda y productos intermedios presentaron una menor relevancia dentro de las empresas encuestadas.

Gráfica 35. Importancia de los principales bienes y servicios importados durante el primer trimestre de 2026



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial Primer Trimestre 2026 - Observatorio de la MIPYME -ACOPI

<https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2026/07/EDES-ER-TRIMESTRE-2026.pdf>

Contratación pública

La contratación pública constituye una de las principales herramientas del Estado para promover el desarrollo empresarial, la formalización y la dinamización económica. En Colombia, representa una oportunidad relevante para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), debido a que facilita el acceso a mercados estables, diversifica las fuentes de ingreso y fortalece las capacidades productivas y operativas de las unidades empresariales. Sin embargo, los resultados más recientes evidencian que la participación de este segmento dentro de los procesos de contratación estatal continúa siendo limitada.

De acuerdo con la información analizada, la participación de las MiPymes en las etapas preliminares de los procesos de contratación presenta diferencias según la modalidad utilizada. En mínima cuantía, el 70,7 % de las empresas fue tenido en cuenta dentro de los estudios previos; en régimen especial la participación alcanzó 65,8 %; y en concurso de méritos llegó a 55,9 %. En promedio, el 57,8 % de las MiPymes logra ser considerado en esta fase inicial, aunque todavía existe una proporción importante de empresas que queda excluida desde las primeras etapas del proceso contractual.

En cuanto a la participación efectiva en los procesos de selección, la proporción promedio de oferentes MiPymes al cierre de las convocatorias se ubica en 53,8 %, reflejando un nivel moderado de presencia empresarial dentro del mercado público. No obstante, estos resultados también evidencian la persistencia de barreras relacionadas con requisitos técnicos, financieros y administrativos que limitan el acceso de este segmento empresarial. Asimismo, únicamente el 9 % de las empresas ha resultado beneficiado mediante factores de desempate, mientras que solo en el 22,4 % de los procesos ser MiPyme constituye un requisito habilitante, lo que restringe el alcance de los mecanismos diseñados para favorecer su participación.

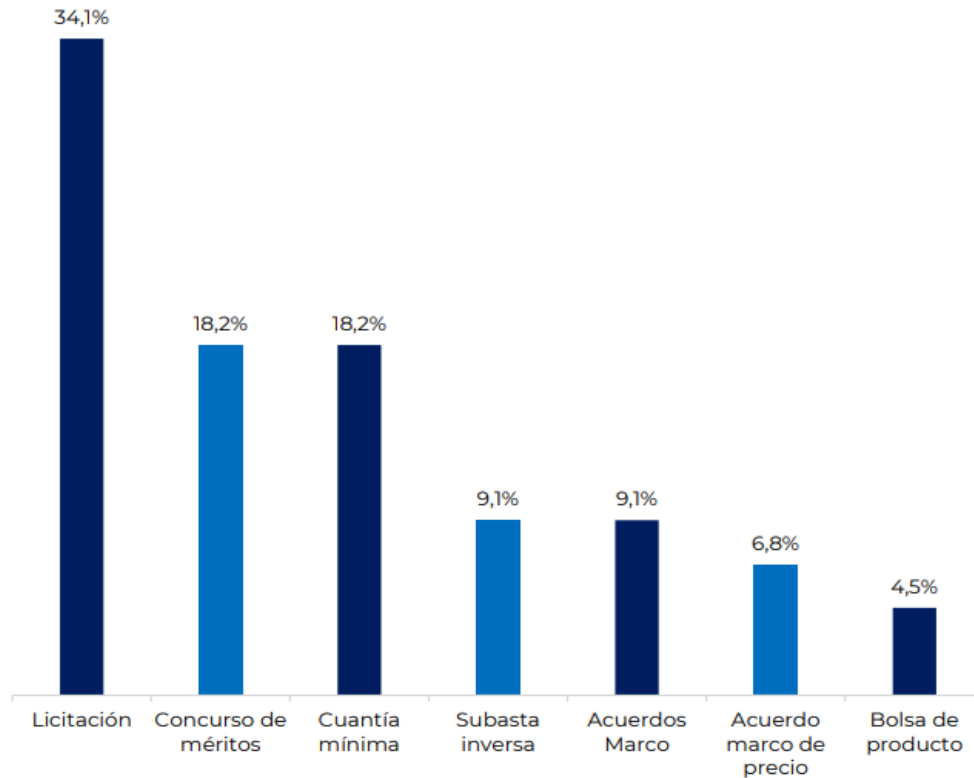
La información recolectada en la encuesta permite identificar además las modalidades de contratación pública con mayor presencia de las empresas participantes. La licitación pública concentró el 34,1 % de la participación, posicionándose como el principal mecanismo utilizado por las empresas encuestadas. En segundo lugar, se ubicaron el concurso de méritos y la contratación por cuantía mínima, ambos con 18,2 %. Posteriormente se encontraron la subasta inversa y los acuerdos marco, con 9,1 % cada uno, seguidos por los acuerdos marco de precio con 6,8 % y la bolsa de producto con 4,5 %.

Estos resultados muestran que la participación empresarial se concentra principalmente en modalidades tradicionales de contratación pública, especialmente aquellas asociadas a procesos de mayor visibilidad y concurrencia competitiva. Sin embargo, también evidencian una menor utilización de mecanismos especializados y alternativos de contratación estatal.

Al analizar la participación anual de las MiPymes en el sistema de contratación pública, se identifica además una brecha estructural significativa. Durante 2024 se registraron 82.886.793 procesos de contratación, de los cuales únicamente 64.970 fueron adjudicados a MiPymes, lo que equivale a una participación aproximada de 0,08 %. Esta cifra refleja que, pese al reconocimiento normativo del papel de las MiPymes dentro de la economía nacional, su presencia efectiva dentro del mercado público continúa siendo reducida.

En términos generales, la información obtenida evidencia que la contratación estatal aún no se consolida plenamente como un mecanismo dinámico de fortalecimiento empresarial para las MiPymes. La baja participación en términos de adjudicación, así como las dificultades de acceso a determinados procesos, reflejan la necesidad de simplificar procedimientos, fortalecer la formación empresarial en compras públicas y promover condiciones más equitativas de acceso y competencia. Incrementar la participación de las MiPymes dentro del sistema de contratación pública contribuiría no solo al fortalecimiento empresarial y la sostenibilidad económica, sino también a la dinamización regional, la generación de empleo formal y el fortalecimiento del tejido productivo nacional.”

Gráfica 36. Principales modalidades de contratación pública utilizadas por las empresas durante el primer trimestre de 2026



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial Primer Trimestre 2026 - Observatorio de la MIPYME -ACOPI
<https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2026/07/EDES-ER-TRIMESTRE-2026.pdf>

Creación de empresas por tamaño⁸

De acuerdo a la información registrada en el Informe de tejido empresarial de junio de 2026 por el Ministerio de Industria y Comercio, “*las microempresas aumentaron un 5,1% entre enero y junio de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,8 %, 4 % y 4,2 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 13,8%, mientras que en comercio aumentó 3,8 %.*”

⁸ Fuente: Informe de tejido empresarial junio de 2026 MINCIT
<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/junio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-junio-2026.pdf>

**Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026
(enero - junio)**

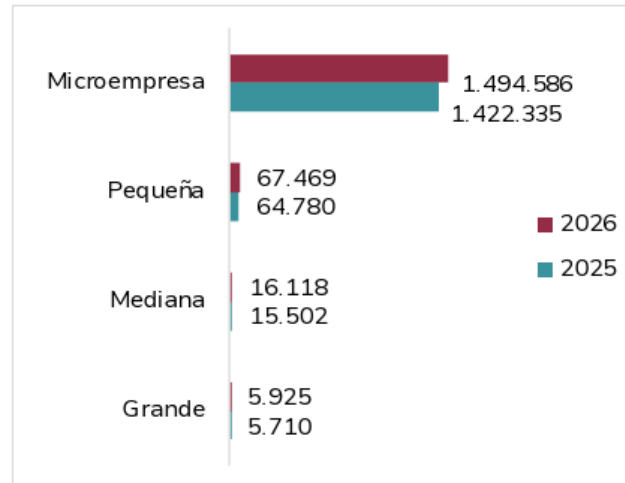
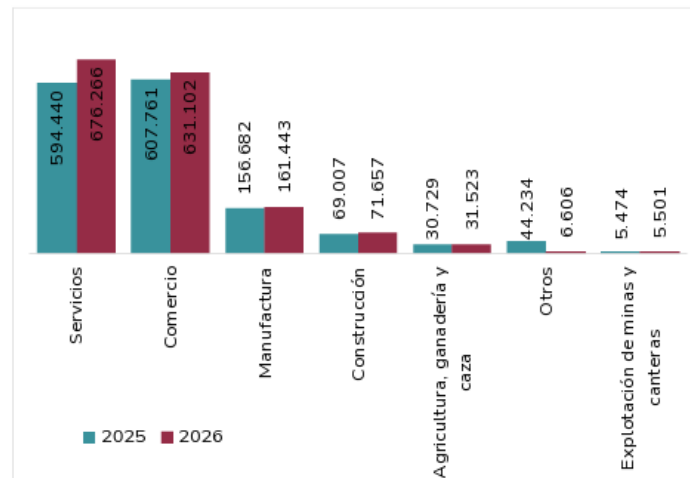


Figura 14 - Empresas activas pro tamaño

Fuente:

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-d-e-tejido-empresarial/2026/junio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-junio-2026.pdf>

**Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 vs. 2026
(enero - junio)**



Empresas activas por sector

Fuente:

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-d-e-tejido-empresarial/2026/junio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-junio-2026.pdf>

Empresas activas por categoría de matrícula y género

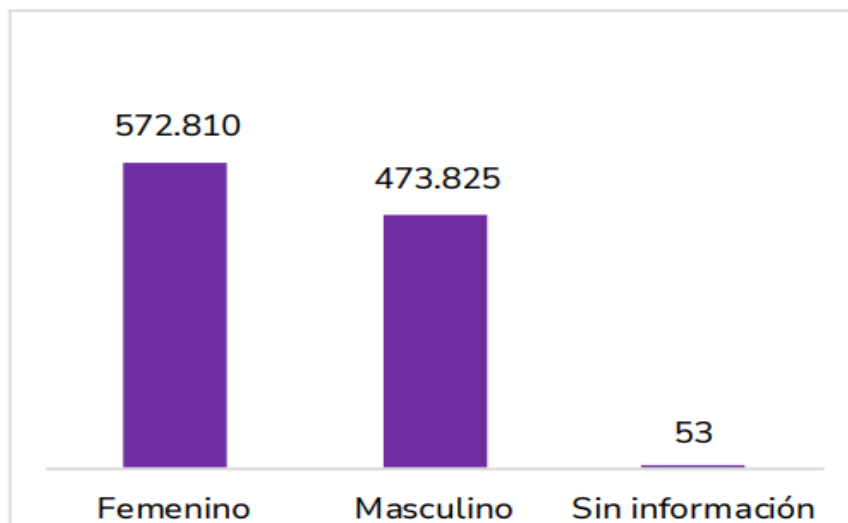
Las personas naturales representaron el 66% (1.046.688) de las empresas entre enero y junio de 2026. Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,7 % reporta ser de

género femenino, el 45,3 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2026 (enero - junio)



Gráfica 6. Personas naturales por género en 2026 (enero - junio)



Fuente: Informe de tejido empresarial junio de 2026 MINCIT

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empr-esarial/2026/junio/oe-dv-informe-de-tejido-empr-esarial-junio-2026.pdf>

Empleo

Ocupados por tamaño de empresa y formalidad

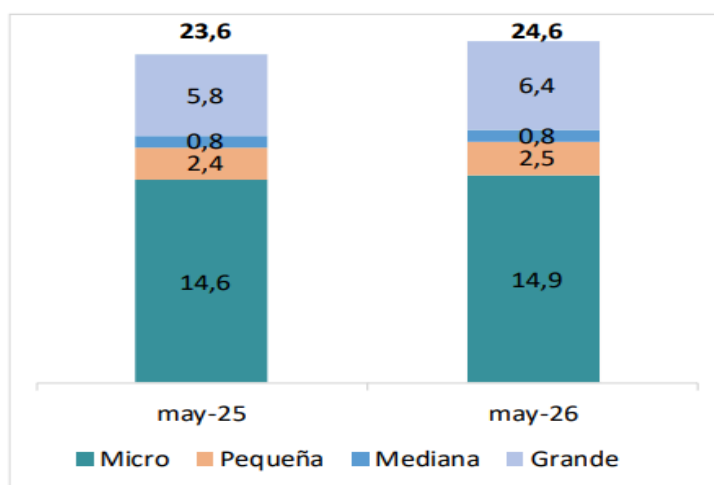
PA05-PR19-MD11 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

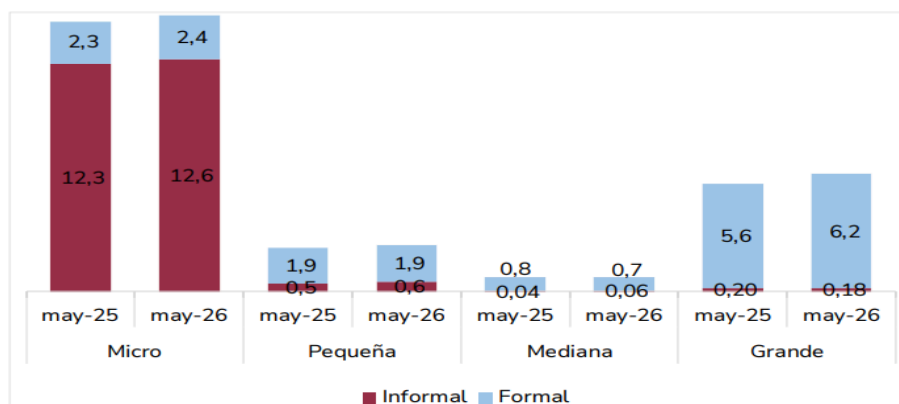
Página 74 de 122

En mayo de 2026 el número de ocupados aumentó un 4,0 % respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las grandes empresas que aportaron 2,3 p.p. El aumento del 9,2 % de los ocupados en las empresas grandes se explica por un aumento de los formales en 9,4 p.p. y de los informales en 0,2 p.p. Por otro lado, los ocupados en microempresas aumentaron 2,2%, en las pequeñas aumentaron un 4,6 % y en las medianas disminuyeron un 0,7 %.”

Gráfica 9. Evolución de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas) mayo 2026 vs. mayo 2025



Gráfica 10. Ocupados formales e informales por tamaño de empresa* (Millones de personas) mayo 2026 vs. mayo 2025



Fuente: Informe de tejido empresarial junio de 2026 MINCIT

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/junio/oe-dv-informe-de-tejido-empresarial-junio-2026.pdf>

Se anota que, para el análisis de la oferta, la SDM ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio con naturaleza tanto de MiPymes como de No MiPymes, evidenciando una pluralidad de posibles oferentes y requiriendo la inclusión de criterios diferenciales (número de contratos e indicadores financieros) que mejoren la oportunidad de participación en este proceso. Estos criterios diferenciales se encuentran descritos en el capítulo 7 de este documento.

5.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, “en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional”.

Como quiera que el presente proceso se estructura como una Selección Abreviada por Subasta Inversa, no le son aplicables las disposiciones establecidas en el citado artículo.

5.5. Analisis población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

De acuerdo con el Decreto 1860 del 2021, el cual adiciona a través de su artículo 3 el artículo 2.2.1.2.4.2.16. al Decreto 1082 de 2015, se busca promover el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, a continuación, se encontrará información sobre este tipo de población.

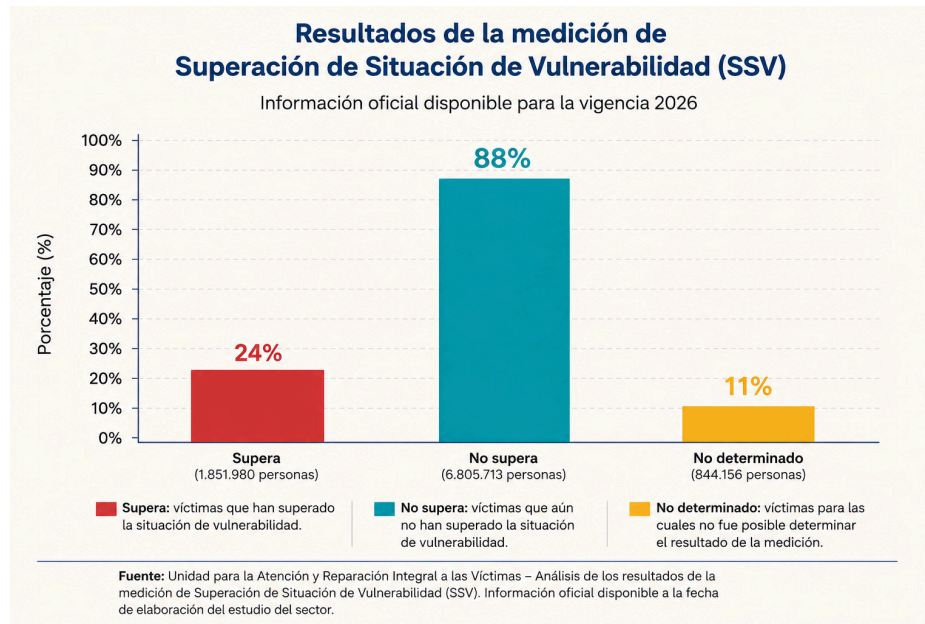
En relación con las poblaciones de especial protección constitucional, diferentes fuentes oficiales como el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) señalan que un número no muy importante de personas víctimas del conflicto armado, desplazados por la violencia y personas en procesos de reincorporación o reintegración participan en iniciativas productivas, asociaciones y unidades empresariales, muchas de ellas clasificadas como micro o pequeñas empresas.

5.5.1. SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD – VIGENCIA 2026

La medición de la Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) constituye el mecanismo mediante el cual la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación realizan el seguimiento a la política pública dirigida a los hogares que cuentan con al menos una persona víctima de desplazamiento forzado. Su propósito es establecer si las personas y los hogares han superado las condiciones mínimas de vulnerabilidad mediante el acceso efectivo a derechos relacionados con alimentación, salud, atención psicosocial, identificación, educación, vivienda, generación de ingresos y reunificación familiar.

Para la vigencia 2026, la Unidad para las Víctimas continúa aplicando la metodología de medición de la Superación de Situación de Vulnerabilidad, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 349 de 2024 y las actualizaciones metodológicas vigentes, mediante mediciones periódicas que permiten evaluar el avance en el goce efectivo de derechos y orientar las acciones de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

De acuerdo con la información oficial más reciente publicada por la Unidad para las Víctimas, Bogotá D.C. continúa concentrando el mayor número de personas víctimas de desplazamiento forzado que aún no han superado la situación de vulnerabilidad. La medición evidencia que 277.531 personas en el Distrito permanecen en esta condición. Asimismo, a nivel nacional se identificó que 6.805.713 víctimas de desplazamiento forzado, equivalentes al 88 % de la población evaluada, aún no han superado la situación de vulnerabilidad, lo que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones institucionales orientadas a garantizar el goce efectivo de sus derechos y su estabilización socioeconómica.



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Análisis de los resultados de la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV).

5.5.2. Mercado laboral

Para hacer el análisis del mercado laboral se tomó la clasificación de las posiciones ocupacionales disponibles en la GEIH (Gran Encuesta Integrada de Hogares) y se estimó la participación de la población en cada una de ellas de acuerdo con la información reportada. Es importante señalar que, si bien algunas posiciones ocupacionales tienden a asociarse con la formalidad o informalidad del trabajo, en los resultados presentados no se hace esta diferenciación. En la siguiente tabla se muestran los resultados compilados para todas las posiciones ocupacionales, para el periodo estudiado (trimestre abril - junio 2026) y desagregado por población.

**Participación en las posiciones ocupacionales
en la población general, víctima y desplazada**

Posición ocupacional	2023		
	Bogotá	Población Víctima (No desplazada)	Población Desplazada
Obrero o empleado de una empresa particular	59,41%	62,03%	62,03%
Obrero o empleado del Estado	5,47%	3,30%	3,41%
Empleado doméstico	2,43%	3,34%	3,47%
Trabajador por cuenta propia	29,05%	29,26%	28,65%
Patrón o empleador	2,88%	1,54%	1,53%
Trabajador familiar sin remuneración	0,66%	0,51%	0,56%
Trabajador sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares	0,06%	0,03%	0,03%
Jornalero o peón	0,04%	0,00%	0,00%

Fuente: <https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf>

En primer lugar, se observa que las tres posiciones ocupacionales en donde más participa la población víctima que se encuentra ocupada son: obrero o empleado de una empresa particular (62,03%), trabajador por cuenta propia (29,26%) y empleado doméstico (3,34%). Comportamiento similar muestra la población desplazada que presenta tasas de participación de 62,36%, 28,65% y 3,47% respectivamente. Es importante mencionar la participación en el empleo doméstico de la población víctima y desplazada. Si bien las tasas observadas para 2023 están alrededor de un punto porcentual por encima de la población general, la participación se observa consistentemente superior.

**Ingresos promedio percibidos por la población general,
víctima y desplazada, desagregado por posición ocupacional.**

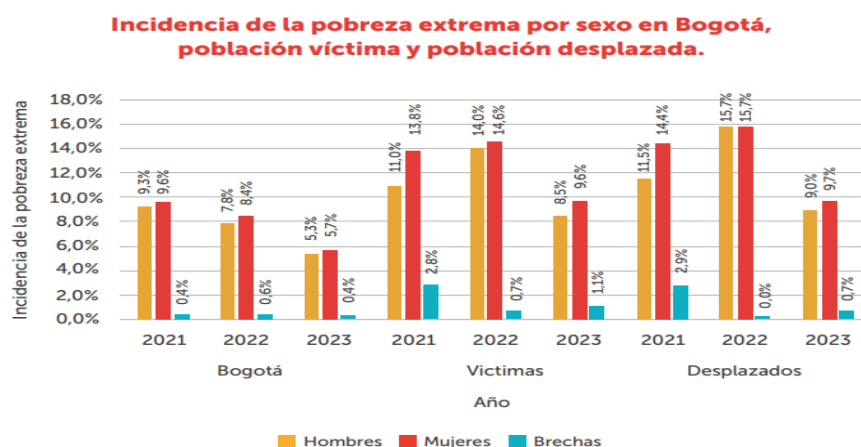
Posición ocupacional	2023		
	Bogotá	Población Víctima (No desplazada)	Población Desplazada
Obrero o empleado de una empresa particular	3.243.721	1.968.852	1.818.216
Obrero o empleado del Estado	5.792.847	3.823.454	3.919.517
Empleado doméstico	1.350.547	1.509.384	1.506.357
Trabajador por cuenta propia	2.059.646	1.385.035	1.277.322
Patrón o empleador	5.990.927	2.047.019	1.877.826

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares-DANE

Fuente: <https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf>

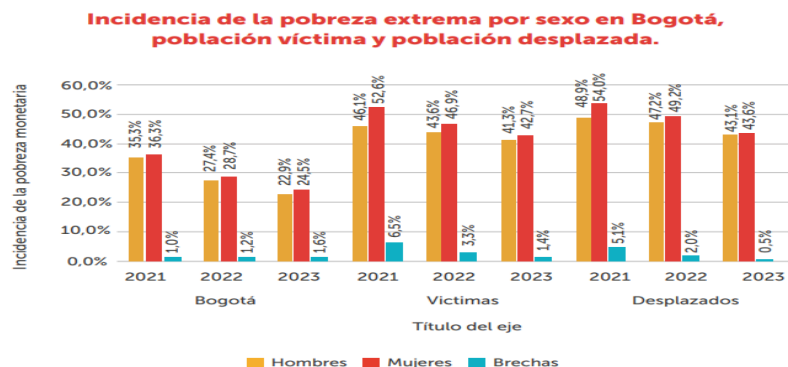
En la anterior tabla, se analizan los ingresos totales promedio de la población ocupada de acuerdo con su posición. Salta a la vista la brecha existente de ingresos en los regiones de más participación de la población víctima y desplazada. Para el año 2023 la población general que trabaja como obrera o empleada de una empresa percibía ingresos 1,6 veces superiores a los de la población víctima (1,8 en relación con la población desplazada). Un comportamiento similar se observa para los trabajadores del Estado y los trabajadores cuenta propia en donde los ingresos percibidos son superiores en 1,5 veces en ambos casos (1,48 y 1,61 en el caso de la población desplazada respectivamente). Estos resultados reafirman la hipótesis tendiente a indicar que la población víctima percibe en promedio ingresos inferiores a la población general, esto puede deberse a brechas en la calificación de la mano de obra, también puede indicar persistencia de trabajo informal en la población víctima y desplazada.

5.5.3. Pobreza extrema y pobreza monetaria por sexo



Fuente: <https://observatorio.victimasmogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20281%29.pdf>

En la desagregación por sexo se observa que la pobreza extrema mantiene la tendencia observada en la sección anterior. Además, se evidencia que la incidencia de la pobreza extrema es mayor en las mujeres mostrando una brecha de 1,1 p.p. para el 2023. Caso contrario sucede para la población general en donde se registra una brecha menor y además una disminución.



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares-DANE

Fuente: <https://observatorio.victimasmogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf>

Para el caso de la pobreza monetaria, se presenta una incidencia mayor en las mujeres víctimas y desplazadas registrando una tasa de 42,7% y 43,6%, respectivamente, aunque la brecha se sitúa en 1,4 p.p. para la población víctima y de 0,5 p.p. para la población desplazada. En ambos casos esta brecha es inferior a la de la población general. Se observa una disminución sostenida de la brecha a lo largo del periodo de estudio.

La reducción sostenida durante el periodo estudiado de la pobreza monetaria en la población víctima y desplazada ha beneficiado a las mujeres en tanto la brecha frente a los hombres se reduce de forma constante a lo largo del tiempo. Caso contrario a lo observado en la pobreza extrema en donde el periodo cierra con un aumento de la brecha. Esto puede deberse a la alta vulnerabilidad en los hogares en donde las mujeres son las jefas del hogar. A menudo en estos hogares se conjugan condiciones como altas cargas de cuidado a población vulnerable (niños, personas mayores, personas en situación de discapacidad.) e informalidad laboral.”⁹

La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD considera improcedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, al ser un contrato de compraventa, no es posible efectuar esta vinculación, sin embargo, dado que el contratista deberá entregar los equipos instalados y en funcionamiento, deberá contar con personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución.

9

<https://observatorio.victimasmogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf>

5.6. Análisis de aplicabilidad del Decreto 0287 de 2026

Para efectos del presente estudio se toma como referencia la información contenida en el Boletín técnico Personas Certificadas con Discapacidad - I Semestre - 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte al primer semestre de 2024 (última información oficial disponible), por ser la entidad responsable de la administración del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).

De acuerdo con dicho boletín, desde la implementación del RLCPD, entre el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2024, se ha logrado la certificación de 350.732 personas con discapacidad.¹⁰ Esta cifra representa el 11,2 % del total de personas identificadas con discapacidad según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 en el territorio nacional.

Así mismo, se evidencia que la mayor concentración de personas certificadas dentro de las entidades territoriales se registra en Bogotá D.C. con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

5.6.1. Características sociodemográficas con enfoque diferencial

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres³ (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas

¹⁰

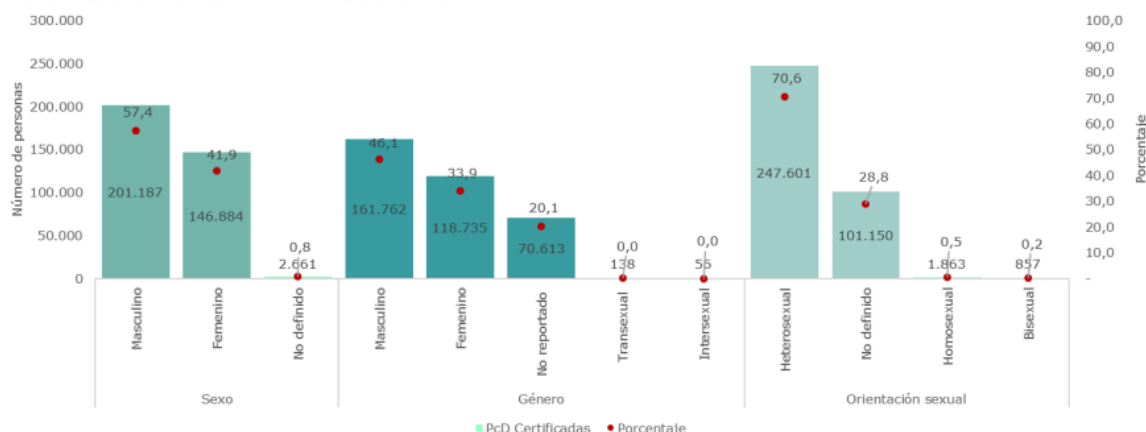
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf>

certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales⁴ (857 personas).

Gráfica 1. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

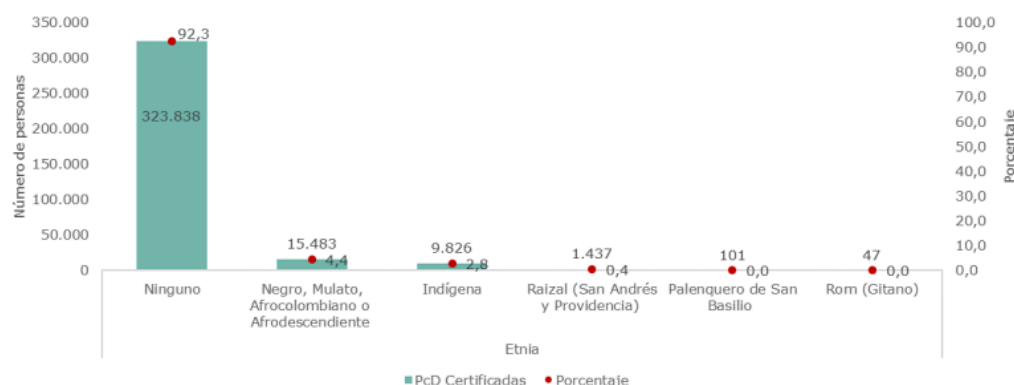
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01% como Rom (Gitano) (47 personas).

Gráfica 2. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

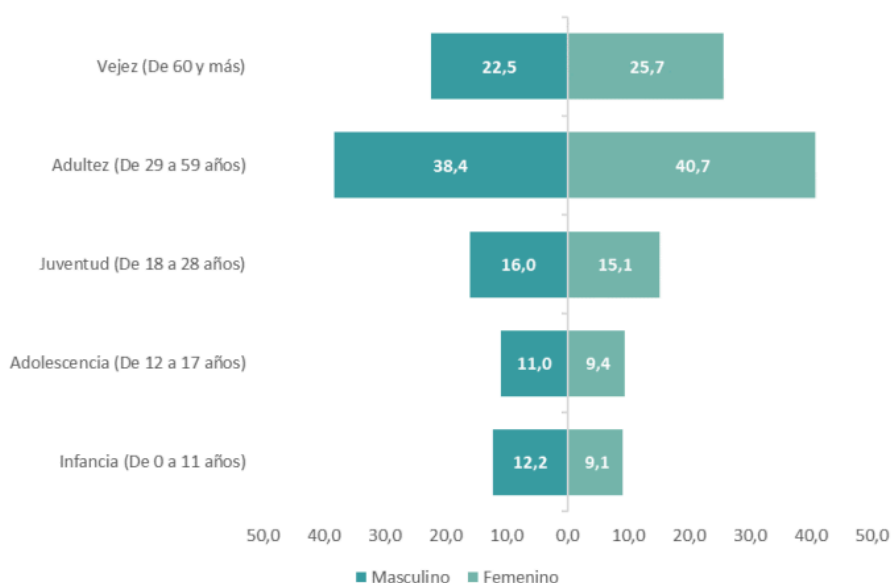
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



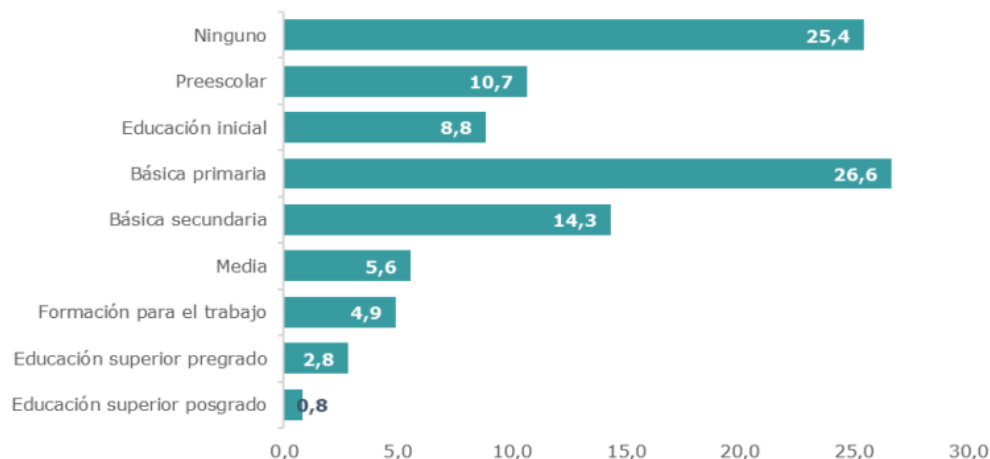
Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Con relación a las personas certificadas con discapacidad y el alfabetismo el 57,7% afirman que saben leer y escribir y el 37,9% no sabe5. Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

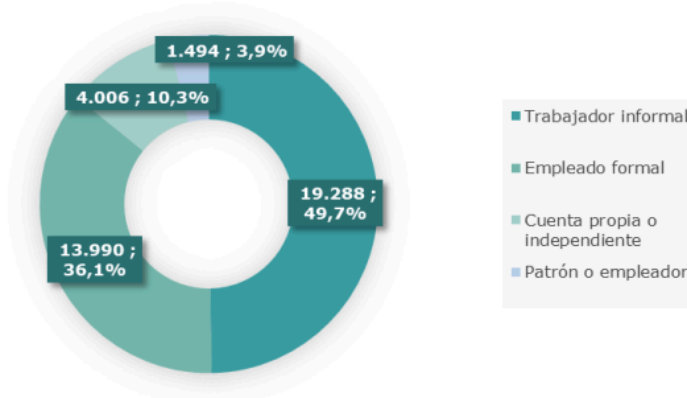
Fuente:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Respecto a la causa de no estudiar, el 17,3% afirma que es por falta de dinero; 13,1% porque la institución no garantizó los servicios de apoyo requeridos; 7,6% porque su familia no se lo permitió; 1,5% porque no existe un centro educativo cercano; en el 1,5% porque la institución educativa le ha negado el cupo y falta de cupos.

Con relación al trabajo el 11,1% de las personas certificadas con discapacidad afirman que trabajan, lo cual equivale a 38.778 personas; 68,2% no lo hace; y 20,7% no está definido. De las 38.778 personas que trabajan el 49,7% es Trabajador informal, es decir, 19.288 personas; 36,1% Empleado formal, lo que equivale a 13.990 personas; 10,3% Trabajador formal por cuenta propia o independiente, es decir, 4.006 personas; y 3,9% Patrón o empleado que equivale a 1.494 personas.

Gráfica 5. Número de personas certificadas con discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

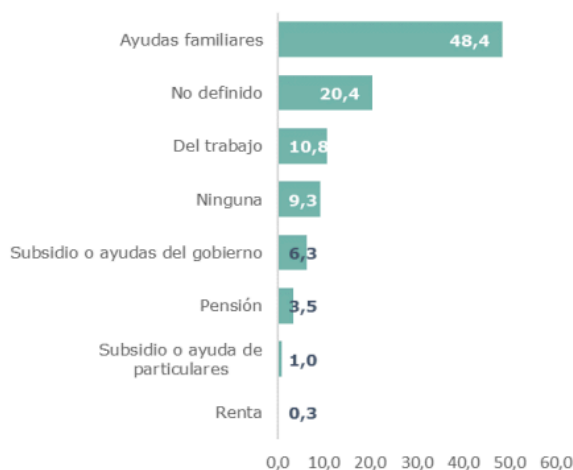


Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Finalmente, con relación a la fuente de ingresos la opción de Ayudas familiares es la de mayor prevalencia con el 48,4%; seguido por No definido con 20,4%; Del trabajo 10,8%. En menor medida, se encuentra la opción de la Renta 0,3%; Subsidio o ayuda de particulares 1,0%; Pensión 3,5%; y Subsidio o ayudas del gobierno 6,3%.

Gráfica 6. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según fuente de ingresos
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente:

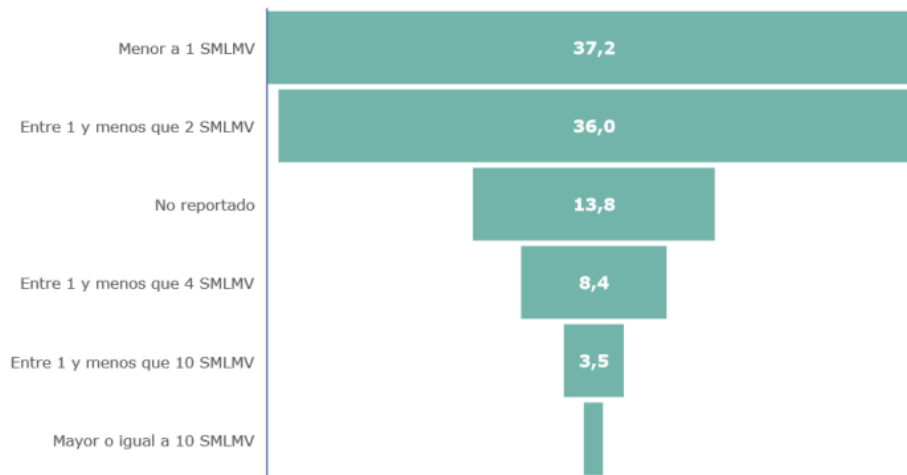
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Mediante el cruce con la fuente de información de PILA se observa que el 66,7% de las personas certificadas con discapacidad hacen aportes a PILA, es decir, 234.090 personas. Sin embargo, de esta población el 37,2% cotiza por un valor menor a un SMLMV ; 36,0% por un valor Mayor o igual a 1 SMLMV y menor que 2 SMLMV; es decir que el 73,2% de las personas cotizan por menos de 2 SMLMV.

Gráfica 7. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según aportes a PILA

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

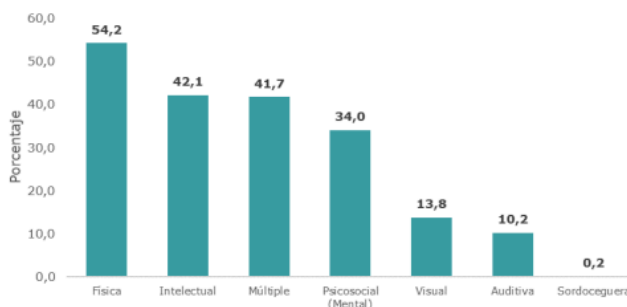
Fuente:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

5.6.2. Características en salud

Con relación a la categoría de la discapacidad la mayor prevalencia se encuentra en la física con 54,2% de las personas; seguido por intelectual con 42,1% y múltiple con 41,7%. Por el contrario, en menor medida se encuentra la sordoceguera con 0,2%; auditiva con 10,2% y visual con 13,8%.

Gráfica 9. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según categoría de la discapacidad
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



- La suma de los porcentajes puede diferir del 100% dado que una persona puede estar en más de una categoría.

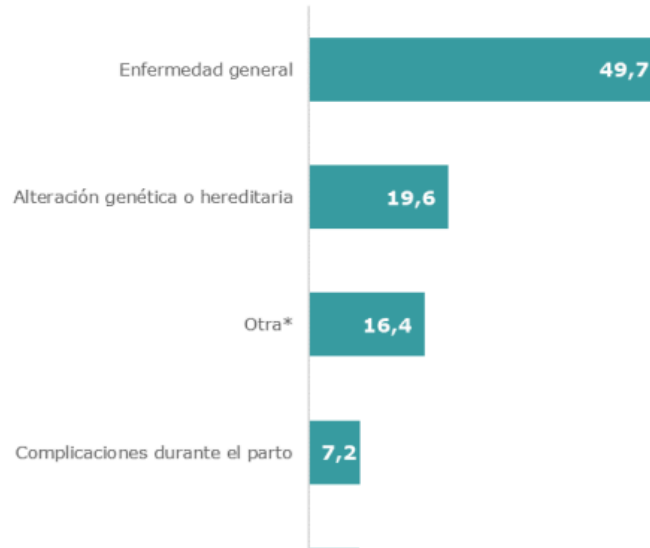
Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Del total de las 350.732 personas certificadas con discapacidad se logra identificar la naturaleza de la deficiencia en 330.699 personas, de esta manera con relación a la naturaleza de la deficiencia el 64,2% de las personas afirma que es adquirida y el 35,8% que es de nacimiento. Con relación a las adquiridas, el 77,8% es por enfermedad general; 6,6% por accidente de tránsito; 3,7% por accidente en el hogar; 2,8% por conflicto armado y 2,8% por accidente en el trabajo. Respecto a la causa de la deficiencia el 49,7% es por enfermedad general; 19,6% por alteración genética hereditaria; 16,4% por otros⁷; 7,2% por complicaciones durante el parto y 7,1% por alteraciones del desarrollo embrionario.

Gráfica 10. Distribución de las personas certificadas con discapacidad se deficiencia Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

5.6.3. Empleo y desempleo

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil abril – junio 2026, emitido por el DANE, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,3% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 9,6% para la población con discapacidad y 8,3% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,2	67,2	-46,9
TO	18,3	61,6	-43,3
TD	9,6	8,3	1,4

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf>

5.6.3.1. Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil abril – junio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,7%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	388	100	24.052	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	21,7	3.233	13,4
Comercio y reparación de vehículos	77	19,7	4.037	16,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36	9,3	1.982	8,2
Alojamiento y servicios de comida	32	8,3	1.911	7,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	7,5	1.912	8,0
Transporte y almacenamiento	29	7,5	1.808	7,5
Construcción	29	7,4	1.627	6,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	6,8	3.174	13,2
Industria Manufacturera	25	6,3	2.587	10,8
Otras ramas^	21	5,3	1.781	7,4

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf>

5.6.3.2. Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil abril – junio 2026, con 56,4% y 26,2%, respectivamente.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	388	100	24.052	100
Trabajador por cuenta propia	219	56,4	9.826	40,9
Obrero, empleado particular	102	26,2	10.817	45,0
Jornalero o peón	19	4,8	775	3,2
Trabajador familiar sin remuneración	18	4,6	403	1,7
Empleado doméstico	15	3,9	690	2,9
Patrón o empleador	9	2,4	613	2,5
Obrero, empleado del gobierno	7	1,8	918	3,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf>

Al realizar un análisis por grupos de edad, Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

5.6.4. Población Certificada con discapacidad según Resolución 1239 de 2022 en Bogotá D.C.

PA05-PR19-MD11 V.1.0

Página 91 de 122

La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF–, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados expresan en el correspondiente certificado y son parte integral del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Dicho registro permite monitorear el comportamiento de la población con discapacidad certificada a través del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en Bogotá D.C de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el nuevo procedimiento de Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD, según la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[1] , del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022, el 29,06% de la población en Bogotá presenta discapacidad física, el 11,21% discapacidad intelectual, el 43,63% discapacidad múltiple, el 4,80% discapacidad psicosocial, el 5,82% discapacidad visual, el 5,34% discapacidad auditiva, discapacidad sordoceguera 0,04% y otro tipo de discapacidad 0,10%.

De acuerdo con la información reportada en el nuevo Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad (RLCPD), en el marco de lo estipulado en la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[133] , en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2022, en Bogotá se certificaron 33.312 personas con discapacidad, de las cuales el 29,4% presentan discapacidad física, 11,2% discapacidad intelectual, 5,8% discapacidad visual, 5,4% discapacidad psicosocial, 5,3% discapacidad auditiva, 0,03% sordoceguera y 42,6% presenta discapacidad múltiple, entendida esta última, como la presencia de dos o más tipos de discapacidad en la misma persona.

De las 20 localidades del Distrito Capital, las personas con discapacidad, se concentran principalmente en las localidades de Suba 13,4% (n=4.483), Kennedy 13,2% (n=4.414), Bosa 11,6% (n=3.881), Engativá 9,2% (n=3.070), Ciudad Bolívar 9,1% (n=3.056), San Cristóbal 7,5% (n=2.507), Usme 6,6% (n=2.219), Rafael Uribe Uribe 5,3% (n=1.793), Usaquén 4,2% (n=1.425), Fontibón 4,1% (n=1.355) y Tunjuelito 2,9% (n=989). El género masculino representa el 47,1% de la población con discapacidad, el femenino 36% y el 16,8% no se identifica con ningún género.

Según curso de vida, los adultos representan el mayor porcentaje con el (40,6%), seguido de los jóvenes con el (13,5%) y adultos mayores con el (12%). Finalmente, adolescentes, infancia y primera infancia obtuvieron un porcentaje inferior del 10% respectivamente.

Respecto al origen de la discapacidad, la enfermedad general representó un 46,3% del total seguido de la alteración genética o hereditaria 21,7%, complicaciones durante el parto 8,9%, alteraciones del desarrollo embrionario 5, %, accidente de tránsito 3,5%, violencia por delincuencia común 1,4%, conflicto armado 1,4%, accidente en el hogar

1,3%, condiciones de salud de la madre durante el embarazo 1,2% y 1% accidentes de trabajo.

En cuanto a las barreras físicas, el (38,8 %) de la población con discapacidad registrada en el RLCPD, las encontró en el espacio público, el (37,9 %) en la vivienda, el (18,4 %) no encontró barreras físicas, el (4,0 %) en el transporte público, y el (0,56%) en las entidades públicas o privadas.

Que, de acuerdo con las barreras para acceder a la información el (21,4%) de las personas manifestó encontrarlas en el espacio público, mientras que en tecnologías de información y comunicación TIC (15,6 %), el (22,8%) en medios de comunicación masivos (Radio, TV), el (22,4 %) manifestó no encontrar barreras y el (6,4%,6,4 %,3,9 %) en las entidades de salud, entidades que prestan atención al público, y entidades educativas.

El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,14%) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,48%) no recibe, y el (10,38%) no reporta. Por el contrario, el (57,37 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (42,52%) que sí lo requiere, y el (0,11%) no registra.

En cuanto a las actitudes negativas relacionadas con la interacción, se identificó que el (38,0 %) las encuentra con personas conocidas, compañeros, colegas, vecinos o miembros de la comunidad, el (23,3 %) no encuentra barreras actitudinales, el (14,4 %) con miembros de la familia cercana, el (13,2 %) con otros familiares, el (6,8 %) con amigos, mientras que, con personas en cargos de autoridad, y profesionales de la salud con el (1,9%), (1,04 %) respectivamente.

Para finalizar, a través del Modelo conceptual de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF, se identificó, que el mayor porcentaje de las personas con discapacidad incluidas en el nuevo RLCPD presentan un nivel de dificultad global severo (46,5%), seguido del (39,57%) moderado, (8,29%) leve y el (2,23%) presentan dificultad completa.

El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,3 %) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,9 %) no recibe, y el (9,6 %) no reporta. Por el contrario, el (54,3 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (37, 9 %) que sí lo requiere, y el (7, 7 %) no registra.

En el marco del presente proceso de contratación, cuyo objeto es "ETAPA 1 ADQUIRIR, IMPLEMENTAR, ACTUALIZAR Y SOPORTAR SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA CONTINUAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD", la Entidad analizará la procedencia de incorporar las condiciones especiales de ejecución previstas en el Decreto 0287 de 2026, de acuerdo con la naturaleza del contrato, las características del mercado y la viabilidad jurídica y técnica de su aplicación.

Lo anterior, con el propósito de promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cuando resulte procedente, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, inclusión, responsabilidad social y contratación pública con enfoque

diferencial, sin afectar la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes ni la adecuada ejecución del contrato.

5.6.5. Análisis artículo 2.2.1.2.4.2.7.2. Herramientas de Planeación para procesos de contratación inclusivos

El Decreto 287 de 2026 establece que *“En el marco de la planeación contractual, las Entidades Estatales deberán adoptar medidas que faciliten la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, mediante las siguientes herramientas:*

- 1. Desarrollar Ferias de Negocios inclusivas con el propósito de identificar emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que ofrezcan los bienes, obras y los servicios requeridos.*
- 2. Incluir criterios sociales en los Pliegos de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2., sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del presente Decreto. (No aplica para la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa).*
- 3. Dividir en lotes o segmentos los Procesos de Contratación, de forma que se facilite la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente.”*

En desarrollo de la etapa de planeación contractual y conforme a lo previsto en el Decreto 287 de 2026, la Secretaría Distrital de Movilidad evaluó la pertinencia de incorporar herramientas y medidas asociadas a procesos de contratación inclusivos, considerando las características particulares del objeto contractual, la modalidad de selección, las condiciones de ejecución y las necesidades que se pretenden satisfacer con la presente contratación.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que:

- Respecto a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, el cual establece la facultad de poder adelantar consultas al mercado desarrollando Ferias de Negocios Inclusivas con la finalidad de identificar emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que ofrezcan los bienes, obras y los servicios requeridos, resulta pertinente indicar que, debido a la naturaleza altamente especializada del contrato que se pretende celebrar, así como al análisis técnico de los antecedentes de procesos contractuales similares adelantados previamente por la entidad, la Secretaría Distrital de Movilidad concluye que no es procedente llevar a cabo ferias de negocios inclusivas para el presente objeto. Adicionalmente, la metodología implementada en el presente Estudio del Sector para la caracterización e identificación del sector económico, los canales de comercialización y la oferta de proveedores capacitados para suministrar la infraestructura tecnológica de alto desempeño requerida, demuestra que la

interlocución con el mercado queda plenamente garantizada por los mecanismos ordinarios de publicidad, convocatorias y consultas públicas del proceso de selección. En consecuencia, técnicamente no resulta viable ni costo-eficiente articular la realización de ferias inclusivas para este objeto específico, sin que ello limite la libre concurrencia ni la participación objetiva de los actores del sector.

En relación con la división en lotes o segmentos del proceso de contratación, de forma que se facilite la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente, se informa que debido a la naturaleza técnica integral del contrato que se pretende celebrar y a la alta especificidad e interdependencia requerida en dichas intervenciones de infraestructura tecnológica, no resulta procedente ni conveniente dividir el presente proceso de selección en lotes o segmentos. Lo anterior considerando que las características técnicas y operativas de los bienes a adquirir y de los servicios de implementación y soporte exigen un diseño, despliegue y homologación unificados que deben ser garantizados de principio a fin por un único contratista o proveedor especializado, asegurando así la compatibilidad de los componentes, la continuidad de la operación institucional y la correcta gestión de las garantías de fábrica.

5.6.6. Análisis artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. Compras Públicas Accesibles

El Decreto 287 de 2026 establece que las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, deben incorporar criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar. Estos criterios deben determinarse desde los estudios y documentos previos, teniendo en cuenta las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables; y si no existen normas específicas, la Entidad debe fijar una ficha técnica con criterios de accesibilidad acordes con el objeto contractual.

Como resultado del análisis realizado, se concluye que el objeto del proceso corresponde a “ADQUIRIR, IMPLEMENTAR, ACTUALIZAR Y SOPORTAR SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA CONTINUAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, cuyo alcance comprende adquisición de servidores de datacenter, soluciones de almacenamiento empresarial y equipos activos de red, una vez revisadas las características técnicas y funcionales del objeto contractual, se evidencia que, por la naturaleza específica del objeto contractual, sus entregables y su forma de ejecución, no se requiere incorporar criterios adicionales de accesibilidad distintos de las condiciones ordinarias previstas en los documentos del proceso, toda vez que el bien, obra o servicio no será utilizado directamente por usuarios finales, no implica interacción con ciudadanía o personas con discapacidad, no comprende desarrollo tecnológico, documentos de consulta pública, infraestructura, mobiliario, señalización, canales de atención, transporte,

comunicaciones, contenidos digitales ni otros componentes que requieran ajustes razonables o condiciones de diseño universal.

En conclusión, para el presente proceso **no** se incorporan criterios de compras públicas accesibles, conforme al análisis de procedencia realizado por el área estructuradora. La decisión se adopta con fundamento en la naturaleza del objeto contractual, las condiciones técnicas requeridas, la población usuaria o beneficiaria, la existencia o ausencia de normas técnicas aplicables y la proporcionalidad de las medidas frente al alcance del contrato.

En efecto, el proceso de contratación se estructurará conforme a los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes e igualdad de condiciones previstos en la normativa de contratación estatal vigente, garantizando la participación de los interesados en condiciones generales de acceso al proceso de selección

5.6.7. Análisis artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de Condiciones Especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad

De conformidad con el Decreto 287 de 2026, las Entidades Estatales deben analizar, desde la etapa de planeación, la procedencia de incluir condiciones especiales de ejecución contractual en favor de las personas con discapacidad. La norma contempla principalmente dos alternativas: i) subcontratación inclusiva, cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión; y ii) integración del equipo de trabajo, cuando para la ejecución contractual se requiere conformar un equipo de trabajo. En caso de no incluir alguna de estas condiciones, la Entidad debe justificar expresamente dicha omisión en los estudios previos o documentos equivalentes.

Para el presente proceso de selección, la Entidad realizó el análisis de conveniencia y oportunidad respecto de la incorporación de las condiciones especiales de ejecución contractual previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, concluyendo que, de acuerdo con las características particulares del contrato con objeto **“ADQUIRIR, IMPLEMENTAR, ACTUALIZAR Y SOPORTAR SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA CONTINUAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**, su naturaleza, las características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos y la forma de ejecución, la Entidad considera que no es procedente establecer obligaciones relacionadas con porcentajes mínimos de vinculación de personal o medidas específicas de inclusión laboral, toda vez que la ejecución contractual no requiere la incorporación de recurso humano adicional o especializado distinto de la estructura organizacional propia del contratista, ni contempla actividades operativas que impliquen contratación de personal para el desarrollo del objeto contractual.

De igual manera, se observa que las obligaciones derivadas del contrato corresponden principalmente al suministro, adquisición y/o entrega de bienes y servicios específicos bajo condiciones técnicas previamente definidas, motivo por el cual la imposición de obligaciones adicionales asociadas a vinculación laboral o acciones afirmativas no resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución contractual.

Lo anterior, en atención a que el objeto del proceso corresponde a la adquisición de servidores, soluciones especializadas de almacenamiento, redes SAN y LAN, y que de acuerdo con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, el contratista deberá entregar los equipos instalados y en funcionamiento y contar con personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución, lo cual no implica recurso humano adicional o especializado distinto del de su estructura organizacional propia, ni contempla actividades operativas que impliquen contratación de personal para el desarrollo del objeto contractual.

En consecuencia, y de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, **no** resulta viable establecer obligaciones relacionadas con vinculación laboral de personas con discapacidad o condiciones especiales de inclusión, toda vez que la ejecución del mismo no contempla la vinculación de personal mínimo requerido para la entrega de los productos y servicios adquiridos.

5.6.8. DECRETO 142 DE 2023 QUE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015

En atención a lo establecido en el Decreto 142 de 2023, mediante el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación (Decreto 1082 de 2015), el cual entró en vigencia el 1 de febrero de 2023, se deja constancia del análisis realizado por la Secretaría Distrital de Movilidad de acuerdo con lo expuesto a continuación:

- **Promoción de la división en lotes o segmentos.** En relación con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015, en los cuales se establece que las entidades deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos que facilite la participación de Mipymes, se informa que debido a la naturaleza del contrato de que se pretende celebrar, y la especificidad que requieren dichas intervenciones, no es procedente dividir el presente proceso en lotes o segmentos; esto considerando que debido a las características técnicas de los bienes a adquirir, la necesidad puede ser suplida por un único contratista.
- **Ferias de Negocios Inclusivas.** Respecto a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.8. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la facultad de poder

adelantar consultas al mercado desarrollando Ferias de Negocios Inclusivas con la finalidad de generar insumos para el análisis del sector económico, resulta pertinente indicar que debido a la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, y los contratos que han sido realizados previamente de misma naturaleza, la Secretaría Distrital de Movilidad concluye que no es procedente llevar a cabo ferias de negocios inclusivas para el presente objeto. Adicionalmente, la metodología implementada en el presente Estudio del Sector para la caracterización e identificación del sector económico, los canales de comercialización y la oferta de proveedores capacitados para suministrar la infraestructura tecnológica de alto desempeño requerida, demuestra que la interlocución con el mercado queda plenamente garantizada por los mecanismos ordinarios de publicidad, convocatorias y consultas públicas del proceso de selección. En consecuencia, técnicamente no resulta viable ni costo-eficiente articular la realización de ferias inclusivas para este objeto específico, sin que ello limite la libre concurrencia ni la participación objetiva de los actores del sector.

- **Ofrecimiento más favorable.** En relación con la modificación realizada al artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se desarrollan condiciones particulares para los ofrecimientos que se encuentren en el marco del literal (b), teniendo en cuenta que se pretenden adquirir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad en la Subasta Inversa, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el precio, previa verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales. De igual manera, si se llegara a presentar una sola oferta, la Secretaría procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *“La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las MiPymes”*.

Los criterios ambientales. Un criterio ambiental es una condición, especificación, obligación contractual o factor de evaluación vinculado con el objeto contractual, orientado a reducir impactos negativos sobre el ambiente durante la adquisición, ejecución, uso, mantenimiento o disposición final del bien, obra o servicio. Conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, estos criterios pueden referirse, entre otros aspectos, a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, medidas de eficiencia energética y uso de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución contractual.

En desarrollo de la etapa de planeación, el equipo técnico llevó a cabo una evaluación integral sobre la viabilidad y procedencia de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental dentro del trámite contractual. Sobre el particular, y considerando que el objeto del proceso contempla la compraventa y renovación de infraestructura electrónica y tecnológica de la Entidad, se identificó la necesidad de implementar buenas prácticas de gestión ambiental orientadas a mitigar los impactos negativos generados durante todo el ciclo de vida de los equipos adquiridos, incluyendo el uso eficiente de la energía, la reducción de la huella de carbono y la correcta disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. En consecuencia, resulta procedente establecer obligaciones específicas de carácter ambiental, las cuales han sido detalladas y reguladas de manera exhaustiva en el acápite 9.5 OBLIGACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES del presente estudio previo, garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la alineación con las políticas institucionales de gestión ambiental.

Los criterios sociales. Un criterio social es una condición, especificación, obligación contractual o factor de evaluación vinculado con el objeto contractual, orientado a promover inclusión, igualdad material, no discriminación, inserción sociolaboral y participación de poblaciones o grupos que requieren especial protección o que enfrentan barreras de acceso al mercado. El Decreto 1082 de 2015, con la modificación del Decreto 142 de 2023, refiere como finalidades sociales la integración de personas con discapacidad, la inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables, la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social, la eliminación de criterios sospechosos de discriminación, el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+, madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado y criterios asociados al comercio justo, entre otros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, la Entidad evaluó la procedencia de incorporar criterios sociales vinculados al objeto contractual para la determinación de la oferta más favorable.

Como resultado del análisis efectuado, se concluyó que la naturaleza de la presente contratación corresponde a una compraventa de bienes tecnológicos altamente especializados, cuyo propósito principal es la renovación de la infraestructura tecnológica institucional mediante el suministro de equipos, componentes y elementos con especificaciones técnicas previamente definidas por la Entidad.

Se evidenció que el éxito de la contratación depende fundamentalmente del cumplimiento de características técnicas objetivas, estándares de calidad, compatibilidad tecnológica, desempeño, garantía, soporte del fabricante y condiciones de suministro, aspectos que constituyen los factores determinantes para satisfacer la necesidad institucional.

En este contexto, la Entidad no identificó criterios sociales adicionales que presenten una relación directa, objetiva, proporcional y verificable con el objeto contractual, ni que permitan generar valor agregado en la evaluación de las ofertas sin afectar los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades y libre concurrencia.

Lo anterior obedece a que la ejecución contractual no contempla actividades de obra, intervención social, prestación de servicios intensivos en mano de obra, operación permanente de sistemas o actividades que requieran interacción significativa con comunidades o grupos poblacionales específicos, circunstancias que normalmente permiten establecer mecanismos de evaluación social directamente asociados a la ejecución del contrato.

Adicionalmente, dado que los bienes objeto de adquisición corresponden a productos tecnológicos estandarizados y respaldados por fabricantes o distribuidores autorizados, la calidad y conveniencia de las ofertas se encuentra determinada principalmente por variables técnicas, funcionales y económicas, respecto de las cuales la normativa de contratación estatal exige garantizar condiciones objetivas de comparación.

En consecuencia, la Entidad considera que la incorporación de criterios sociales de ponderación no generaría una mejora efectiva en la satisfacción de la necesidad identificada ni permitiría obtener ventajas objetivas respecto del desempeño contractual esperado, razón por la cual la evaluación se orientará a factores directamente relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la calidad de los bienes ofertados y las condiciones económicas más favorables para la Entidad, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva establecidos en el régimen de contratación estatal.

- **Convenios solidarios.** Respecto a los convenios solidarios que trata el Libro 2, título 15, capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, particularmente lo indicado en el artículo 2.2.15.1.2 y 2.2.15.1.3. ibidem, no resulta procedente la celebración de convenios solidarios para la ejecución de obras con los organismos de acción comunal debido al tipo de contrato que será celebrado y el objeto del mismo.

5.7. ANÁLISIS APLICACIÓN LEY 2119 DE 2021 – INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS.

El artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 establece que, en los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública, las entidades públicas deberán incorporar en los contratos cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que quienes participen en dichos procesos estén obligados a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual; adicionalmente, dispone que el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. El parágrafo 1 de este artículo ordena que las personas jurídicas de derecho público adelanten estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación y con requisitos mínimos de formación profesional o técnica, y que dicho estudio se publique dentro de los estudios previos del proceso; el parágrafo 3 asigna a los supervisores o interventores el deber de vigilar y controlar el cumplimiento de esta vinculación durante la ejecución contractual, advirtiendo que su incumplimiento se considera causal de mala conducta sancionable disciplinariamente.

En atención a esta disposición, la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD efectuó el respectivo estudio técnico dentro del análisis del sector y las especificaciones descritas en el anexo técnico, determinando que para el actual proceso de selección no resulta viable incorporar la mencionada disposición. Lo anterior se fundamenta en que, por la esencia del objeto contractual al tratarse de una COMPRAVENTA, no se establecen perfiles mínimos de personal; no obstante, en virtud de que el adjudicatario debe realizar la entrega de los equipos debidamente instalados y operativos, se requiere que disponga de personal técnico especializado y con experiencia idónea para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 Antecedentes de la SDM

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer qué otros procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, el cual es **“ADQUIRIR, IMPLEMENTAR, ACTUALIZAR Y SOPORTAR SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA CONTINUAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**, se aclara que la búsqueda se realizó

basada en contratos adjudicados y celebrados de los últimos 10 años en la SDM, con un objeto igual o similar al del proceso de contratación que se está adelantando.

No. DE PROCESO	SDM-PSA-SIE-155-2025	SDM-PSA-SIE-110-2021.	SDM-PSA-SIE-48-2023	SDM-LP-037-2017
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Licitación pública
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
PLAZO	8 (Meses)	4 (Meses)	8 (Meses)	4 (Meses)
CÓDIGO UNSPSC	81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas. 43222600 - Equipo de servicio de red. 81111500 - Ingeniería de software o hardware. 81112300 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador.	43211500 - Computadores. 43212200 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador. 43201800 - Dispositivos de almacenamiento. 81112300 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador.	81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas. 43222600 - Equipo de servicio de red. 81112300 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador. 81111500 - Ingeniería de software o hardware.	43201800 - Dispositivos de almacenamiento. 43201900 - Accesorios de dispositivos de almacenamiento. 43211500 - Computadores. 43212200 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador 43222600 - Equipo de servicio de red 43232300 - Software de consultas y gestión de datos 43233000 - Software de entorno operativo 81111500 - Ingeniería de software o hardware 81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas 81112300 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador.
OBJETO	ETAPA 2 Adquisición de equipos activos de red para la secretaria distrital de movilidad	Adquisición, instalación y configuración de servidores, para la administración, gestión, disponibilidad y seguridad del software de gestión documental que soporta la operación misional, de apoyo y administrativa de la secretaría distrital de	Adquisición de equipos activos de red para la secretaria distrital de movilidad	Adquirir infraestructura tecnológica para continuar con la fase ii de la modernización de la secretaría distrital de movilidad

		movilidad		
PRESUPUESTO	\$ 1.562.969.096	\$738.461.229	\$ 1.134.398.153	\$ 3.650.451.658
GARANTÍAS	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato Pago de salarios y prestaciones sociales: 10% del valor del contrato Calidad del servicio ofrecido: 20% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato Pago de salarios y prestaciones sociales: 10% del valor del contrato Calidad del servicio ofrecido: 10% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10% del valor del contrato	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta. Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato Pago de salarios y prestaciones sociales: 10% del valor del contrato Calidad del servicio ofrecido: 20% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta. Cumplimiento del contrato: 30% del valor del contrato Pago de salarios y prestaciones sociales: 10% del valor del contrato Calidad del servicio ofrecido: 10% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	MÁXIMO (03) TRES contratos	MÁXIMO (03) TRES contratos	MÁXIMO (03) TRES contratos	MÁXIMO (03) TRES contratos
MIPYME	máximo CUATRO (4) contratos	n/a	máximo CUATRO (4) contratos	n/a
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	n/a	n/a	n/a	n/a
OFERENTES	UT SC MOVILIDAD 2025, UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD 2025 NEVITECH S.A.S NETWORK & ACCESORIES SAS	Heimcore SAS PSS SS IMPORT YSTEM USCOM SAS UT CONB2B	COMWARE Heimcore SAS REDNEET SAS Q&C Datamotion SAS UT SWITCH SIE-48-2023 GLOBAL TECHNOLOGY	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA UT AGILITIX -STS-SDM17 COMWARE UT CONVERGENCIA 2017

	LIBERTY NETWORKS IDEALOGIC INFRAESTRUCTURA VIRTUAL UT GESTION INTEGRAL COIN-S3 2025 REDNEET SAS MCO GLOBAL SAS		SERVICES GTS SA	COLSOF S.A.S REDCOMPUTO LTDA
PORCENTAJE DE MEJORA (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y BOLSA DE PRODUCTOS)	Dos por ciento (2%)	Dos por ciento (2%)	Dos por ciento (2%)	n/a
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9150327&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.455756&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.200221&isFromPublicArea=True&isModal=False

Con base en lo observado en los procesos anteriormente listados, se puede concluir que:

- El mayor esfuerzo de la Entidad por actualizar la infraestructura tecnológica, se evidencia en el año 2017, luego de lo cual, este aspecto no fue desarrollado, razón por la cual, a la fecha, el grueso de la mencionada infraestructura, se encuentra en estado de obsolescencia.
- En el año 2023 se acometió nuevamente el tema, efectuando una adquisición limitada también por aspectos presupuestales, que pretendía iniciar un esfuerzo a continuar en vigencias posteriores en pro de la actualización de la Infraestructura de red y la mitigación de los riesgos inherentes a las fallas y falta de soporte
- Salvo el proceso SDM-LP-037-2017, que se desarrolló a través de Licitación Pública, la modalidad utilizada ha sido la Selección abreviada subasta inversa
- En los tres procesos cuya modalidad fue Selección abreviada subasta inversa (de los cuatro ilustrados), el porcentaje de mejora definido para cada lance fue del 2%, permitiendo concluir que éste porcentaje es razonable y aceptable para la mejora esperada en cada lance.

- Teniendo en cuenta que con base en el Artículo 23 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado mediante el Decreto 1860 del 31 de diciembre de 2021 se estableció la obligación de incluir criterios diferenciales para Mipymes en los procesos de contratación pública, cualquier proceso de contratación iniciado por la SDM después de esta fecha debe contemplar y justificar la inclusión (o la no inclusión, debidamente motivada) de estos criterios en sus estudios previos y pliegos de condiciones, razón por la cual, no se evidencia la aplicación de este precepto en los procesos anteriores al SDM-PSA-SIE-48-2023; teniendo en cuenta que en el análisis de la oferta efectuado, la Entidad identificó proveedores en el mercado nacional del bien o servicio con naturaleza de MiPymes, se determinó la inclusión de criterios diferenciales a través del número de contratos para acreditar la experiencia definiendo un (1) contrato adicional que mejora la oportunidad de participación de estos proveedores en el proceso.

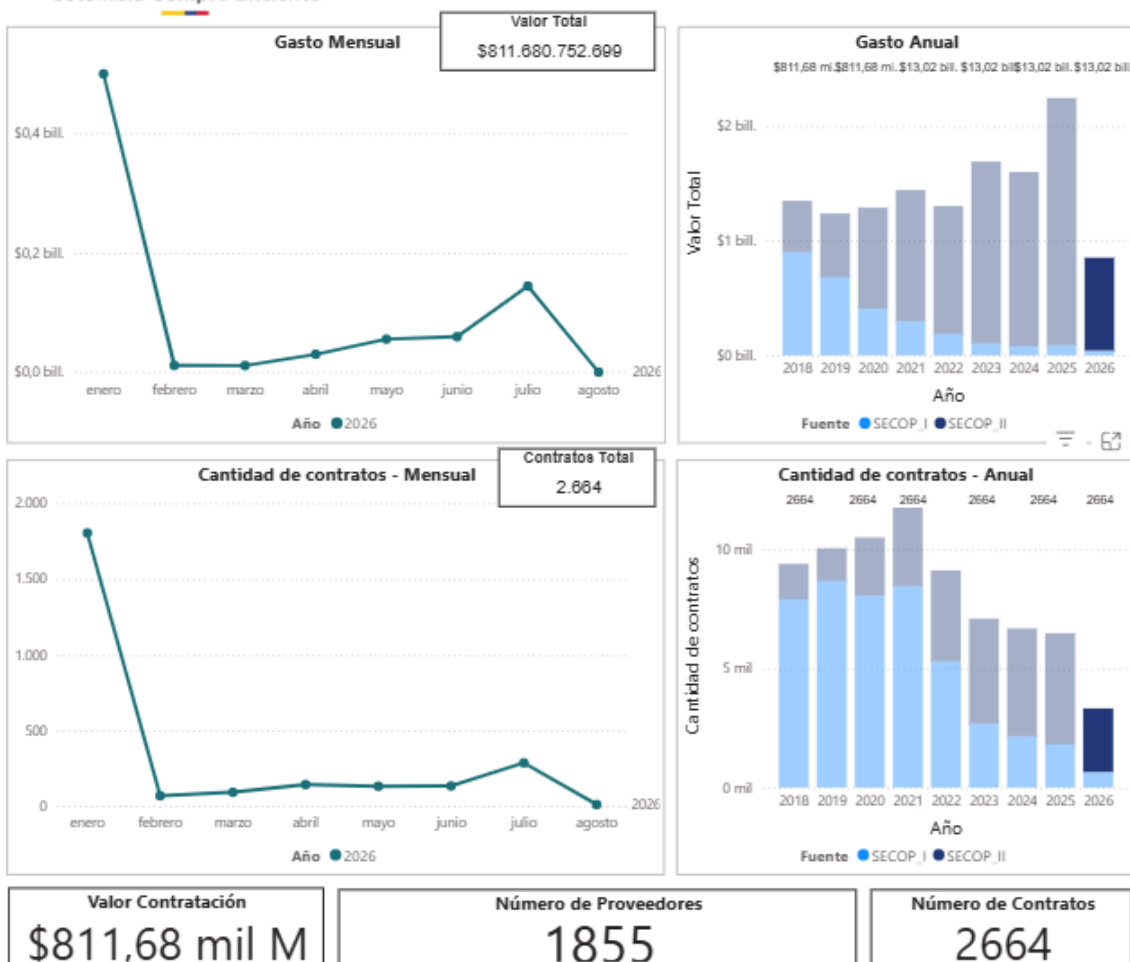
6.2 Cómo adquieren otras entidades estatales este bien, obra o servicio?

Haciendo uso de la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede determinar que la demanda para el año 2026 por entidades estatales, acorde con lo publicado en las plataformas SECOP I y II, bajo los códigos 43212200 "Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador", 43211500 "Computadores", 81111800 "Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas", 81112200 "Mantenimiento y soporte de software 43201600 "Componentes del chasis"; 43201800 "Dispositivos de almacenamiento" y 43233400 "Software de controladores de dispositivos y utilidades" al corte de agosto de 2026, alcanza los COP \$811.680.752.699, así como también se puede visualizar que la demanda acumulada durante los últimos cinco (5) años asciende a los COP\$ 7.540.874.536.345.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			Cont
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia							
8111 - Servicios informáticos	5761	\$825.115.030.345	6,34%	6073	\$831.555.662.714	6,39%	
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	2724	\$523.409.800.247	4,02%	2646	\$427.048.361.848	3,28%	
811122 - Mantenimiento y soporte de software	3037	\$301.705.230.098	2,32%	3427	\$404.507.300.866	3,11%	
4321 - Equipo informático y accesorios	3309	\$476.325.302.156	3,66%	3653	\$364.901.522.991	2,80%	
432115 - Computadores	3169	\$465.828.029.577	3,58%	3496	\$348.838.122.620	2,68%	
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	140	\$10.501.272.579	0,08%	157	\$16.063.400.371	0,12%	
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	293	\$45.353.334.084	0,35%	302	\$33.543.210.958	0,26%	
432018 - Dispositivos de almacenamiento	279	\$43.771.660.693	0,34%	289	\$33.496.151.696	0,26%	
432016 - Componentes del chasis	14	\$1.581.673.391	0,01%	13	\$47.059.282	0,00%	
4323 - Software	41	\$2.357.722.032	0,02%	33	\$8.748.039.407	0,07%	
432334 - Software de controladores de dispositivos y utilidades	41	\$2.357.722.032	0,02%	33	\$8.748.039.407	0,07%	
Total	9404	\$1.349.155.388.617	10,36%	10061	\$1.238.748.436.070	9,51%	1

ANÁLISIS DE LA OFERTA



Análisis de la demanda - Gasto Mensual y Anual

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta CCE

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Igualmente se puede determinar que la demanda en lo que va corrido del año 2026, por entidades en procesos relacionados con los códigos objeto de análisis, ha sido del orden de 2664 contratos y 20771 durante los últimos cinco (5) años, de acuerdo con el reporte generado con base en la información del SECOP I y II.

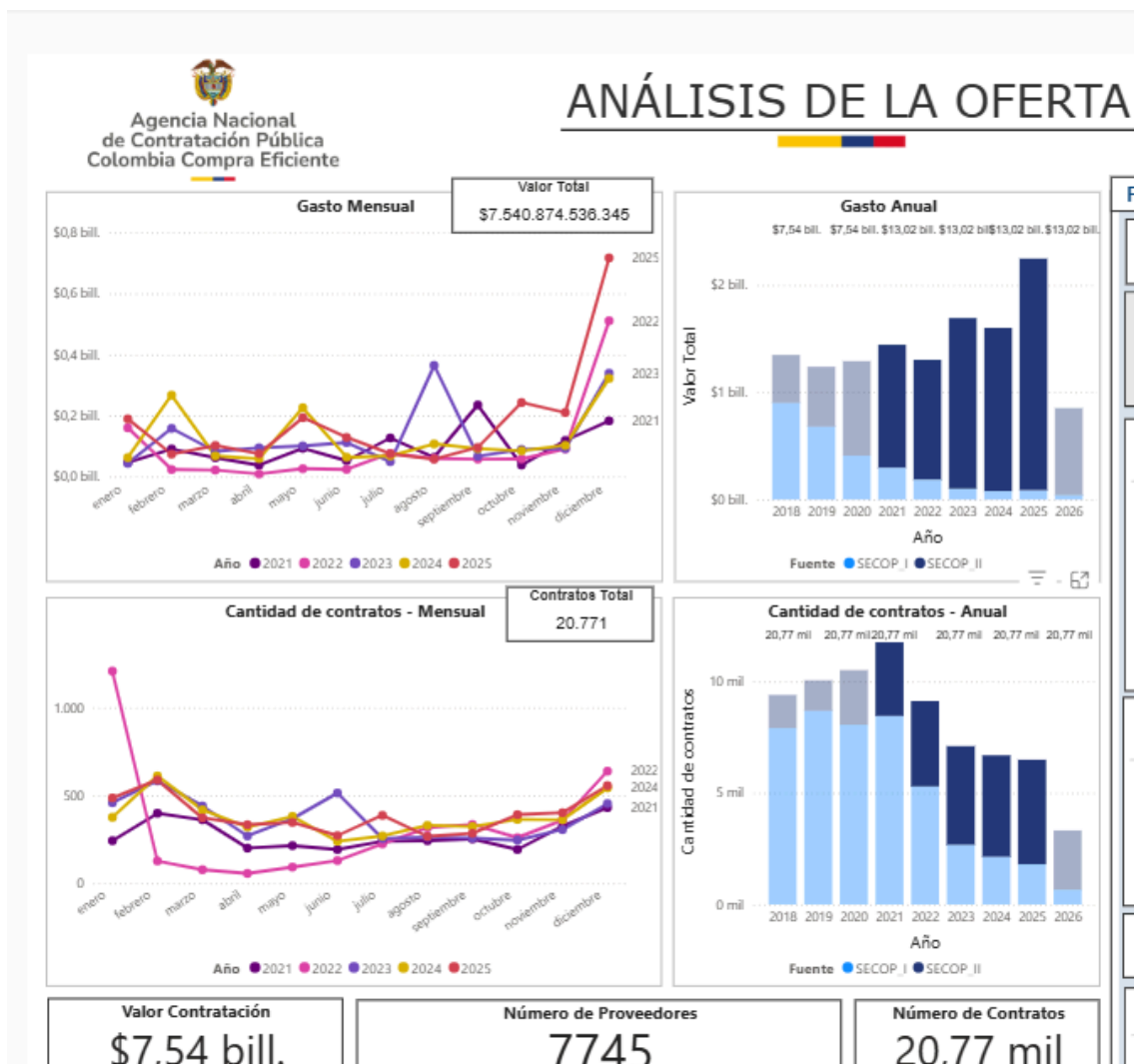


Figura 21: Análisis de la demanda - Cantidad de contratos

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta CCE
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Ahora bien, en cuanto a la modalidad de selección más utilizada, se observa en la consulta que, además de la Contratación Directa y la contratación por Régimen Especial, se encuentran también la Licitación Pública y la Selección abreviada subasta inversa.

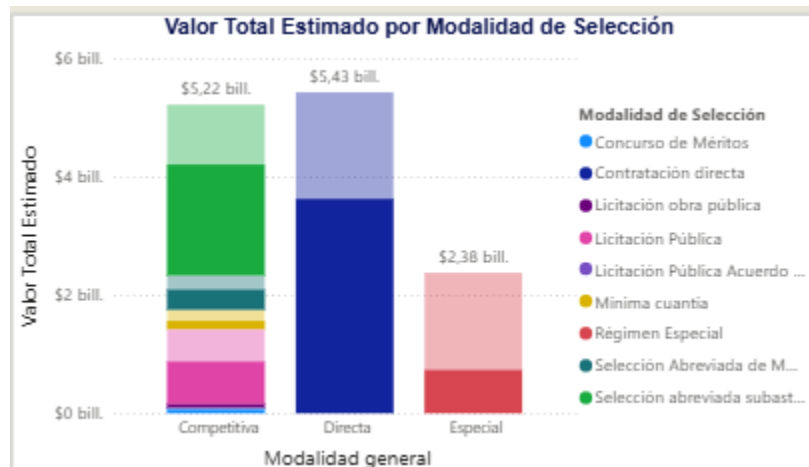


Figura 22: Análisis de la demanda - Modalidades de Selección

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta CCE
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Verificando a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP” se relaciona la demanda de este tipo de bienes, obras y/o servicios objeto del presente proceso de selección por parte de las entidades estatales colombianas, las cuales han adquirido este bien, obra y/o servicio con similares características a las requeridas en este proceso de contratación, los cuales se relacionan a continuación:

Entidad	AEROCIVIL	UAECD	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	DILOF
No. DE PROCESO	25001004 H2 DE 2025	UAECD-SASI-007-2025	SGC-SASI-005-2025	PN DILOF SA 332 2025
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
PLAZO	60 (Días)	4 (Meses)	120 (Días)	A partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 15 de diciembre.
CÓDIGO UNSPSC	81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas 81112200 - Mantenimiento y soporte de software. 81112300 -	81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas. 43222600 - Equipo de servicio de red; 43222612 - Interruptores de red; 81111812 - Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador; 81111803 -	81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas. 43222500 - Equipo de seguridad de red; 43222600 - Equipo de	43201800 - Dispositivos de almacenamiento 43211500 - Computadores

	Mantenimiento y soporte de hardware de computador.	Mantenimiento o soporte de redes de área local (lan); 43223100 - Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales; 81111809 - Servicio de instalación de sistemas; 43221700 - Equipo fijo de red y componentes.	servicio de red; 43233200 - Software de seguridad y protección.	
OBJETO	Adquirir, instalar y poner en funcionamiento switches de red y brindar soporte integral a los switches cisco existentes	Adquisición de equipos activos de red, Switches Core y acceso para la UAED	Adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de solución Switch core, Switch de acceso para la red de datos y solución WIFI corporativa en el Servicio Geológico Colombiano	ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO SAN/NAS Y SERVIDORES DE APLICACIÓN
PRESUPUESTO	\$ 1.638.914.664	\$ 1.293.968.916	\$ 1.435.563.178	\$2.870.320.000
GARANTÍAS	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta. Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato. Pago de salarios y prestaciones sociales: 20% del valor del contrato. Calidad del servicio ofrecido: 30% del valor del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta. Cumplimiento del contrato : 30% del valor del contrato. Pago de salarios y prestaciones sociales: 10% del valor del contrato. Calidad del servicio ofrecido: 30% del valor del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30% del valor del contrato. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta. Cumplimiento: del contrato 20% el valor del contrato. Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor del contrato. Calidad del servicio ofrecido: 20% del valor del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta. Cumplimiento del contrato: 20% el valor del contrato. Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor del contrato. Calidad del servicio ofrecido: 50% del valor del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 50% del valor del contrato.
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	Máximo tres (3) contratos	Máximo tres (3) contratos	Mínimo tres (3) contratos	Máximo (3) contratos
MIPYME	n/a	Máximo cuatro (4)	Máximo cuatro (4)	n/a

		contratos suscrito	contratos	
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	Un (1) contrato adicional	n/a	n/a	n/a
OFERENTES	DEXTERA SAS TESERACT SAS MCO GLOBAL SAS REDNEET SAS	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. UNIÓN TEMPORAL SWITCHES CATASTRO DATASEC WEXLER 2025 HEIMCORE S.A.S FLEISCHMANN COLOMBIA S A S	UT SWITCHES 005-2025 UT CISTARGET 2025 GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S Open Group S.A.S REDNEET SAS SANOLIVAR S.A.S	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA UNIÓN TEMPORAL ALMACENAMIENTO TIC 2025 GREEN SERVICES AND SOLUTIONS Unión Temporal SEVICOMW 2025 COINSA SAS
ADJUDICATARIO	MCO GLOBAL SAS	UNIÓN TEMPORAL SWITCHES CATASTRO DATASEC WEXLER 2025	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS
PORCENTAJE DE MEJORA (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Y BOLSA DE PRODUCTOS)	Tres por ciento (3%)	Dos por ciento (2%)	Tres por ciento (3%)	uno por ciento (1%)
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8534437&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8078536&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8254289&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Del anterior análisis se observa que:

- En todos los casos, la modalidad de selección utilizada, fue la Selección abreviada subasta inversa, ratificando las bondades de ésta a la hora de maximizar la capacidad adquisitiva de las entidades

- b. En los procesos revisados, la experiencia requerida fue de mínimo/ máximo entre tres (3) contratos y cuatro (4) contratos de características similares y que contabilizarán el 100% del presupuesto del proceso. Teniendo en cuenta el valor del presupuesto establecido para el presente proceso de selección, se establece que la experiencia requerida podrá ser acreditada en un Máximo de SEIS (6) Contratos.
- c. En uno de los casos evidenciados, se concedió un criterio diferencial de mayor cantidad de contratos (entre 1 y dos adicionales) para acreditar experiencia en el caso de MiPymes, con el fin de promover su participación
- d. Se observa un porcentaje de mejora del lance en la subasta, de entre el 2% y el 3%, considerando entonces que estas dos cotas son razonables y aceptables dentro de un proceso de similares características.

CAPÍTULO 7: JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES

7.1. Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las Mipymes de conformidad con el Decreto 1860 del 2021.

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las MiPymes para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas.

7.1.1. Escogencia del criterio diferencial para Mipymes

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor de las MiPymes, el cual señala que de acuerdo con los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad de organización y 5. Valor de la garantía de la seriedad. La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la oferta y de la demanda y con el

fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que asegure que a través de ellos se logre el objetivo de incentivar la participación de las MiPymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales, la entidad consideró incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MiPymes en cuanto al criterio del número de contratos para la acreditación de la experiencia.

7.1.2. Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a las MiPymes, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar. Es de resaltar que las MiPymes, debido a su tamaño empresarial, su capacidad financiera y de organización, número de trabajadores(as), calidad de empresas, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) en comparación con una gran empresa, por lo que se ha observado que las MiPymes en ciertos casos requieren un mayor número de contratos para acreditar la experiencia en los procesos de contratación estatales. Así mismo, se puede evidenciar en procesos adjudicados en la entidad (análisis de la demanda) que las MiPymes para acreditar la experiencia en su gran mayoría deben crear figuras asociativas para cumplir con estos requisitos, toda vez que dada la capacidad de endeudamiento y la liquidez de las empresas, es más factible que los contratos en los cuales hayan participado sean de valores no muy superiores, sin que esto no implique que no cuenten con el conocimiento adecuado para desarrollar el objeto o actividades de un proceso de contratación y que dicho conocimiento y experiencia se haya adquirido en la ejecución de contratos con menor valor.

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y así participar en el proceso de contratación.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la demanda, tomando como referencia la experiencia que se ha requerido en procesos de contratación con objetos similares al del presente, la Entidad consideró establecer como criterio diferencial en favor de las MiPymes el siguiente:

- Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO OCHO (8) contratos, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021,

quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes en general	Máximo seis (6) contratos
Proponentes MIPYMES	Máximo ocho (8) contrato

De esta forma se evita que los proponentes MiPymes queden excluidos por no cumplir en el número de seis (6) contratos para la experiencia requerida por la entidad, por lo cual se les permitirá aportar dos (2) adicionales en donde podrán acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso. Al permitirles presentar un mayor número de contratos se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas MiPymes en el sistema de compras públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato. Por lo anterior, para este proceso de contratación en concordancia con lo establecido por el Decreto 1860 del 2021, se les permitirá presentar dos (2) contrato adicional para acreditar la experiencia a las empresas catalogadas como MiPymes, es decir; para acreditar la experiencia ya no serán seis (6) contratos sino ocho (8) contratos. Esto implica que para las empresas que no estén catalogadas como MiPymes, deberán acreditar la experiencia con Seis (6) contratos.

Es importante aclarar, que no se tuvo en cuenta el criterio diferencial de tiempo de experiencia toda vez que la experiencia que ha requerido la entidad está diseñada en cuanto al objeto a contratar, las actividades que lo desarrollan y las magnitudes intervenidas, más no por el tiempo durante el cual el proponente ha desarrollado una actividad. Por cuanto, en este proceso de selección se determinó fijar criterios diferenciales para las MiPymes, en cuanto al número de contratos con los cuales el proponente acreditará su experiencia más no por el tiempo de experiencia en el cual se haya ejecutado una actividad económica determinada.

7.1.3. Índices de capacidad financiera y de organización

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional para este proceso de contratación son estructurados y remitidos por la Subdirección financiera de la SDM según memorando No. 202661100150953 del 29 de julio de 2026 ajustado mediante alcance por medio de radicado No. 202661100179783 del 28 de agosto de 2026 y **posteriormente ajustados por medio del radicado No. 202661100208473 del 22 de septiembre de 2026**, se encuentran relacionados en el numeral denominado Capacidad financiera y organizacional del estudio previo, documento que hace parte integral del presente proceso.

7.2. Criterio diferencial Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad Decreto 0287 de 2026

En el marco del Decreto 0287 de 2026 y, en particular, de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, se observa que la información disponible en el Estudio del Sector y del Mercado no permite concluir, de manera suficiente, la existencia de un número significativo de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que participen de forma recurrente y consolidada en procesos de soluciones tecnológicas a fin con el alcance y características del objeto del presente proceso de selección, ni tampoco que cuenten con una trayectoria contractual que justifique la aplicación de un criterio habilitante de experiencia específico para este tipo de proponentes en el presente proceso.

Si bien, se han introducido medidas afirmativas en favor de la vinculación laboral y la participación de personas con discapacidad en el mercado de las compras públicas, los análisis sectoriales muestran un rezago en el acceso efectivo de sus emprendimientos y empresas a la compra pública, lo que motivó la expedición del Decreto 0287 de 2026 como reglamentario del Estatuto de Discapacidad, con el fin de incorporar un Sistema de Preferencias más robusto y diversificado. Este Sistema complementa los mecanismos de puntaje adicional y desempate con criterios habilitantes diferenciales, condiciones especiales de ejecución y otras medidas afirmativas, siguiendo una lógica similar a la prevista para MiPymes y para emprendimientos y empresas de mujeres en el Decreto 1860 de 2021.

En este contexto, y con base en la información analizada en el estudio de sector sobre la participación histórica de empresas de pequeño y mediano tamaño en procesos de subasta inversa, la pluralidad de oferentes y la estructura organizacional evidenciada en los contratos recientes, la Entidad cuenta con un insumo suficiente para justificar un criterio habilitante diferencial de experiencia que permite aportar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos para los oferentes que se clasifiquen como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en este de proceso de selección; lo anterior en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2 del citado artículo.

Dado que no existe información específica y robusta sobre la experiencia contractual de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el segmento de soluciones tecnológicas, se considera razonable adoptar, por analogía y bajo el marco del Sistema Integral de Preferencias del Decreto 0287 de 2026, el mismo límite de ocho (8) certificaciones de contratos como criterio habilitante diferencial de experiencia para estos emprendimientos y empresas, con el propósito de facilitar su acceso y participación en el proceso de selección, sin exigir trayectorias extensas que, en la práctica los podrían excluir del mercado de compras públicas. De acuerdo con lo anterior, se establece el

criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad para el presente proceso de la siguiente forma:

Proponentes en general	Máximo seis (6) contratos
Proponentes Emprendimientos y empresas de Personas con Discapacidad	Máximo ocho (8)

CAPÍTULO 8: ESTUDIO DE MERCADO

8.1. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

En este apartado se detalla el análisis de mercado realizado para la contratación, por medio de la solicitud de cotizaciones a través de SECOP II y/o correo institucional de proveedores consultados. Se incluyeron aquellos con experiencia previa en procesos similares, registrados en SECOP II y bases de datos comerciales verificadas.

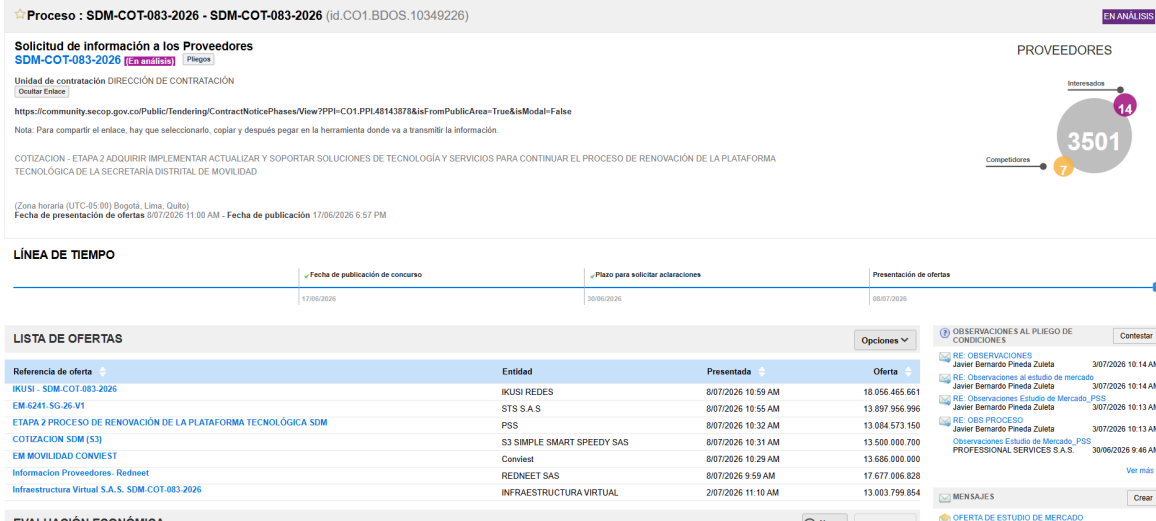
8.1.1. Estudio de Mercado

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente se definió la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios relacionados en el *Anexo Técnico*. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas se indagaron empresas que suministran los bienes, obras y/o servicios requeridos por la entidad, identificando una muestra de posibles proveedores que pueden suministrar dichos bienes, obras y/o servicios y así mismo, pudieran responder al presente estudio de mercado.

8.1.2. Solicitud de Cotizaciones

Para estimar el presupuesto una vez determinada la ficha técnica se procede a buscar posibles proveedores con el fin de cotizar los bienes y/o servicios a contratar, así las cosas, se lanza evento de cotización por el SECOP II bajo número de proceso SDM-COT-083-2026

(<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.10388645&isFromPublicArea=True&isModal=False>) publicado durante quince(15) días hábiles, desde el 17 de junio de 2026 hasta el 8 de julio de 2026 incluyendo una (1) visita técnica en sitio, en la que los interesados, pudieron conocer los detalles de la necesidad, efectuada el 24 de junio de 2026.



Una vez realizada la visita, los posibles proveedores formularon comentarios y observaciones técnicas respecto a las especificaciones contenidas en la ficha. La Entidad procedió a la resolución integral de un total de ciento seis (106) observaciones, garantizando la debida publicidad y transparencia mediante su cargue en el SECOP II.

De igual manera, fueron acogidas varias observaciones por parte del equipo estructurador, lo que generó cambios en los documentos finales, y estos fueron publicados mediante Adenda el 6 de julio de 2026 como se muestra a continuación:

Información general	
Id	CO1.AMD.6579381
Id procedimiento	CO1.REQ.10530064
Estado	Modificación al proceso publicada
Fecha de vigencia	6/07/2026
Razón	En respuesta a observaciones, se ajustan documentos del evento. se elimina 1 ítem.
Cambios	
✖	El documento de contrato de Anexo 1 Formato de cotización.xlsx fue eliminado
✖	El documento de contrato de Anexo1 - Ficha Técnica.pdf fue eliminado
+	Añadido un documento nuevo contrato: Anexo1 - Ficha Técnica Final.pdf
+	Añadido un documento nuevo contrato: Anexo-Formato de cotización.xlsx

Figura 25: Adenda al evento de cotización en SECOP II

Fuente: Plataforma ANCP CCE Secop II

Finalmente, al proceso de solicitud de cotizaciones, se presentaron 14 Interesados, de los cuales, a la fecha de presentación de ofertas se presentan siete (7) cotizaciones, como se observa a continuación:

LISTA DE OFERTAS				Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta	
IKUSI - SDM-COT-083-2026	IKUSI REDES	8/07/2026 10:59 AM	18.056.465.661	
EM-6241-SG-26-V1	STS S.A.S	8/07/2026 10:55 AM	13.897.956.996	
ETAPA 2 PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SDM	PSS	8/07/2026 10:32 AM	13.084.573.150	
COTIZACION SDM (S3)	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	8/07/2026 10:31 AM	13.500.000.700	
EM MOVILIDAD CONVIEST	Conviest	8/07/2026 10:29 AM	13.686.000.000	
Informacion Proveedores- Redneet	REDNEET SAS	8/07/2026 9:59 AM	17.677.006.828	
Infraestructura Virtual S.A.S. SDM-COT.083-2026	INFRAESTRUCTURA VIRTUAL	2/07/2026 11:10 AM	13.003.799.854	

Figura 26: Evento de cotización

Fuente: Plataforma ANCP CCE Secop

De las cotizaciones presentadas se resaltan las siguientes observaciones:

- Se evidencian diferencias sustanciales entre los datos analizados, concluyendo que las cotizaciones de algunas firmas pueden distorsionar o afectar la correcta proyección de precios de referencia acorde a la realidad del mercado, por lo cual

se realizará el análisis de datos atípicos. (ver "ANÁLISIS DE COTIZACIONES.xlsx" el cual hace parte integral del presente documento).

- La cotización presentada por la empresa Infraestructura Virtual, no será tenida en cuenta para el presente análisis, pues fue presentada con fecha anterior a la adenda del 6 de julio, la cual modificó las condiciones técnicas. Así pues el presente estudio se realizará únicamente con 6 cotizaciones .
- Es importante mencionar que se dejó una nota para las empresas a las que se les envió solicitud de cotización, donde se aclara que la vigencia de la misma es de (120) días

8.1.3. Determinación del presupuesto¹¹

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

Análisis Inicial:

En la siguiente tabla, se relacionan los ítems y las cantidades finales estimadas sobre los cuales se realizará el presente análisis.

Ítem	Descripción	Cantidad Estimada
1	ITEM 1. SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN	6
2	ITEM 2 . SERVICIOS DE MIGRACIÓN	1
3	ITEM 3. SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO SAN EMPRESARIAL PARA LOS SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN	1
4	ITEM 4. SWITCHES SAN EMPRESARIAL	2
5	ITEM 5. SERVIDORES DE FLUJO DE VIDEO	2
6	ITEM 6. SERVIDORES DE VIDEOANÁLITICA Y PROCESAMIENTO	2
7	ITEM 7. SERVIDORES DE PROCESAMIENTO DE DATOS	2
8	ITEM 8. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMPRESARIAL PARA LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, VIDEOANÁLITICA	1
9	ITEM 9. SWITCHES SAN EMPRESARIAL PARA EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y VIDEOANÁLITICA.	2
10	ITEM 10. SWITCHES LAN PARA EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y VIDEOANÁLITICA.	2

¹¹ El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)
PA05-PR19-MD11 V.1.0
122

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos al realizar los cálculos de la media aritmética para cada uno de los valores unitarios cotizados por las 6 empresas participantes en el estudio.

Análisis de confiabilidad MEDIA ARITMÉTICA						
Ítem	Valor Unitario Promedio IVA Incluido	Valor Total Promedio IVA Incluido	Desviación Estándar	Coefficiente de variación	Margen de Confiabilidad	Nivel de Confiabilidad
1	\$ 809.013.158	\$ 4.854.078.947	\$ 285.588.283	35%	65%	BAJO
2	\$ 329.878.028	\$ 329.878.028	\$ 87.952.073	27%	73%	BAJO
3	\$ 3.043.963.917	\$ 3.043.963.917	\$ 987.710.640	32%	68%	BAJO
4	\$ 217.281.072	\$ 434.562.143	\$ 138.426.202	64%	36%	BAJO
5	\$ 270.096.012	\$ 540.192.024	\$ 49.347.762	18%	82%	ALTO
6	\$ 748.409.443	\$ 1.496.818.886	\$ 169.626.551	23%	77%	ALTO
7	\$ 353.081.119	\$ 706.162.238	\$ 75.235.093	21%	79%	ALTO
8	\$ 2.279.804.950	\$ 2.279.804.950	\$ 718.772.804	32%	68%	BAJO
9	\$ 208.621.185	\$ 417.242.369	\$ 128.473.502	62%	38%	BAJO
10	\$ 440.481.861	\$ 880.963.721	\$ 130.332.767	30%	70%	BAJO
	TOTAL	\$ 14.983.667.223				

Para el uso del presente análisis se estableció como margen mínimo de confiabilidad el 75%. Como se observa, los valores dispersos y atípicos en la mayoría de los ítems presentan un nivel bajo de confiabilidad, lo que descarta el uso de la media aritmética para determinar el presupuesto oficial del proceso.

A partir de este análisis, se identifica que existen valores disímiles extremos que afectan los resultados al aplicar medidas de tendencia central, tales como el Promedio y/o la Mediana, altamente sensibles a valores atípicos, por lo que, atendiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES - Versión 3 del 25 de septiembre de 2025, se procedió con la identificación de técnicas para la depuración de los datos.

A continuación se presenta el comparativo de los análisis realizados de por los distintos métodos mencionados:

Media Aritmética	Media Geométrica	Media Podada	Media Armónica
\$ 14.983.667.223	\$ 14.124.486.698	\$ 16.613.462.230	\$ 13.183.738.878

Continuando con el análisis y atendiendo a los resultados obtenidos en el cálculo de las distintas medidas estadísticas relacionadas en el cuadro anterior, se observa que el valor total arrojado por la media armónica es el más bajo pero que aún así, los valores unitarios arrojados por esta se encuentran dentro de los precios de mercado de acuerdo con las cotizaciones analizadas, propendiendo de este modo por el uso eficiente de los recursos presupuestales asignados para este proceso. Al aplicar los cálculos de la media armónica se obtiene un valor promedio más cercano a la realidad del mercado, eliminando datos atípicos extremos que pudieran afectar la confiabilidad del estudio.

ETAPA 1 ADQUIRIR IMPLEMENTAR ACTUALIZAR Y SOPORTAR SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA CONTINUAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"			Media Armónica	
Ítem	Descripción	Cantidad Estimada	Valor Unitario cotizado IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
1	ITEM 1. SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN	6	\$ 683.552.448	\$ 4.101.314.688
2	ITEM 2 . SERVICIOS DE MIGRACIÓN	1	\$ 311.832.296	\$ 311.832.296
3	ITEM 3. SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO SAN EMPRESARIAL PARA LOS SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN	1	\$ 2.743.057.189	\$ 2.743.057.189
4	ITEM 4. SWITCHES SAN EMPRESARIAL	2	\$ 132.312.055	\$ 264.624.110
5	ITEM 5. SERVIDORES DE FLUJO DE VIDEO	2	\$ 260.264.754	\$ 520.529.508
6	ITEM 6. SERVIDORES DE VIDEOANÁLITICA Y PROCESAMIENTO	2	\$ 711.949.233	\$ 1.423.898.466
7	ITEM 7. SERVIDORES DE PROCESAMIENTO DE DATOS	2	\$ 337.825.599	\$ 675.651.198
8	ITEM 8. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMPRESARIAL PARA LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, VIDEOANÁLITICA	1	\$ 2.068.174.753	\$ 2.068.174.753
9	ITEM 9. SWITCHES SAN EMPRESARIAL PARA EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y VIDEOANÁLITICA.	2	\$ 131.012.206	\$ 262.024.412
10	ITEM 10. SWITCHES LAN PARA EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y VIDEOANÁLITICA.	2	\$ 406.316.129	\$ 812.632.258
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				\$ 13.183.738.878

Análisis Final:

Finalmente, el estudio de mercado se proyecta con el total de las seis (6) cotizaciones ("REDNEET SAS, CONVIEST, S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS, PSS, STS, IKISU REDES) para realizar el cálculo de los precios unitarios de referencia o techo incluido el IVA para cada uno de los ítems o servicios requeridos utilizando la función de la media armónica, con la cual se obtiene el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Para establecer el valor del presupuesto se consideró aplicar la metodología de análisis por media armónica a las cotizaciones, el análisis de las mismas quedó establecido en el archivo (ANÁLISIS DE COTIZACIONES.xlsx), el cual hace parte integral del presente proceso de contratación. De acuerdo al mismo se concluye que el mejor método para determinar los precios techo o precios de referencia para el proceso de selección es la media armónica, definiendo un presupuesto total por valor de **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$13.183.738.878), CORRESPONDIENTE A 7529,67 SMMLV.**, suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución y del plazo del contrato.

Los criterios atendidos durante el análisis del mercado, obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

8.1.4 Presupuesto total del proceso¹²

De acuerdo con el análisis anterior, se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección con objeto "ADQUIRIR, IMPLEMENTAR, ACTUALIZAR Y SOPORTAR SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA CONTINUAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD" es el valor de **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$13.183.738.878), CORRESPONDIENTE A 7529,67 SMMLV.**, el cual incluye el IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones,

¹² El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)
PA05-PR19-MD11 V.1.0
122

deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la adquisición del bien, obra y/o servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.

Aprobado por,

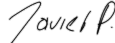


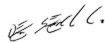
EDGAR EDUARDO ROMERO BOHORQUEZ

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las
comunicaciones

Gerente del Proyecto

Estructurado por:

Javier Bernardo Pineda Zuleta– Profesional Especializado 19- OTIC 

Oscar Sneider Correa– Profesional Contratista- OTIC 

Andres Nova – Contratista SGM 